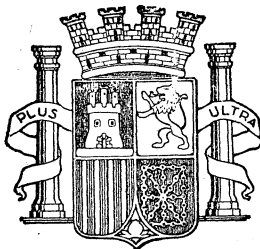


**DIRECCION-ADMINISTRACION**  
Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.  
Teléfono núm. 12322.



**VENTA DE EJEMPLARES**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA

### SUMARIO

#### Ministerio de Marina.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley modificando las disposiciones transitorias de la Ley de 26 de Junio próximo pasado, por la que se concede la continuación en el servicio a los Marineros de primera clase.—Página 82.

Otro disponiendo que el artículo 6.º del Reglamento del Consejo Superior de Servicios marítimos, aprobado por Decreto de 6 de Enero último, sea adicionado en la forma que se inserta.—Página 82.

#### Ministerio de Comunicaciones.

Decreto concediendo honores de Jefe Superior de Administración civil, libre de gastos y exentos de toda clase de derechos, al funcionario del Cuerpo técnico de Correos, jubilado, D. Emilio Gómez Ramos.—Página 82.

#### Ministerio de Justicia.

Orden nombrando Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones a D. Miguel Navas Calvo.—Página 82.  
Otra *idem id.* de tercera clase del *idem idem* a D. Venancio Sansón López. Páginas 82 y 83.

#### Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo que el párrafo primero del artículo 2.º del Reglamento por que se rige la Inspección general de la Renta e impuestos a cargo de la Dirección general de Aduanas, quede redactado en la forma que se indica.—Página 83.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden resolviendo reclamaciones for-

muladas por los Maestros y Maestras cursillistas procedentes de la convocatoria de 1931, contra las propuestas provisionales de destinos por quinto turno, contenidas en las relaciones de adjudicación de vacantes publicadas en las GACETAS de las fechas que se indican.—Páginas 83 a 89.

Otra disponiendo se haga la correspondiente corrida de escalas y que, en su virtud, los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Archeólogos, pasen a las categorías y sueldos que se indican.—Página 89.

Otras concediendo la excedencia a los Auxiliares de primera clase de este Ministerio doña Pilar Bueno Torrea y D. Ramón Mozo López.—Páginas 89 y 90.

#### Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Subsecretaría.—Circular disponiendo que la revista de comisario del presente mes, para el personal destinado en el territorio de Ifni, se pase el día 20 del mismo.—Página 90.

ESTADO.—Subsecretaría.—Dirección de Administración.—Convenio relativo a la edad de admisión de los niños en los trabajos no industriales adoptado en la XVI sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en el mes de Abril de 1932.—Página 90.

*Idem* internacional relativo a la circulación de automóviles, firmado en París el 24 de Abril de 1926.—Página 90.

*Idem id.* de renuncia a la guerra, firmado en París el 27 de Agosto de 1928.—Página 90.

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en los Juzgados de primera instancia e instrucción de los puntos que se indican la Secretaría judicial de las categorías de entrada y ascenso.—Página 90.

*Idem id.* en la Audiencia territorial de Pamplona la Secretaría de gobierno.—Página 91.

*Idem* haberse presentado únicamente D. Antonio María Vacas Barbudo al concurso anunciado en la GACETA de 11 de Junio próximo pasado, para proveer dos plazas de Magistrado en las Audiencias de Jaén y Cádiz, el cual solicita esta última.—Página 91.

Relación, por antigüedad de servicios en la categoría, de los solicitantes a las plazas de Magistrados de las Audiencias de Albacete y Orense.—Página 91.

Dirección general de los Registros y del Notariado.—Jubilando y nombrando a los señores que se indican para las Notarías que se mencionan.—Página 91.

Relación de vacantes de Notarías.—Página 91.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones donde han correspondido los premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer.—Página 92.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Disponiendo que el día 5 del actual se verifique una quema extraordinaria de documentos amortizados.—Página 92.

Dirección general de Rentas públicas. Relación número 15 de la Contribución general sobre la Renta.—Página 93.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Segunda relación de Maestras. Continuación de la lista publicada en la GACETA de 27 de Junio próximo pasado.—Página 94.

Resolviendo reclamaciones elevadas por los Consejos provinciales de Primera enseñanza sobre provisión de Escuelas por concursillos a que se refiere la Orden inserta en la GACETA de 20 de Junio próximo pasado.—Página 108.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de

Puertos. — Concesiones. — Autorizando a los señores que se indican para ejecutar las obras que se mencionan.—Página 110.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Comercio y Política Aran-

celaria.—Rectificando la lista de exportadores que constituyen la Sección especial de Vinos y Licóres y que iba aneja a la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de 5 de Junio próximo pasado, publicada

en la GACETA de 20 del mismo.—Página 112.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

## MINISTERIO DE MARINA

### DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para presentar a las Cortes el adjunto proyecto de ley modificando las disposiciones transitorias de la de 26 del actual por la que se concede la continuación en el servicio a los marineros de primera clase.

Dado en Madrid a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,  
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

### A LAS CORTES

Por Ley de 26 del actual se concede a los marineros de primera clase la continuación en el servicio en determinadas condiciones; pero habiéndose padecido error en aquélla al señalar las disposiciones transitorias precisa su rectificación, a cuyo fin el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de la Cámara el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo único. Las disposiciones transitorias de la Ley de 26 del actual por la que se concede la continuación en el servicio a los marineros de primera clase, quedarán redactadas en la siguiente forma:

#### Disposiciones transitorias.

Primera. Por la Sección de Intendencia del Ministerio del Ramo y en la confección de los nuevos presupuestos, se asignará la cantidad necesaria para cumplimiento de la presente Ley.

Segunda. Sólo podrán acogerse a los beneficios de la presente Ley la tercera parte del número de marineros de primera clase existentes en la actualidad o que existan en lo sucesivo, a menos que las necesidades del servicio aconsejen aumentar la expresada proporción o disminuirla.

Madrid, 27 de Junio de 1934.

El Ministro de Marina,  
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

### DECRETO

El artículo 6.º del vigente Reglamento del Consejo Superior de Servicios marítimos, aprobado por Decreto de 6 de Enero último, otorga el derecho a nombrar un Vocal a cada uno de los grupos de entidades representativas de las distintas actividades de la vida marítima nacional, puesto que el propósito que se persiguió con la creación de ese Organismo fué el de que no quedase excluida ninguna de ellas; pero al enumerarse las que habrían de disfrutar de esa ventaja no se incluyó a la Federación de Prácticos de Puertos, en vista de lo cual es de la mayor conveniencia que se subsane la omisión.

Por todo ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo 6.º del Reglamento del Consejo Superior de Servicios Marítimos, aprobado por Decreto de 6 de Enero último, será adicionado en la forma siguiente:

r) Un representante de la Federación de Prácticos de Puerto.

Dado en Madrid a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,  
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DECRETO

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, como recompensa a los dilatados servicios prestados al Cuerpo a que pertenecía,

Vengo en conceder honores de Jefe Superior de Administración civil al funcionario del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 10.000 pesetas, en situación de jubilado, don Emilio Gómez Ramos, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la Base cuarta, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley reguladora, texto refundido, de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Madrid a veintinueve de

Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Comunicaciones,  
JOSÉ MARÍA CID RUIZ ZORRILLA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones, por fallecimiento de don Manuel Serrano del Cid, y visto el expediente instruido a fin de resolver el concurso convocado por Orden de esa Dirección general fecha 21 de Mayo último para proveer, en turno de méritos, la citada plaza,

Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Diciembre de 1932 y en el vigente Reglamento de los servicios de Prisiones, nombrar Director de primera clase del referido Cuerpo, con el haber anual de 8.000 pesetas y antigüedad de 13 de Mayo próximo pasado para todos sus efectos, a D. Miguel Navas Calvo, destinándole a prestar sus servicios, como Director, al Reformatorio de Adultos de Ocaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Junio de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Director de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, por ascenso de D. Marcos Jabonero López, y visto el expediente instruido a fin de resolver el concurso convocado por Orden de esa Dirección general fecha 21 de Mayo último, para proveer en turno de méritos la citada plaza,

Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Diciembre de 1932 y en el vigente Reglamento de los servicios de Prisiones, nombrar Director de tercera clase del referido Cuerpo, con el haber anual de 6.000 pesetas y antigüedad de 12 de Abril próximo pasado para todos sus efectos, a D. Venancio Sansón López, des-

tinándole a la Prisión provincial de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Junio de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: La necesidad de reforzar cuantos elementos posee la Administración en orden a la represión del fraude, según se viene solicitando con extrema insistencia, especialmente en materia de alcoholes, por los diversos sectores de esta industria en sus múltiples manifestaciones y la notoria conveniencia de que participen en dicha función los funcionarios que por razón de su cargo han de poseer los más eficaces elementos de juicio, exigen la reforma del párrafo primero del artículo 2.º del Reglamento dictado para la inspección de los servicios y tributos a cargo de la Dirección general de Aduanas en el sentido de que sea redactado en su esencia, en la forma y términos en que vino rigiendo hasta el 15 de Marzo de 1932, en que por disposición ministerial fué simplificada aquélla en la parte referente a la inspección de los impuestos especiales.

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto que el párrafo primero del artículo 2.º del Reglamento fecha 19 de Febrero de 1930 por que se rige la Inspección general de las Rentas e Impuestos a cargo de la Dirección general de Aduanas, quede redactado en la forma siguiente:

La Inspección general de Aduanas ejercerá sus funciones con el personal siguiente:

Un Inspector general de Aduanas del Cuerpo Pericial, con la categoría de Jefe superior o de Administración; un Subinspector general del Cuerpo Pericial, con la categoría de Jefe de Administración; un Subinspector general de impuestos especiales, que lo será el Jefe de la Sección correspondiente; cuatro Inspectores, Jefes de Administración o de Negociado del Cuerpo Pericial, y un Secretario con la categoría de Jefe de Negociado u Oficial de primera clase de dicho Cuerpo, con más de diez años efectivos de servicio. Además, podrán adscribirse circunstancialmente a los servicios de la Inspección de Aduanas los funcionarios, tanto técnicos como ad-

ministrativos, de cualquier otro Cuerpo del Estado que se consideren necesarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de Junio de 1934.

MARRACO

Señor Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas por las Maestras y Maestros cursillistas procedentes de la convocatoria del año de 1931 contra las propuestas provisionales de destino por quinto turno, contenidas en las relaciones de adjudicación de vacantes publicadas en las GACETAS correspondientes a los días 25, 29 de Abril y 8, 20, 25 y 31 de Mayo últimos para Maestras, y las de 27 de Abril, 4, 15, 24 de Mayo y 2 y 10 de Junio últimos para Maestros,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se subsanen los siguientes errores:

La denominación de la Escuela número 1.337 es "Agramunt" (Lérida), y no "Linyá", a la que corresponde el número 1.357.

La Escuela número 2.524, "Liria", es de la provincia de Valencia, en vez de la de Palencia, como aparecía en la GACETA.

La de Belgira (Valencia), adjudicada a la cursillista número 1.201, señorita Espínola, tiene el número 2.553, en vez del 2.583.

Apareciendo por error de copia dos cursillistas nombradas para la Escuela número 55, queda subsanado en el sentido de que la cursillista número 1.453, señorita Rodrigo, queda nombrada para la Escuela número 6, de Zaldueño (Alava), quedando subsistente el nombramiento de la cursillista número 2.460, para la expresada Escuela número 55, "Peñarrubia" (Albacete).

En la rectificación hecha en la GACETA del 31 de Mayo último, por no existir la vacante de Santa Cruz de Campezo, dejó de consignarse la Escuela de destino de la cursillista número 1.592, Srta. Uranga Irazu, a la que correspondía la Escuela número 12 de "Lagrán" (Alava), siendo ahora designada para la número 4, "Echevarri-Cuartango", de la misma provincia.

La Escuela número 1.861, adjudica-

da provisionalmente a la cursillista número 1.802, pertenece a la provincia de Palencia, y no a la de Valencia, y la Escuela número 289, adjudicada a la cursillista número 2.386, es "Rena", en vez de "Reina".

El número de la Escuela de Carrel de Calvia (Barcelona), es el 397, en vez del 387, como indicaba la GACETA, y el de la Unitaria de "Roquetas" (Tarragona), adjudicada a la cursillista 795, Srta. Vila, es el 5 en vez del 6.

A la Escuela de La Adrada (Avila) la corresponde el número 244, en vez de 224, y las señaladas con los números 953, "San Feliú de Boada", y 954, "Biert", adjudicadas a las cursillistas números 2.618 y 2.614, pertenecen a la provincia de Gerona, en vez de la de Tarragona, como se había señalado.

El número que en la lista de aprobación corresponde a la cursillista señorita Paz López Iglesias es el 2.774, y no el 2.770, que es el asignado a la también cursillista Srta. Ramona Fernández Rodríguez.

A la vacante de Castilliscar (Zaragoza), corresponde el número 2.734; a la de Mojácar (Almería), el 212.

La Escuela número 2.261, "Real de la Jara", pertenece a la provincia de Sevilla, y no a la de Segovia; la número 1.120, es "Cortegana", en vez de "Cortegada"; la número 1.582, es "Murcia-Barrio de San Penito", y no de San Vicente.

El Ayuntamiento a que pertenece la Escuela número 1.885 es "San Mateo"; el nombre de la número 1.930, es "Santidad de Arriba", y no "Santiago"; las Escuelas números 2.079 y 1.875, corresponden, respectivamente, a los Ayuntamientos de "Fuencaliente" y "Aguimes"; a la Escuela de Alomartes, corresponde el número 1.026, y a la de Carmena (Toledo), el 2.484.

El nombre de la cursillista número 584 es María de la Concepción; el de la número 1.714, Amelia; el de la número 2.571, Dolores, y el de la número 2.252, Marina Hevia.

El primer apellido de la cursillista número 451 es Lis; el de la número 496, Just; el de la número 681, Bécares; el de la número 956, de la Rúa; el de la número 1.680, Perdiguero; el de la 1.735, Avila; el de la 2.078, Pedrerol; el de la 2.229, Reniu; el de la 2.246, Beruete; el de la número 2.254, Socías; el de la número 2.350, Zalduegui; el de la 2.466, Martínez, y el de la 2.493, Noguera.

El segundo de la número 657, Peris; el de la número 1.171, Sicluna; el de la 1.417, Varo; el de la 1.707, Babilio; el de la 2.030, Collada; el de la

2.510, Couce, y el de la número 2.577, Talamás.

Segundo. Se estiman las siguientes reclamaciones:

La de la cursillista número 457, señorita Alonso Alvarez, a la que se nombra para la Escuela de La Bañeza (León), número 1.331, por estar justificado el fallecimiento de la que fué propuesta provisionalmente cursillista número 403, y la de la número 550, señorita Alonso Fernández, a la que se nombra para la Escuela número 1.327, Santa María del Páramo (León), que deja vacante la primera de las mencionadas cursillistas; la de la Srta. Sirera, número 806, nombrándola para la Escuela número 2.472, Villaminaya (Toledo), por estar justificado el fallecimiento de la propuesta provisionalmente Srta. Rubio.

La formulada por la cursillista número 919, Srta. Isamat Vila, a la que se nombra para la Escuela número 2.396, de Ulldemolins (Tarragona), por tener mejor derecho que la propuesta provisionalmente y de manera automática Srta. Conde Cabeza, cursillista número 2.244, que pasa a ser nombrada para la Escuela número 499, Quintanilla de Valdevodres (Burgos), que en principio fué adjudicada a la reclamante Srta. Isamat Vila; la de la Srta. García Noguero, número 95 de la lista de aprobación, a la que se nombra para la Escuela número 1.005, de Lestedo (La Coruña), por tener mejor derecho que la propuesta provisionalmente Srta. Ansorey, número 1.076 de la referida lista, a quien ahora se nombra para la Escuela número 906, de Rianjo (La Coruña), adjudicada también provisionalmente a la cursillista número 1.133, Srta. Dueñas, que pasa a ocupar la Escuela número 2.025, Moaña (Pontevedra), que fué adjudicada a su vez a la cursillista número 1.308, Srta. Sánchez Quiroga, a quien ahora se la nombra para la Escuela número 2.026, también de la mencionada localidad de Moaña (Pontevedra), que estaba asignada a la cursillista número 1.357, Srta. Rea González, la cual pasa a ocupar la Escuela número 1.951, de Figueroa (Pontevedra), Escuela que había sido adjudicada a la cursillista número 1.607, Srta. Varela, la cual pasa ahora a ser nombrada para la Escuela número 898, de Valdoviño (La Coruña), que en principio y provisionalmente había sido adjudicada a la cursillista número 975, Srta. García Noguero, que motiva esta reclamación.

La de la cursillista número 1.717, Srta. García Cabrera, porque la Escuela que la fué adjudicada no tiene los

caracteres de la que solicitó, por lo que queda nombrada para la Escuela número 1.238, de Santa Elena (Jaén), que es la que en derecho la corresponde y que tenía la cursillista número 1.829, Srta. González Bernal, la cual pasa a ser designada para la Escuela número 1.247, de Guardomán (Jaén), que solicitaba a continuación de la referida Escuela número 1.238.

La Srta. Ibáñez González, número 2.025, a quien había sido adjudicada provisionalmente la referida Escuela número 1.247, de Guardomán (Jaén), pasa por lo expuesto a ocupar la Escuela número 1.233, de La Herrera (Jaén), que es la que la corresponde, Escuela que fué adjudicada dentro de la preferencia por provincias, a la cursillista número 2.350, Srta. Saluegui y Gabilondo, a quien ahora se nombra para la Escuela número 1.230, de Cortijos Nuevos (Jaén), que fué adjudicada también dentro de la preferencia por provincias, a la cursillista número 2.573, Srta. Martínez Monedero, la que queda nombrada por no corresponderla otra dentro de la preferencia, para la Escuela número 1.005, Cortijos Mecina Tedel (Granada).

La de la cursillista número 2.144, señorita López Martínez, nombrándola para la Escuela número 1.687, Castro (Orense), por estar justificado el fallecimiento de la propuesta provisionalmente, cursillista número 1.561, señorita González Rodríguez.

Por haber solicitado la última referida Escuela, y caso de ser adjudicada a mejor derecho, la que resultara vacante, se atiende la reclamación de la cursillista número 2.560, Srta. Ancochea Quvedo, nombrándola en su virtud para la Escuela número 1.718, Jagoaza (Orense), que es la que deja vacante la referida cursillista número 2.144, por la expresada causa. Por la misma razón se atiende la reclamación de la cursillista número 2.719, Srta. Regente Medela, nombrándola para la Escuela número 1.707, Ribadas (Orense), que dejó vacante la cursillista anterior.

La de la cursillista número 2.496, señorita Rodríguez Molins, que queda nombrada para la Escuela número 2.428, Cratas (Teruel), por tener mayor derecho que la propuesta provisionalmente, cursillista número 2.530, Srta. Rubio Herrero, a la que se nombra para la Escuela número 2.317, Reniebla (Soria), que tenía la cursillista número 2.531, Srta. Sirodey García, quien pasa a ocupar la Escuela número 68, Munera (Albacete), que había sido adjudicada a la cursillista número 2.713, Srta. Olalquiaga y Sabay, a quien se le nombra por no corresponderle ninguna de las vacantes que solicitó

con preferencia numérica, ni quedar vacante que pueda corresponderle en las provincias que interesa en su solicitud, para la Escuela número 1.592, Rincón de Talbenté (Murcia), que había sido adjudicada a la cursillista que motiva esta reclamación.

La de la cursillista número 2.588, señorita Goicoechea Gonzalo, por haber solicitado la provincia de Córdoba entre las de su preferencia, por lo que queda nombrada para la Escuela número 759, Cardeña (Córdoba), que la tenía provisionalmente la cursillista número 2.781, Srta. Lucero Fernández, a quien se le adjudica la Escuela número 175, Santopetar (Almería), por no quedar vacante en las provincias por ella solicitadas.

La de la cursillista número 2.633, señorita Arrojo Raimóndez, a quien se le nombra para la Escuela número 1.462, Fabal (Lugo), por tener mayor derecho que la propuesta provisionalmente, cursillista número 2.737, Srta. Macía Rodríguez, a quien se nombra por no corresponderla en derecho las que solicitaba numeradas, ni existir vacante en las provincias de su preferencia para la Escuela número 17, Villarreal (Alava).

La de la cursillista número 2.688, señorita Díaz Palomo, que tenía solicitada la provincia de Córdoba entre las de su preferencia, que queda nombrada para la Escuela número 740, Cardenchosa (Córdoba), que había sido adjudicada a la cursillista número 2.359, Srta. Artalejo Julbe, a quien se le designa para la Escuela número 1.347, Mayals (Lérida), por no quedar vacantes en las provincias por ella solicitadas.

La de la cursillista número 2.765, señorita López Somoza, por haber solicitado en el 247 lugar de preferencia numérica la Escuela número 1.934, El Valle (Las Palmas), para la que queda nombrada, pasando la cursillista número 2.716, Srta. Chillón Redón, a quien fué adjudicada provisionalmente para la aludida Escuela de El Valle, a ocupar la Escuela número 1.897, Los Lajares (Las Palmas).

Tercero. Desestimar las siguientes reclamaciones:

Las de las cursillistas número 56, señorita Garcés del Garro; número 194, Srta. Juárez González; número 302, Srta. González Ruiz; número 322, señorita Castro García; número 511, señorita Lloréns Casamajó (las vacantes solicitadas en su oficio, pedía fuesen colocadas con preferencia, menos la número 2.801, que interesaba se colocase en el lugar 127 de preferencia); número 602, Srta. Rodríguez Maimón; número 666, Srta. Bethencourt Yanes; número 775, Srta. Vega Santamaría; nú-



mero 888, Srta. García Calvo; número 923, Srta. González Pastor; número 926, Srta. Rodríguez Blanco; número 988, Srta. Martín Vecilla; número 1.178; Srta. Cervero Bordejé; número 1.336, Srta. Lasarte Yurrita; número 1.353 y número 974, Srtas. hermanas Bonet; número 1.377, Srta. Fernández López; número 1.452, Srta. Ledesma Soto; número 1.505, Srta. Trillo Figueroa; número 1.509, Srta. Arca Fernández; número 1.516, Srta. Benítez Hurtado; número 1.528, Srta. Melcón García; número 1.555, Srta. García Aranda; número 1.562, Srta. Piñal y Márquez; número 1.636, Srta. Pérez Jiménez; número 1.727, Srta. Moreno y Rubio; número 1.744, Srta. Pis Villar; número 1.760, Srta. Hernández Varela; número 1.778, Srta. Morón Cascales; número 1.953, Srta. Rodríguez Fresno; número 1.957, Srta. Pascual Bertrán; número 1.982, Srta. Mateu Ferrer; número 1.993, Srta. Trillo Marcote (la Escuela número 892 está eliminada); número 2.075, Srta. Anaut Garde; número 2.078, Srta. Pedrerol Viñas; número 2.086, Srta. Rojas y Ramírez; número 2.145, Srta. Turmo Bayona; número 2.214, Srta. Rodríguez Domínguez; número 2.269, Srta. López Miguel; número 2.280, Srta. Marcos Daza; número 2.435, Srta. Moreira Cidanes; número 2.444, Srta. Méndez Villar; número 2.451, Srta. de Pablos Cerezo; número 2.471, Srta. Fillat Larruy, y número 2.726, Srta. Llorca y Llorca, porque las Escuelas que reclaman las pedían con posterioridad a la que se les ha adjudicado.

Las de las cursillistas número 147, Srta. Sánchez Nieto; número 216, señorita Arce Páez; número 636, señorita Giral Escartín; número 651, señorita Fernández Antón; número 819, señorita Amadón Frutos; número 831, Srta. Fernández Trobajo; número 1.222, Srta. Escolano Herreros; número 1.248, Srta. López Alonso; número 1.311, señorita Barbat Miracle; número 1.375, Srta. López Ortiz; número 1.407, señorita García Plaza; número 1.423, señorita Negueruela Ugalde; número 1.644, Srta. Sastre Sanromán; número 1.685, Srta. Orozco y López; número 1.796, Srta. Camaño Barrueta; número 1.997, Srta. González Herrera; número 2.040, Srta. Merodio Oliván; número 2.106, Srta. Gómez Salazar; número 2.113, Srta. Servent Sullá; número 2.165, señorita Duarte Marín; número 2.167, Srta. Fernández y Fernández; número 2.183, Srta. Sala Díez; número 2.301, Srta. Eguía y Errandonea; número 2.342, Srta. Pascual San Martín; número 2.385, Srta. González Orús; número 2.421, Srta. González e Iciar; número 2.452, Srta. Gómez Argiz (la Es-

cuela adjudicada la pidió en 43 lugar de preferencia); número 2.473, señorita Ruiz Burgos; número 2.491, Srta. Iglesias Gayoso (la Escuela adjudicada la pidió en 205 lugar de preferencia); número 2.503, Srta. Rico Lago; número 2.555, Srta. Del Río Pérez; número 2.591, Srta. Lapiedra Ollés; número 2.602, Srta. De la Fuente (se la nombró automáticamente por no corresponderle ninguna dentro de la preferencia numérica y no quedar vacantes en las provincias solicitadas por ella); número 2.727, Srta. Gómez Tabarés, y número 2.768, Srta. Alejandro Cubelsa, porque las Escuelas que reclama están dadas a cursillistas con mayor derecho.

Las de las cursillistas número 1.883, Srta. Güemes Mirones, y número 1.853, Srta. Salazar Martínez, por haber confirmado la Sección administrativa correspondiente la existencia de la vacante.

Las de las cursillistas número 302, Srta. González Ruiz; número 389, señorita Cremades Moya; número 503, señorita Borque Borobio; número 557, Srta. Molero Lozano; número 576, señorita De las Heras Guerrero; número 579, Srta. Esteve Ortiz; número 719, Srta. Fuertes Márquez; número 806, señorita Sirera Sírera; número 971, señorita De Llano Hortelano; número 1.033, Srta. Pérez Moledo; número 1.148, señorita Morán García; número 1.167, señorita Medina Rodríguez; número 1.411, Srta. Ibáñez Morales; número 1.447, señorita Rodríguez García; número 1.855, Srta. Rodríguez Badillo Díez; número 1.880, Srta. Arciniega Ruiz; número 2.544, Srta. Bermúdez de Castro, y número 2.724, Srta. Soto Pérez, por no fundamentar su petición en derecho.

Las de las cursillistas número 150, Srta. Domínguez Bellido; número 162, Srta. Martínez Menéndez (la Escuela 751 se adjudicó a la número 63); número 458, Srta. Reverte Salinas; número 473, Srta. Pérez Bautista; número 588, Srta. García Peralta; número 1.670, Srta. Devesa Areosa; número 1.850, señorita Fernández Bernedo; núm. 1.880, Srta. Arciniega Ruiz (por dadas a mejor derecho las que reclama, quedando subsistente su nombramiento de la GACETA 31 de Mayo); número 1.909, señorita Arealvilla Sánchez (dadas a mejor derecho); número 1.947, Srta. González Rodríguez; número 2.008, señorita Calvo Casado; núm. 2.037, Srta. Durán Linares; número 2.082, Srta. Gutiérrez Pérez; número 2.107, Srta. Palacios Pérez; número 2.117, Srta. Alarcón Sáinz; número 2.157, Srta. Nosti Polón (la Escuela número 1.819 está dada a mejor derecho); número 2.235, Srta. Reguero García (la Escuela número 2.175 está dada a mejor derecho);

número 2.259, Srta. Luque Solís; número 2.273, Srta. Alvarez Prendes; número 2.317, Srta. Fernández Pintado; número 2.359, Srta. Artalejo Julve (adjudicadas a mejor derecho); núm. 2.432, Srta. Castaño Brañeiro; número 2.569, Srta. Vara Hernández; número 2.667, Srta. Lourido Cortizas (dadas a mejor derecho); número 2.771, Srta. Coto Sánchez (dadas a mejor derecho), y número 2.777, Srta. Otero Lage (dadas a mejor derecho 61 Escuelas de las que reclama), por estar eliminadas las Escuelas que interesan en su reclamación.

La de la cursillista número 41, señorita Fernández Villa, pues la instancia a que se refiere fué anulada por falta de reintegro, ya que tenía otra presentada con la misma fecha y completa.

La de la cursillista número 212, señorita Pérez Rodríguez, por no estar anunciada la Escuela que reclama.

La de la cursillista número 468, señorita Andray Araoz, ya que por oficio sólo podía solicitar las Escuelas que se anunciaron en la GACETA de 16 de Marzo.

La de la cursillista número 490, señorita Virseda Martín, por estar incluida en el apartado 11 de la Orden de 24 de Enero de 1934.

La de la cursillista número 630, señorita Castañón Fernández, ya que su instancia solicitando Escuelas quedó sin curso, por no ajustarse a las normas de la convocatoria y haber sido nombrada en la adjudicación por provincias.

Las de las cursillistas número 259, señorita De Miguel Barroso, y número 507, Srta. Chicano Catalán, porque las Escuelas que reclaman se anunciaron como eventuales, sin haber sido necesario que pasen a definitivas (según GACETA de 31 de Mayo).

La de la cursillista número 2.048, señorita Morales Martín, ya que no puede tomarse en consideración el error material, toda vez que los números de las vacantes eran correlativos y por provincias.

La de la cursillista número 2.194, señorita Casado Lanchares, porque las Escuelas que reclama son eventuales que no han pasado a definitivas y la 2.800 está dada a mejor derecho.

Las de las cursillistas número 2.064, Srta. Alvarez Sáiz; número 2.500, señorita Bartolomé Sanz, y número 2.553, Srta. Jabardo Barrio, ya que no solicitaron las Escuelas que ahora reclaman.

La de la cursillista número 2.430, Srta. Maicas Muniesa, por no justificar el fallecimiento de la cursillista propuesta para la Escuela que reclama.

Las de las cursillistas número 165, Srta. Alvarado González; número 2.053, Srta. Díaz Vázquez; número 2.425, seño-

rita Ruoz Padraja, y número 2.609, señorita López Maté, porque las Escuelas que se les ha adjudicado las solicitaciones, respectivamente, en 3.º, 48, 26 y primer lugar de preferencia numérica.

Las de las cursillistas número 2.442, Srta. Abad Reina; número 2.735, señorita Piñeiro Agrafojo, y número 2.573, Srta. Martínez Monedero, porque las Escuelas que reclaman están adjudicadas dentro de la preferencia numérica.

La de la cursillista número 2.386, señorita Rodríguez Villa, ya que la Escuela que se le ha adjudicado es una de la provincia de su preferencia.

Desestímense las reclamaciones de las cursillistas número 2.525, Srta. Bienes López; número 2.612, Srta. Vázquez Martínez; número 2.614, Srta. Filleruelo González; número 2.621, Srta. Poza Junca; número 2.681, Srta. Higuera Rojo; número 2.739, Srta. Alonso Alonso; número 2.749, Srta. Díaz Mesías; número 2.759, Srta. Tesouro Daquinta; número 2.761, Srta. Gómez Rubio; número 2.763, Srta. Alvarez Novas; número 2.764, Srta. Varela Miguez; número 2.769, Srta. Ríos Pérez, número 2.775, Srta. Morales Grañño, que por error de copia y colocación aparece infercalado en la segunda columna de la página 1421 de la GACETA de 31 de Mayo próximo pasado, epígrafe en que no se consideran comprendidas, no afectándoles, por tanto, el texto del aludido epígrafe, quedando subsistentes sus nombramientos, que aparecen en la referida GACETA de 31 de Mayo.

#### MAESTROS

Primero. Se subsanan los siguientes errores:

La Escuela número 519, Vigo, corresponde al Ayuntamiento de Drodó (Coruña); la número 815, Villadecanes, a la provincia de León, y no a la de Orense, como figura; las números 896 es Balbón de Mao (Lugo); la 924, Fontarón, y la número 926, Furis de Arriba, pertenecen a la provincia de Lugo y no de La Coruña, como aparecían; la número 1.018 es Piñeira (Lugo), y no Pineira; la número 1.246 es Gustelos (Orense), y no Gutelo; la número 1.732, Calzada de Valdunciel, y no de Valdinfiel; la número 1.527, Ponticiella, y no Ponciella; la número 1.280, Sagrada-Codeseda es de la provincia de Pontevedra, y no de Oviedo. El número que corresponde a la Escuela de Tardelcuende (Soria) es el número 1.987. El nombre del cursillista número 2.064, es Carpio y no Campio. El primer apellido del cursillista número 1.184 es Flaquer, y no Jilaquer; el del número 1.409 es Gómiz, y no Gómez; el del número 1.630 es Roper, y no Roquero.

El segundo apellido de D. Benigno

Rey es Pabón, y no Palial; el del número 1.956 es Blanco, y no Blanes, y el del número 1.887 es Rouco, y no Ronco.

D. Francisco Soubriel García de Alcaraz tiene el número 923, y no el 925, como aparece en la GACETA del 2 de Junio.

La Escuela que se adjudica al cursillista número 298, Sr. Alonso Ruiz, es la de Yebra, número 1 (Guadalajara), según notificación de la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente.

Por error de copia aparece el cursillista número 725, Sr. Fernández Quintás, nombrado para la Escuela número 1.324, Pontón (Orense), debiendo ser para la número 325, San Lorenzo (Orense), ya que la citada Escuela, número 1.324, está provista por el cursillista 1.810, Sr. Miguel Pascual.

En la GACETA del 4 de Mayo aparece el nombramiento del cursillista número 928 Sr. Alvaro Pérez para la Escuela número 2.171, Pomer (Zaragoza), y para la misma Escuela, por error de copia, aparece en la GACETA del 15 de Mayo, nombrado el cursillista número 1.171, Sr. Sánchez Sogo, debiendo tenerse en cuenta que el nombramiento del cursillista 1.171 es para la Escuela número 2.148, Roelos (Zamora).

Por la misma causa aparece el nombramiento del cursillista número 707, Sr. Prada Tablaté, para la Escuela número 2.157, Carbellido (Zamora), siendo el nombre de dicha Escuela Fresno de Sayago (Zamora).

El nombramiento del cursillista número 852, Sr. Rey González, debe entenderse para la Escuela número 1.528, Villavaler (Oviedo), y no para la número 1.529, Villatresmil, para la que está propuesto el cursillista número 2.143, Sr. Ramírez.

En la GACETA del 15 de Mayo se publicó, por error de copia, el nombramiento del Sr. Pons, número 1.116, para la Escuela número 844, Prioro (León), para la que también fué nombrado el cursillista número 987, señor Gómez, nombramiento este último que queda subsistente, debiendo considerarse el del Sr. Pons para la Escuela número 874, Castellar de la Ribera (Lérida).

Asimismo aparece en la GACETA del 15 de Mayo el cursillista número 1.139, Sr. González, nombrado para la Escuela número 834, Trobajo de Cereceda (León), siendo el nombre de dicha Escuela Orallo (León), ya que la Escuela de Trobajo indicada tiene el número 833 y le corresponde al cursillista número 66, Sr. Lázaro de Medina.

También por error de copia aparece en la GACETA de 15 de Mayo asignada al cursillista número 1.214, señor Ruiz González, la Escuela número 950, Pidre (Lugo), estando nombrado para dicha Escuela el cursillista número 2.059, Sr. Martínez Ordóñez, quedando subsistente el nombramiento contenido en la GACETA de 2 de Junio último, del expresado cursillista Sr. Ruiz González, para la Escuela número 758, San Facundo (León).

La Escuela que se adjudica al cursillista número 775, Sr. Nava, es la número 243, Salcedillo o Trueba (Burgos).

Segundo. Estimar las siguientes reclamaciones:

La del cursillista número 19, señor García Lara, a quien por error se le asignó para la Escuela número 1.241, Celeirón (Orense), por lo que se le nombra para la Escuela número 2.241, Barrio Occidente (Córdoba), que pedía, en primer lugar de preferencia, y que fué dada al cursillista número 57, Sr. Beguín Casajust, a quien ahora se le destina a la Escuela número 60, Villena (Alicante), adjudicada al cursillista número 76, Sr. Ricart Bonillo, quien pasa a la Escuela número 2.065, Sagunto-El Puerto (Valencia), que la tenía el cursillista número 88, Sr. Escobar Rogero, quien pasa a la número 1.151, Zeneta (Murcia), dada provisionalmente al cursillista número 380, Sr. De Dios Molina, quien queda nombrado para la Escuela número 1.107, Pozo Estrecho (Murcia), adjudicada al cursillista número 397, señor Roquejo Ferrero, que pasa a ocupar la Escuela número 613, Almonacid de Zorita (Guadalajara), asignada al cursillista número 463, Sr. García Braojos, que queda nombrado para la Escuela número 2.290, El Gordo (Cáceres), dada al cursillista número 514, Sr. Fieros Murillo, que pasa a ocupar la Escuela número 1.134, La Aparecida (Murcia), adjudicada provisionalmente al cursillista número 594, señor Pérez Po, al que se nombra para la Escuela número 603, Camarata (Granada), dada al cursillista número 632, Sr. González Fernández, a quien se nombra para la Escuela número 609, Ferreira (Granada), que la tenía el cursillista número 770, Sr. Morales Olmedo, a quien se nombra para la Escuela número 1.975, Jubera (Soria), que la tenía el cursillista número 949, Sr. Cantalapiedra, a quien se adjudica la Escuela número 283, Fresnillo de Dueñas (Burgos), que la tenía provisionalmente el cursillista número 1.031 Sr. Imaz Domínguez, quien pasa a ocupar la Escuela número 483, San Ro-

mán (Coruña), dada al cursillista número 1.416, Sr. Tuda Fadón, a quien ahora se nombra para la Escuela número 1.676, Valongo (Pontevedra), asignada al cursillista número 1.522, Sr. Gándara Alonso, que pasa a ocupar la Escuela número 1.609, Barros (Pontevedra), que la tenía provisionalmente el cursillista número 1.667, señor Franco Martínez, a quien se nombra para la Escuela número 1.610, Berres (Pontevedra), dada al cursillista número 1.709, Sr. Lago Freire, a quien se le adjudica la Escuela número 1.680, Mata (Pontevedra), que la tenía el cursillista número 1.805, Sr. García Bermúdez, quien pasa a ocupar la Escuela número 1.664, Lama (Pontevedra), señalada al cursillista número 1.826, Sr. Castaño Sánchez, quien pasa a la Escuela número 1.611, Branderiz (Pontevedra), que la tenía el cursillista número 2.073, Sr. Moure Moure, a quien se le nombra para la Escuela número 1.612, Breija (Pontevedra), dada al cursillista número 2.140, Sr. Hermida Santos, a quien por haberse agotado todas las Escuelas que pidió con preferencia, se le destina forzoso a ocupar la Escuela número 1.241, Celeirón (Orense).

La del cursillista número 109, señor Siguan Pubill, que fué destinado a la Escuela número 1.998, Valls (Tarragona), y pasa a ocupar la Escuela número 2.224, San Andrés de la Barca (Oviedo), que la solicitaba en el tercer lugar de preferencia, siendo destinado para la citada Escuela número 1.998, Valls (Tarragona), al cursillista número 127, Sr. Vilalta Realp, a quien se le adjudica esta Escuela por el lugar de preferencia de provincias solidarias.

La del cursillista número 157, Sr. Becerril Arias, nombrándole para la Escuela número 1.815, Limpías (Santander), que la tenía el cursillista número 221, Sr. Ferrer Ferrer, a quien se le adjudica la Escuela número 1.812, Hazas de Cestos (Santander), dada al cursillista número 266, Sr. Calvo González, a quien se le adjudica la Escuela número 2.283, Arredondo (Santander), asignada al cursillista número 439, señor Hernández Jaén, que pasa a ocupar la Escuela número 156, Muñogalindo (Avila), que la tenía el cursillista número 783, Sr. Martín Gil, quien pasa a ocupar la Escuela número 145, Fuente del San (Avila), señalada al cursillista número 963, Sr. Sánchez Merino, a quien se le destina a la Escuela número 152, Mambias (Avila), dada al cursillista número 993, Sr. De la Fuente Jara, que pasa a ocupar la Escuela número 148, Umbrías (Avila), asignada al cursillista número 1.010, Sr. Sán-

chez Sánchez, que queda nombrado para la Escuela número 143, Cabezas de Bonilla (Avila), que la tenía el cursillista número 1.037, Sr. Izquierdo Ortega, quien pasa a ocupar la Escuela número 153, El Oso (Avila), adjudicada al cursillista número 1.144, Sr. Alegre García, a quien se le destina a ocupar la Escuela número 263, Carrascal (Burgos), adjudicada forzosamente al cursillista número 1.003, Sr. Pagés Solé, a quien ahora se destina a la Escuela número 2.124, Baracaldo (Vizcaya), por corresponderle en el orden de provincias que solicita.

La del cursillista número 284, Sr. Barzana Barzana, a quien, por error, se le adjudicó la Escuela número 2.223, Cabezas del Villar (Avila), pasa a ocupar la Escuela número 2.273, Turiellos (Oviedo), que la pedía en el primer lugar de preferencia, adjudicada provisionalmente al cursillista número 542, Sr. Gallego Sanz, quien pasa a ocupar la Escuela número 1.524, Vega (Oviedo), dada al cursillista número 641, señor Margolles de la Vega, a quien le corresponde ahora la Escuela número 1.055, Benquerencia (Lugo), que la tenía el cursillista número 931, Sr. Montero, a quien se le asigna la Escuela número 909, Cillero (Lugo), que la tenía el cursillista número 982, Sr. Cañete, que pasa a ocupar la Escuela número 382, Ameijardo (Coruña), que la tenía el cursillista número 1.033, señor García Pueyo, a quien se le destina a la Escuela número 468, Rojal (Coruña), asignada al cursillista 1.034, Sr. Rodríguez Fernández, a quien se le adjudica la Escuela número 404, Cela (Coruña), otorgada al cursillista número 1.301, Sr. Rodríguez Rivera, que queda destinado a la Escuela número 1.045, Bazar (Lugo), dada al cursillista número 1.677, Sr. Rodríguez Jiménez, a quien corresponde la Escuela número 933, Juances (Lugo), que la pidió con el número 148 de preferencia y que fué adjudicada al cursillista número 1.430, Sr. Duratón Llenas, a quien más adelante se le asigna vacante de provincias de su preferencia.

La Escuela número 2.223, Cabezas de Villar (Avila), que queda vacante por reclamación del Sr. Berzana, pasa a ocuparla el cursillista número 638, señor Vela Matas, que la pedía con preferencia a la que se le adjudicó, número 1.888, Labajos (Sevilla), que corresponde al cursillista número 911, señor Foó Martín, que tenía la Escuela número 1.905 y que se asigna al cursillista número 1.078, Sr. Sanz García, a quien se adjudicó la Escuela número 910, Cillero (Lugo), que ahora pasa a ocupar el cursillista número 1.599, señor Lorenzo Fernández, destinado pro-

visionalmente a la Escuela número-972, Santa Cecilia (Lugo), Escuela esta que queda para adjudicación forzosa y a la que se destina al cursillista número 1.430, Sr. Duratón Llenas.

La del cursillista número 321, Sr. Tegero Bella, quien pasa a ocupar la Escuela número 184, Torelló (Barcelona), adjudicada provisionalmente al cursillista número 435, Sr. Guardiola Molinos, a quien ahora se le destina a la Escuela número 180, San Salvador de Badella (Barcelona), dada al cursillista número 939, Sr. Jalí Mitjá, que pasa a ocupar la número 851, Belmunt (Lérida), para la que estaba propuesto el cursillista número 1.048, Sr. Ninot Griman, a quien se nombra para la número 867, Montargull (Lérida), asignada al cursillista número 1.133, Sr. Monserrat Naván, a quien por no corresponderle ninguna de las Escuelas que pide numeradas, pasa para la adjudicación por provincias, nombrándole para la Escuela número 1.837, Trasabuela (Santander), que la tenía el cursillista número 1.673, Sr. Melero Soria, a quien por no corresponderle Escuela por ninguno de los órdenes que solicita pasa forzosamente a ocupar la Escuela número 2.244, Regoa (Coruña), adjudicada provisionalmente al cursillista que motiva esta reclamación.

La del cursillista número 532, señor Martínez Arranz, a quien se le nombra para la Escuela número 2.227, Villсандino (Burgos), que la tenía el cursillista número 558, Sr. De la Peña Fernández, quien queda nombrado para la Escuela número 250, Torresandino (Burgos), que la solicitó dentro de la preferencia numérica.

La del cursillista número 652, señor Vitria Vivet, a quien por error se le adjudicó la Escuela número 139, La Lastra (Avila) y que subsanado, se le nombra para la Escuela número 2.286, Genero (Oviedo), solicitada en 30 lugar de preferencia numérica y que se había adjudicado al cursillista número 1.104, Sr. Pastor León, que pasa a ocupar la Escuela número 1.490, Cuarteles de Marina (Oviedo), adjudicada al cursillista número 1.250, Sr. Blanco Martínez, que ahora queda nombrado para la Escuela número 1.536, Arriendite (Oviedo), dada al cursillista número 1.953, Sr. Blanco Temprano, a quien por no corresponderle ninguna de las Escuelas que solicita, se le adjudica la Escuela número 139, La Lastra (Avila), que deja vacante el que motiva esta reclamación.

La del cursillista número 1.975, señor Lozano Zaragoza, que habiéndole adjudicado forzosamente la Escuela número 1.404, Llanuces (Oviedo), pasa a ocupar la número 1.952, Ligos (Soria),

por corresponderle por la preferencia por provincias, según tenía solicitadas, pasando con el mismo carácter a desempeñar la mencionada Escuela 1.404 por no quedar vacantes en las provincias por él solicitadas, el cursillista número 2.194, Sr. Mochales Gil.

Las de los cursillistas número 1.649, Sr. Pach Roselló, y número 2.153, señor Velle Romanos, a quienes se les nombra, respectivamente, para las Escuelas número 1.467, Balbona (Oviedo), y la número 425, Lailla-Freijero (Coruña), que tenían solicitadas con preferencia por provincias.

Por haber comunicado recientemente la Sección administrativa de Lugo que no están vacantes las Escuelas número 965, Rigueiro, y 994, Vilar de Cabalos, se anulan los nombramientos hechos de los cursillistas número 1.504, Sr. Anaya García, a quien se nombra para la Escuela número 1.039, Freijo (Lugo), y 1.579, Sr. Forga Canut, para la Escuela número 92, Folgoso (Lugo), con igual carácter que aquellas que fueron adjudicadas.

Tercero. Desestímanse las siguientes reclamaciones:

Las de los cursillistas número 683, Sr. Granja Casas; número 942, Sr. Guiltart Faura, y número 1.634, Sr. Rodríguez Durán, por no acompañar los documentos acreditativos que justifiquen la fecha del nacimiento.

Las de los cursillistas número 323, Sr. Malgar del Valle; número 775, señor Nava Martín; número 809, Sr. Muñoz Díaz; número 958, Sr. Rodríguez Martín; número 1.132, Sr. Galiana Galiana; número 1.225, Sr. Roselló Colomar; número 1.239, Sr. Soler Ronda; número 1.345, Sr. Muñoz Agosto; número 1.351, Sr. Verde Barranca; número 1.430, Sr. Duratón Llenas; número 1.435, Sr. Beitia Ruiz; número 1.457, Sr. Rodríguez Fernández; número 1.556, Sr. Casas Viciana; número 1.582, señor Galindo Moreno; número 1.625, Sr. Martínez Bernat; número 1.649, Sr. Pach Roselló; número 1.655, Sr. Prieto Morán; número 1.699, Sr. Basecourt Pérez; número 1.740, Sr. Oquendo Fernández; número 1.780, Sr. García García; número 1.791, Sr. Gastardí Permañez; número 1.806, Sr. Navarro Prieto, y número 1.871, Sr. Meseguer Rans, ya que solicitaron sus respectivos nombramientos y éstos aparecieron provisionalmente en la GACETA del 2 de Junio.

Las de los cursillistas número 415, Sr. Rius Guillemes; número 493, señor Pardo Ballester; número 505, Sr. Pérez Tello; número 650, Sr. Sanz Sevilla; número 705, Sr. Cillero Pocovi; número 734, Sr. Llanos Flores; número 732, Sr. Ases Catalá; número 784, Sr. Navarro Lillo; número 788, Sr. Terol An-

tolí; número 869, Sr. Hernández Pares; número 918, Sr. Ferri Llagaria; número 930, Sr. Carrascosa Sáez; número 933, Sr. Nebot Santoja; número 986, Sr. Sanz Fontana; número 1.090, Sr. Prefasi Pujol; número 1.131, señor Fernández Alonso; número 1.135, señor Tirado Jordán; número 1.188, señor Alcolea Lacal; número 1.208, señor Gadea Fernández; número 1.222, señor Muñoz Arrenle; número 1.324, Sr. Rodríguez Berrocal; número 1.375, Sr. Rodríguez Murga; número 1.409, Sr. Gomis Sánchez; número 1.425, Sr. Bonilla Laguía; número 1.440, Sr. Arellano Ponce; número 1.457, Sr. Rodríguez Fernández; número 1.480, Sr. Rodríguez Alvarez; número 1.612, Sr. Espao Castejón; número 1.644, Sr. Ortiz Mira; número 1.685, Sr. Amador Carrasco; número 1.718, Sr. Melchor Sáez; número 1.773, Sr. González Millán; número 1.784, Sr. Velasco Martín; número 1.785, Sr. Gras Ramón; número 1.900, señor Aparicio Marcos; número 2.038, señor Fernández Mora; número 2.072, señor Arias Usátegui, y número 2.157, señor Somoza Otero, por estar eliminadas las Escuelas que reclaman.

Las de los cursillistas número 161, Sr. Goded Capistros; número 304, señor Zamora Sánchez; número 476, Sr. Palmis Sancho; número 508, Sr. Solsona Nevot; número 514, Sr. Fieros Muriellos (la Escuela número 2.297 y siguientes no pasaron a definitivas); número 548, Sr. Rubio Alvarez; número 612, señor Sánchez González; número 631, señor Micó Navarro; número 868, señor Reyes y de Toro; número 889, Sr. Lara Pedrero; número 940, Sr. Quintanas Díaz; número 969, Sr. Puerta Alvarez; número 980, Sr. Aragonés Lloret; número 1.016, Sr. López Avellán; número 1.027, Sr. Pérez y Ruberriz de Torres; número 1.021, Sr. Cortiz Ferrez; número 1.102, Sr. Climent Melo (la Escuela número 71 ha sido eliminada); número 1.119, Sr. Castelló Berenguer (la Escuela número 71, 2.059 y siguiente han sido eliminadas); número 1.210, señor Singüenza Cristóbal (la Escuela número 352, eliminada); número 1.233, señor Sánchez Pizano; número 1.248, Sr. Zazurca Ros; número 1.261, Sr. Gámez Gutiérrez (la Escuela número 2.297 y siguientes no pasaron a definitivas); número 1.277, Sr. Cicres Altarriba; número 1.380, Sr. Flores Salinas; número 1.283, Sr. Capel Ruiz; número 1.392, señor Molla Vidal; número 1.416, Sr. Tuda Fadón; número 1.417, Sr. García Ruiz; número 1.465, Sr. López García; número 1.491, Sr. Francés Boida; número 1.501, Sr. Mendiguru Allúe; número 1.510, Sr. Real Pérez (la Escuela número 352, eliminada); número 1.518, Sr. Pérez Peñuelas; número 1.544, Sr. Crespo Ruiz (las Escuelas número

71 y 506, eliminadas); número 1.602, Señor Martínez Muñoz; número 1.615, Sr. José Savall; número 1.630, Sr. Ropero Martínez; número 1.633, Sr. Río Ayneto; número 1.670, Sr. Pastor Hernández; número 1.722, Sr. Corbellini Obregón (la Escuela número 352, eliminada); número 1.727, Sr. De Dios Segovia; número 1.728, Sr. Merino Blas; número 1.758, Sr. Ciprián Clave; número 1.775, Sr. Luna Miguel (la 2.295 y siguientes no pasaron a definitivas); número 1.782, Sr. Pérez Martín; número 1.845, Sr. Medina Gómez (la Escuela 2.299 no pasó a definitiva); número 1.848, Sr. Pastor Rivas; número 1.854, Sr. Luengo Rodríguez; número 1.858, Sr. Carrerlo Sáiz; número 1.859, señor Delgado Criado; número 1.917, Sr. Todor Munilla; número 1.953, Sr. Blanco Temprano; número 1.998, Sr. Pérez Martín; número 2.009, Sr. Gómez Gómez; número 2.037, Sr. Rodríguez Malvá; número 2.118, Sr. Clemente Galán; número 2.169, Sr. Bernarde Barros (la Escuela número 506, eliminada), por estar adjudicadas a mejor derecho las Escuelas que reclaman.

Las de los cursillistas número 93, señor Vega Yedra; número 170, Sr. Ruiz Sevilla; número 269, Sr. Cortal Vilanova; número 271, Sr. García Ortega; número 272, Sr. García Guillén; número 839, Sr. Gil Sales; número 861, Sr. Azores Naharro; número 882, Sr. Gutiérrez Bermúdez; número 884, Sr. Hervás Soler; número 912, Sr. Ranz Lafuente; número 944, Sr. Suárez González; número 945, Sr. Lianño Pino; núm. 998, Sr. Ramos Ariza; número 1.027, señor Pérez y Ruibérriz de Torres; número 1.099, Sr. Soriano Gómez; número 1.254, Sr. Loza Maestu; número 1.255, señor Giner Iborra; número 1.257, Sr. Tomas del Oso; número 1.286, Sr. Gozalo Gallego; número 1.321, Sr. Catelau Bernade; número 1.330, Sr. García Alonso; número 1.473, Sr. García Gil; número 1.531, Sr. Revelles López; número 1.594, Sr. Benítez y Navas; número 1.610, señor Parada Maneiro; número 1.624, señor Delgado Laborda; número 1.934, Sr. Caballero García; número 2.064, señor Alvaro Bello; número 2.113, señor Gil Boado; número 2.164, Sr. Cabado Baleato, y número 2.175, Sr. Rey García, porque las Escuelas que reclaman las pedían con posterioridad a las que se les ha adjudicado.

Las de los cursillistas número 428, Sr. Franco Berjón; número 609, señor Santacruz Velázquez; número 689, señor Brezosa Blanco; número 1.076, señor Clará Viladevall; número 1.211, señor Padilla Buzo; número 1.282, Sr. Badenes Ortega; número 1.843, Sr. Millán Villafranca, y número 1.855, Sr. Bados García, por no fundamentar su petición en derecho.

Las de los cursillistas número 138, Sr. González Rodríguez; número 257, Sr. Vázquez Castro; número 1.380, señor Flores Salinas; número 1.896, señor Morales Casas; número 2.018, señor Cordenté Triguero; número 2.067, señor Cerezo Ruiz, y número 2.089, señor Juárez Camargo, por no haber solicitado las Escuelas que ahora reclaman.

Las de los cursillistas número 463, Sr. García Braojoz; número 970, señor Martínez Pérez; número 1.240, Sr. Lozoya y Valdez; número 1.269, Sr. Server Server; número 1.712, Sr. Vives Pérez; número 1.886, Sr. Muñoz del Saz; número 2.015, Sr. Molina y Molina, y número 2.077, Sr. Ruiz López, porque las Escuelas que reclaman unas están eliminadas y otras fueron eventuales que no han pasado a ser adjudicadas a ningún cursillista.

Las de los cursillistas número 241, Sr. Olivares Bernal, y número 2.048, Sr. Blanco Bueno, por haber confirmado la Sección administrativa correspondiente la existencia de la vacante.

La del cursillista número 159, señor Mendoza Alvarez, porque su instancia de rectificación llegó fuera de plazo.

Las de los cursillistas número 1.576, Sr. Forradellas Foz, y número 1.619, Sr. Menéndez Monroy, ya que las Escuelas que se les adjudican son con carácter forzoso, por no corresponderles, por menor derecho, las que pedían numeradas ni existir vacantes en las provincias de su preferencia.

La del cursillista número 920, Sr. Llopis Sancho, porque la Escuela que reclama no fué anunciada.

La del cursillista número 928, Sr. Alvaro Pérez, porque las Escuelas que pedía en 42 lugar de preferencia son las números 2.244 y 2.261, ambas dadas a mejor derecho.

La del cursillista número 1.540, señor Crespo Jiménez, y número 1.974, Sr. Domínguez Pérez, por serles de aplicación el apartado 11 de la Orden de 24 de Enero último (GACETA del 30).

La de D. Ginés López Ferrés, porque los Maestros cursillistas del segundo Escalafón no estaban autorizados para solicitar en este concurso.

Cuarto. Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos provisionales contenidos en las Ordenes publicadas en las GACETAS antes mencionadas, con los errores subsanados, estimaciones y desestimaciones consiguientes, quedando autorizadas las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza para corregir los errores materiales que contenga esta Orden.

Quinto. Que los Maestros nombrados se posesionen de sus destinos dentro del plazo reglamentario, que comenzará a contarse a partir del día

siguiente al en que se publique la repetida presente Orden en la GACETA DE MADRID, y que por las aludidas Secciones administrativas se expidan las oportunas credenciales y se extiendan y diligencien los títulos de dichos nombramientos.

Sexto. Que para los efectos del Escalafón, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 6.º de la Orden de 23 de Enero último (GACETA del 25), los nombrados habrán de figurar a tenor del número con que aparecen en las listas insertas en las GACETAS correspondientes a los días 5 y 8 de Diciembre de 1933 y modificaciones hechas "a posteriori" que se detallan en las relaciones de adjudicación provisional de destinos insertas en las GACETAS de 31 de Mayo y 2 de Junio del corriente año, y en cuanto a sus oportunos efectos en concursos de traslado, permutas y demás derechos que pudieran invocarse, a excepción del percibo de haberes, que sólo tendrá efecto a partir de la fecha de la toma de posesión efectiva de la Escuela adjudicada, todos los Maestros y Maestras comprendidos en la presente Orden, y los que figurando en la propuesta provisional no han sido objeto de alteraciones, se considerarán poseionados de sus destinos con fecha 1.º de los corrientes.

Al objeto de facilitar la toma de posesión efectiva, desde la cual, como queda señalado, arranca el derecho al percibo de los correspondientes haberes, quedan autorizados los Maestros y Maestras, a quienes hace referencia la presente Orden, para que en el caso de que no deseen posesionarse de sus cargos en el término comprendido entre la fecha de publicación de esta Orden y la del comienzo de las vacaciones escolares, lo puedan efectuar a partir de la última de las indicadas fechas y dentro, asimismo, del plazo reglamentario, para la toma de posesión, ante las Secciones administrativas de las provincias de su preferencia, previa justificación de su personalidad y derechos consiguientes.

Séptimo. Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Julio de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señores Director general de Primera enseñanza y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, una plaza de 10.000 pese-

tas de sueldo por jubilación forzosa en 16 de los corrientes de D. Manuel Mañeco Villalobos, que se halla afecto al Archivo de la Delegación de Hacienda de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se haga la correspondiente corrida de escalas y que, en su virtud, asciendan a la categoría de 10.000 pesetas D. Manuel Samsó Garrabón, adscrito a la Biblioteca Universitaria de Sevilla; al sueldo de 9.000 pesetas don Javier Lasso de la Vega y Jiménez Pacer, afecto a la Biblioteca de la Universidad de Madrid; al haber de 8.000 pesetas D. Francisco Rocher Jordá, destinado en el Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid; a la categoría de 7.000 pesetas doña Rosa Rodríguez Troncoso, adscrita al Archivo Histórico provincial de Huesca; al sueldo de 6.000 pesetas doña Josefa Callao Mínguez, afecta al Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, ocupando todos ellos el número 1 de la inmediata categoría, excepto el Sr. Rocher Jordá, que tiene el número 2 y el primero en condiciones reglamentarias para el ascenso, y entendiéndose a disfrutar las nuevas categorías, a efectos escalafonales y económicos a partir del día 17 de los corrientes; y

2.º Que la vacante de 5.000 pesetas se reserve en cumplimiento de la Orden ministerial de 11 de los corrientes para adjudicarla en su día a la excedente doña Teresa María Vaamonde y Valencia, que la disfrutará a partir de la fecha de posesión efectiva una vez que se le adjudique destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Junio de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por doña Pilar Bueno Torrea, Auxiliar de primera clase de este Ministerio, afecta a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora, solicitando la excedencia en dicho cargo, para el que fué nombrada por Orden ministerial de 26 de Mayo último y del que se posesionó el día 25 del presente mes; y

Y teniendo en cuenta lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria la excedencia voluntaria en el expresado cargo de Auxiliar de primera clase de este Departamento, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.



Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 2 de Julio de 1934.

P. D.,  
RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Ramón Mozo López, Auxiliar de primera clase de este Departamento, afecto al Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca, solicitando la excedencia en dicho cargo, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 26 de Mayo último y del que se posesionó el día 20 del presente mes; y

Teniendo en cuenta lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido funcionario la excedencia en el expresado cargo de Auxiliar de primera clase, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Julio de 1934.

P. D.,  
RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### SUBSECRETARIA

##### CIRCULAR

Excmo. Sr.: En virtud de la facultad otorgada a esta Presidencia por su Orden Circular de 11 del actual (GACETA número 164), y con el fin de facilitar las operaciones de carácter administrativo, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha servido disponer que la revista de comisario del próximo mes de Julio, para el personal destinado en el territorio de Ifni, se pase el día 20 del mismo con arreglo a la situación legal que corresponda al día 1.º

Madrid, 28 de Junio de 1934.—Luis Buixareu.  
Señores...

## MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

##### DIRECCION DE POLITICA

*Convenio relativo a la edad de admisión de los niños en los trabajos no industriales, adoptado en la XVI Sesión de la Conferencia Internacional*

*del Trabajo, celebrada en Ginebra en el mes de Abril de 1932.*

Con referencia a la ley, que aprobó el Convenio, publicada en la GACETA DE MADRID del día 31 de Mayo próximo pasado, se hace público que el 22 del corriente mes de Junio ha sido depositado en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones el Instrumento de Ratificación de España, autorizado por S. E. el Sr. Presidente de la República, quedando, en su consecuencia, registrada dicha Ratificación en la mencionada Secretaría.

Madrid, 29 de Junio de 1934.—El Subsecretario, José María Aguinaga.

*Convenio internacional relativo a la circulación de automóviles, firmado en París el 24 de Abril de 1926.*

La Embajada de España en París ha participado a este Ministerio que, con fecha 16 de Enero último, quedó depositado en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia el Instrumento de Ratificación de Albania relativo al referido Convenio.

Las letras distintivas adoptadas por Albania para sus automóviles son las iniciales A L.

Solicitado por el Gobierno de Albania que los certificados y permisos internacionales concedidos a los automovilistas albaneses sean reconocidos por los demás Estados contratantes del mencionado Convenio sin necesidad de esperar el plazo de un año que determina el art. 14 del mismo, y no habiéndose formulado objeción por los Gobiernos interesados a dicha propuesta, el referido Convenio entró plenamente en vigor en cuanto afecta a Albania, a partir del 1.º de Mayo próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 22 de Marzo de 1930, que insertó el texto del mencionado Convenio y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 10 de Enero, 23 y 25 de Mayo, 6 y 18 de Julio de 1930; 28 de Enero, 2 y 22 de Febrero, 12 y 20 de Marzo, 29 de Mayo, 20 de Julio, 18 de Septiembre, 16 de Octubre y 28 de Noviembre de 1931; 24 de Febrero, 2 y 10 de Marzo de 1932; 30 de Julio y 12 de Octubre de 1933, y 22 de Enero y 18 de Mayo de 1934.

Madrid, 26 de Junio de 1934.—El Subsecretario, José María Aguinaga.

*Convenio Internacional de Renuncia a la guerra, firmado en París el 27 de Agosto de 1928.*

La Embajada de los Estados Unidos de América en esta capital participa a este Ministerio, de parte de su Gobierno, la adhesión de los Estados Unidos del Brasil al Tratado para la Renuncia a la guerra, firmado en París el 27 de Agosto de 1928. Dicha adhesión lleva la fecha 10 de Mayo del presente año.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la

GACETA de 29 de Agosto de 1931, que insertó el texto del mencionado Convenio, y a los anuncios publicados en el mismo periódico oficial el 20 de Febrero; 2, 6 y 14 de Agosto; 4, 9 y 30 de Octubre; 5 y 14 de Noviembre; 5, 7 y 26 de Diciembre del año 1929; 26 de Marzo de 1930; 13 de Agosto de 1931, y 28 de Abril y 11 de Junio de 1932.

Madrid, 28 de Junio de 1934.—El Subsecretario, José María Aguinaga.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

#### SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Orcera se halla vacante, por fallecimiento de D. Manuel Langa Gallego que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el art. 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Junio de 1934.—El Subsecretario, Ricardo López Barroso.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Illescas se halla vacante, por fallecimiento de D. Agustín Álvarez Rivas que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el art. 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Junio de 1934.—El Subsecretario, Ricardo López Barroso.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Valverde del Camino se halla vacante, por excedencia de D. Luis María Fúnez y Galarza que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el párrafo primero del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el art. 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente



al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Junio de 1934.—El Subsecretario, Ricardo López Barroso.

Vacante la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Pamplona, por haber quedado desierto el concurso anunciado con fecha 6 del actual, para cubrir dicho cargo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 27 de Octubre de 1932, se anuncia la provisión de la misma en el más antiguo de los Secretarios de Audiencia provincial que lo soliciten.

Las instancias se presentarán en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Junio de 1934.—El Subsecretario, Ricardo López Barroso.

En el concurso anunciado en la GACETA de 11 del actual para proveer dos plazas de Magistrado vacantes en las Audiencias de Jaén y Cádiz, se ha presentado únicamente el siguiente concursante:

D. Antonio María Vacas Barbudo, que solicita Cádiz.

Lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de 2 de Junio de 1933.

Madrid, 27 de Junio de 1934.—El Subsecretario, Ricardo López Barroso.

*Relación por antigüedad de servicios en la categoría de Magistrado, de los solicitantes a las plazas de Magistrados de las Audiencias de Albacete y Orense, anunciadas con fecha 6 del actual (GACETA del 7) para su provisión por concurso, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 2 de Junio de 1933:*

D. Luis Gil Mejuto, solicita Orense.  
D. Juan Palacios Berges, solicita Orense.

D. Joaquín Ramírez Magenti, solicita Albacete.

Madrid, 27 de Junio de 1934.—El Subsecretario, Ricardo López Barroso.

#### DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Con fecha 13 de Junio de 1934 se concede la jubilación al Notario de Bilbao D. Cándido Pérez de Camino y Villa.

Con fecha 13 de Junio de 1934 se concede la jubilación al Notario de Barcelona D. Pedro Mentrut y Serrador.

Con fecha 13 de Junio de 1934 se concede la jubilación al Notario de Villarreal D. Andrés Gómez Begué.

Con fecha 13 de Junio de 1934 se concede la jubilación al Notario de Nava del Rey D. Gregorio Arévalo Cantalapiedra.

Con fecha 13 de Junio de 1934 se concede la jubilación al Notario de Andújar D. Rafael Rodríguez Sánchez.

Con fecha 14 de Junio de 1934 se concede la jubilación al Notario de Vélez-Rubio D. Manuel Montero García.

Con fecha 16 de Junio de 1934 se nombra, fuera de turno, para la Notaría de Mula al Notario excedente de La Unión D. Sebastián Rivas Larraz.

Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que han de proveerse en los turnos que se expresa, establecidos en las reglas A y B del artículo 13 del Reglamento para la organización y régimen del Notariado, reformado por Real decreto de 21 de Agosto de 1929 (GACETA del 26):

#### NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

*Turno 1.º—Antigüedad en la carrera.*

1. Cartagena.—Por traslación de D. Juan Torres García. Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

*Turno 3.º—Ascenso en la categoría.*

2. Bilbao.—Por jubilación de don Cándido Pérez de Camino y Villa. Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.

#### NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

*Turno 1.º—Antigüedad en la carrera.*

3. Medina Sidonia.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

4. Vélez-Málaga.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

*Turno 2.º—Antigüedad en la clase.*

5. Alcalá de Henares.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

*Turno 3.º—Ascenso en la categoría.*

6. Yecla.—Por traslación de don Marcos Pérez Cádiz. Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

7. Cehegín.—Distrito de Caravaca, Colegio de Albacete.

#### NOTARIAS DE TERCERA CLASE

*Antigüedad en la carrera.*

8. Cambados.—Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.

9. Hernani.—Distrito de San Sebastián, Colegio de Pamplona.

10. Almagro.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

11. Carabanchel Alto.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

12. Escalona.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

13. Nájera.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.

14. La Alga.—Distrito y Colegio de Sevilla.

15. Valmaseda.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.

16. Fernán Núñez.—Distrito de Rambla, Colegio de Sevilla.

17. Calzada de Calatrava.—Distrito de Almagro, Colegio de Albacete.

18. La Palma.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

19. Ribadesella.—Distrito de Cangas de Onís, Colegio de Oviedo.

20. Fortuna.—Distrito de Cieza, Colegio de Albacete.

21. Matapozuelos.—Distrito de Olmedo, Colegio de Valladolid.

22. Valdepeñas de Jaén.—Distrito de Martos, Colegio de Granada.

23. Cervera del Río Pisuerga.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

24. Ayerbe.—Distrito de Huesca, Colegio de Zaragoza.

25. Melgar de Fernamental.—Distrito de Castrogeriz, Colegio de Burgos.

26. Guadalupe.—Distrito de Logroñán, Colegio de Cáceres.

27. Cifuentes.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

28. Oria.—Distrito de Purchena, Colegio de Granada.

29. Nava del Rey.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

30. Vélez-Rubio.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos diferentes, sujetándose en un todo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento Notarial, reformado por Real decreto de 25 de Junio de 1928 (GACETA del 26), entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (regla cuarta), la de posesión de la primera Notaría servida y no la del título.

Las instancias o telegramas, en su caso, se presentarán o dirigirán a esta Dirección general, según lo dispuesto en el citado artículo 27 (reformado) del Reglamento notarial, expresando en ellas que, por la Notaría o Notarías que pretenden, no incurren en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 135, así como también han de expresar claramente la fecha de antigüedad en su categoría. Los que soliciten Notarías de capital de Colegio consignarán en sus instancias el día, mes y año de su nacimiento.

*Nota.*—Las notarías de Vigo (por defunción de D. José Rodríguez Pequeño); Villarreal (por jubilación de D. Andrés Gómez Begué), y Andújar (por jubilación de D. Rafael Rodríguez Sánchez), han correspondido al turno cuarto o de oposición entre Notarios.

Las Notarías de Fuentelapeña, Gaudín, San Sebastián, (I. Gomera), Puebla de Trives, Las Cabezas de San Juan, Algora, Sax y Sedano, se destinan a la oposición directa y libre, con arreglo a lo dispuesto en la regla B del art. 13 del Reglamento del

Notariado, reformado por Real decreto de 21 de Agosto de 1929.

Las Notarías de Barcelona, Reus, La Garriga, Santa Coloma de Queralt, Balaguer y La Escala se excluyen de esta convocatoria, por corresponder su provisión a la Generalidad de Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 8 de Junio de 1933 (GACETA del 9), sobre adaptación de los Servicios del Notariado.

Madrid, 23 de Junio de 1934.—El Director general, Casto Barahona.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

#### LOTERIA NACIONAL

*Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.*

Núms. Premios.	Poblaciones.
35.091	1.500 Sevilla, Avila, id., id., idem, id.
33.299	1.500 Madrid, Badajoz, Barcelona, Fuengirola, Santander, Madrid.
20.104	1.500 Elda, Albacete, Palma de Mallorca, Barcelona, idem.
29.590	1.500 Las Palmas, Almería, Palma de Mallorca, La Línea de la Concepción, Sevilla, id.
18.298	100.000 Madrid, Barcelona, idem, id., id., Valencia.
41.978	60.000 Sevilla, idem, id., id., idem, id.
4.216	30.000 Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Avila, Barcelona, idem, Bilbao.
10.635	25.000 Madrid, idem, Girona, San Feliú de Llobregat, Sevilla, Vinaroz.
38.685	1.500 Pamplona, idem, idem, idem, id., id.
37.699	1.500 Madrid, idem, id., id., idem, id.
392	1.500 Madrid, idem, Barcelona, idem, Sevilla, Eilbao.
3.622	1.500 Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Alicante, Granada, Montblanch, Toledo.
31.575	1.500 Barcelona, Madrid, Barcelona, Algeciras, Sevilla, idem.
40.857	1.500 Zaragoza, Madrid, Barcelona, Ceuta, Ecija, Zaragoza.
6.718	1.500 Cáceres, Madrid, Barcelona, San Sebastián, Sevilla, Soria.
39.640	1.500 Madrid, idem, id., id., idem, id.
119	1.500 Madrid, idem, Granada, Cáceres, Barcelona, Bilbao.
26.367	1.500 Madrid, idem, id., id., idem, id.
40.415	1.500 Barcelona, Madrid, Barcelona, Madrid, Barcelona, Madrid.

Núms. Premios.	Poblaciones.	PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
2 ídem de 1.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero .....			3.000
2 ídem de 1.000 idem id. para los del premio segundo .....			2.000
2 ídem de 600 pesetas para los del premio tercero .....			1.304
		1.894	995.904

Madrid, 2 de Julio de 1934.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Encarnación Cabello Villar y Manuela Barón Recobed, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Amalia Sordo García, María de las Mercedes Valverde Muñoz y Pilar Navarro Lorente, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—Por el Director general, Enrique Barranco.

#### PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 11 DE JULIO DE 1934

*Ha de constar de cuatro series, de 36.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas; distribuyéndose 995.904 pesetas en 1894 premios para cada serie, de la manera siguiente:*

PREMIOS PARA CADA SERIE	PESETAS
1 de .....	120.000
1 de .....	65.000
1 de .....	25.000
1 de .....	10.000
10 de 2.000 .....	20.000
1.577 de 400 .....	630.000
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero....	39.600
99 ídem de ídem id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo....	39.600
99 ídem de ídem id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero....	99.600

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 28 de Noviembre de 1933.  
El Director general, Arturo Forcat.

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 5 de los corrientes, a las once de su mañana, se verifique en el local que la misma ocupa una quema extraordinaria de documentos amortizados.

Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS PÚBLICAS

## CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA

RELACION número 15 de 1934, comprensiva de las declaraciones correspondientes a dicho ejercicio y contribución, que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA DE MADRID del 29).

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Guipúzcoa	D. Patricio Echeverría Elorza	Legazpia.
Idem	D. Francisco de Paula de Arróspide y Alvarez	San Sebastián.
Idem	D.ª María Loidi, Viuda de Ibañez	Idem.
Idem	D. José Cruz Arbide Zubelzu	Idem.
Idem	D. José Antonio Zatarain y Goya	Usúrbil.
Idem	D.ª Teresa San Pedro y Polo	San Sebastián.
Idem	D.ª Dolores Armendia Sigler	Orio.
Idem	D.ª María Loidi e Iriarte	San Sebastián.
Idem	D.ª Carmen Bruguera y Molinuevo	Idem.
Badajoz	D. Enrique Fernández Daza	Almendralejo.
Idem	D.ª María Luisa Tena M. de Espinosa	Azuaga.
Idem	D. Mariano Fernández Daza	Campanario.
Idem	D.ª Leonor Fernández Daza	Idem.
Idem	D. Ricardo Gómez Bravo M. Mata	Idem.
Guadalajara	D.ª Petra Atance Bueno, Viuda de Benigno Bueno	Maranchón.
Idem	D. Félix Alvira y Gil de Ramales	Guadalajara.
Murcia	D. Mariano Martínez Montiel	Cieza.
Idem	D. Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán	Cehegín.
Idem	D. Diego Chico de Guzmán y Chico de Guzmán	Idem.
Idem	D. Filiberto Cano Nieto	Murcia.
Idem	D. Angel Guirao Girada	Idem.
Idem	D. Joaquín Carreño Marsilla	Bullas.
Idem	D. Nicolás Gómez Tornero	Abarán.
Vizcaya	D. Luis de Olaso y Madaria	Guecho.
Idem	D. Félix de Izaguirre y Gomiciaga	Bilbao.
Idem	D. Luis de Allende y Allende	Guecho.
Idem	D. Tomás de Allende y Alonso	Bilbao.
Idem	D.ª María Teresa de Allende y Allende	Idem.
Idem	D.ª María del Carmen Allende de Laiseca	Guecho.
Idem	D.ª María del Pilar Mazarredo y Tamarit	Bilbao.
Idem	D.ª María del Carmen de Zababuru y Mazarredo	Idem.
Idem	D. Alfonso Martos y Arizcun	Idem.
Idem	D.ª María J. de Zayas y John	Idem.
Idem	D. José de Bilbao y Azcorra	Idem.
Idem	D. Lorenzo Hurtado de Saracho y Arregui	Gueñes.
Idem	D. Florencio Salgado Diez	Bilbao.
Idem	D. Fidel Alonso Allende y Arregui	Idem.
Idem	D. Alfredo Alonso Allende y Arregui	Idem.
Barcelona	D. Gonzalo Arnús Pallós	Barcelona.
Idem	Sra. Viuda de S. Rovira	Idem.
Idem	D.ª Carmen Parent Coca	Idem.
Idem	D. Francisco Llubia Izart	Idem.
Idem	D. Enrique Figueras Miret	Idem.
Idem	D. Luis Pérez Samanillo	Idem.
Idem	D. Claudio Sampere Lebrós	Idem.
Idem	D. Daniel Mangrané Escardó	Idem.
Idem	D.ª Josefa Vila Figueras	Idem.
Idem	D. Fernando A. Rubió	Idem.
Idem	D. Salvador Viñals Colomer	Idem.
Idem	D. Víctor Riu Ribera	Idem.
Idem	D. Carlos Cardenal de Salas	Idem.
Idem	D. Juan Jorba Rius	Idem.
Idem	D. Salvador Sindreu Suñer	Idem.
Idem	D. Juan Albanell Vilardell	Idem.
Idem	D. Joaquín Cusi Fortunet	Masnou.
Idem	D. Jaime Baladía Soler	Barcelona.
Idem	D. José Bertrán y Musitu	Idem.
Idem	C. Bonet Escarrer	Idem.
Idem	D. Narciso Clavell Masuet	Mataró.
Idem	D. Manuel Vallhonrat Comerma	Tarrasa.

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Barcelona .....	D. José Guardiola Ros.....	Tarrasa.
Idem .....	D.ª María Salud Figueras de Arce.....	Barcelona.
Idem .....	D. Enrique Salváns Armengol.....	Idem.
Idem .....	D. Vicente Muntadas Rovira.....	Idem.
Idem .....	D. Manuel de Lasarte y Arán.....	Idem.
Idem .....	D. Juan Andréu Miralles.....	Idem.
Idem .....	D.ª Dolores Genís Subirats.....	Idem.
Idem .....	D. Manuel Perdigó Cortés.....	Idem.
Idem .....	D. Jaime Batllóvi Miquel del Solá.....	Idem.
Idem .....	D. Amadeo Borrás Font.....	Caderdeu.
Idem .....	D. Juan Buxeres Bultó.....	Barcelona.
Idem .....	D. Pedro Inglada Sallent.....	Idem.
Idem .....	D. Antonio Par y Tusquets.....	Idem.
Idem .....	D.ª María Illa Lladó.....	Idem.
Idem .....	D. Francisco Blanch Planella.....	Idem.
Idem .....	D. José Sala Andrés.....	Idem.
Idem .....	D. Román Bertrán Riu.....	Idem.
Idem .....	D. Miguel Casanova Martí.....	Idem.
Idem .....	D. Emilio Flaquer Serra.....	Idem.
Idem .....	D. José Domingo y Purroy.....	Idem.
Idem .....	D. Damián Mateu Bisa.....	Idem.
Idem .....	D. Antonio Guitart y Guitart.....	Idem.
Idem .....	D. José Carol Godó.....	Idem.
Idem .....	D. Alfonso Sala Argemí.....	Tarrasa.
Idem .....	D. José Vidal Gironella.....	Barcelona.
Idem .....	D. José Guarro Sardá.....	Idem.
Idem .....	D. Vicente Sociaris Ribalta.....	Idem.
Idem .....	D. Pedro Sáenz-Diez García.....	Idem.
Idem .....	D. José Munné Vidal.....	Idem.
Idem .....	D. Julio Auerbacher.....	Idem.
Idem .....	D. Diego Pérez de los Cobos.....	Idem.
Idem .....	D. Hugo Loewenthal.....	Idem.
Idem .....	D. Amado Casajuana Pfeiffer.....	Idem.
Idem .....	D. Luis Carrera Caiguet.....	Idem.
Idem .....	D. Juan Palá Clarét.....	Idem.
Idem .....	D. Juan Ferrés Jufre.....	Idem.
Idem .....	D. Juan Planella Albá.....	Idem.
Idem .....	D. José Salglás Alsina.....	Idem.
Idem .....	D. Melitón Tordera Planas.....	Idem.
Idem .....	D. Luis Llibre Blanch.....	Idem.
Idem .....	D.ª Mercedes Galíndez, Viuda de Seebold.....	Idem.

Madrid, Junio de 1934.—El Director general, José de Lara.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### SEGUNDA RELACION

#### MAESTRAS

*Continuación de la lista publicada  
en la GACETA del día 27 de los cor-  
rientes.*

Números del 1.501 al 3.000, inclu-  
sivos.

Número de orden, 1.501. Número  
del Tribunal, 13. Nombres y apelli-  
dos: Doña Agueda Palomero Maestre.  
Tribunal, Salamanca. Fecha de naci-  
miento, 12-IX-1910, 111,130 puntos.

1.502-13.—Doña Raquel Fontela Ca-  
miña; Pontevedra; 24-I-1890; 110,400.

1.503-13.—Doña Dolores Calatayud  
Fufete; Cádiz; 18-III-1910; 109,500.

1.504-13.—Doña María del Carmen  
Cambronero Sevillano; Salamanca;  
3-III-1910; 108,500.

1.505-13.—Doña Dolores Porta Bau-  
zá; Baleares; 30-VI-1910; 107,100.

1.506-13.—Doña Isidra Alvarez Gu-

tiérrez; Badajoz; 15-V-1907; 106,600.

1.507-13.—Doña Cándida Castrovie-  
jo Castroviejo; Logroño; 5-IV-1906;  
105 puntos.

1.508-13.—Doña María Luisa Cano  
Jordán (no consume plaza); Málaga;  
10-VII-1908; 104,280.

1.509-13.—Doña Josefa Aznar Ju-  
lián; Teruel; 17-X-1912; 103,600.

1.510-13.—Doña María Rubies Mon-  
tardit; Lérida; 16-II-1912; 102,300.

1.511-13.—Doña Hermitana Feijóo  
Costela; Orense; 18-XII-1891; 98.

1.512-13.—Doña Manuela Marina  
Castro García; Santiago; 8-VII-1907;  
97 puntos.

1.513-13.—Doña Elisa Navarro Mon-  
tealegre; Málaga; 3-IV-1907; 90.

1.514-13.—Doña Juana María Luisa  
González Villa; Oviedo; 24-VI-1906;  
87,500 puntos.

1.515-13.—Doña Josefa Mendaña Do-  
mínguez; Zamora; 17-I-1911; 84,500.

1.516-13.—Doña Eloísa Pascual Zu-  
biri; Logroño; 26-IV-1910; 81,850.

1.517-13.—Doña Romana Alonso Fer-  
nández-Salineró; Zamora; 2-IV-1912;  
77,500 puntos.

1.518-13.—Doña Alvara C. Culebras  
Escudero; Cuenca; 19-II-1907; 74,770.

1.519-13.—Doña Angela Turégano  
Platero; Teruel; 30-IX-1910; 73,120.

1.520-13.—Doña Maximina Salazar

y Ortiz de Urbina (no consume pla-  
za); Alava; 19-XI-1910; 69,550.

1.521-14.—Doña Mercedes Robert  
Solá; Barcelona; 20-VII-1905; 180.

1.522-14.—Doña Juana López Gó-  
mez (no consume plaza, 1931); Alme-  
ría; 7-VII-1905; 176,500.

1.523-14.—Doña Josefa Gómez Oroz-  
co; Almería; 20-IV-1909; 175,500.

1.524-14.—Doña Visitación Cuesta  
Pascual; Soria; 1-VII-1913; 174,250.

1.525-14.—Doña María del Carmen  
Miranda Vicente; Burgos; 26-X-1911;  
168 puntos.

1.526-14.—Doña Manuela González y  
Rodríguez (cursillista de 1931); Ma-  
drid; 7-I-1897; 167.

1.527-14.—Doña Montserrat Hernán-  
dez Tarragó; Barcelona; 6-V-1908;  
166 puntos.

1.528-14.—Doña María Luisa Buceta  
Alcántara (no consume plaza); Ponte-  
vedra; 14-I-1911; 162,600.

1.529-14.—Doña Manuela Viñolo Ló-  
pez; Madrid; 13-VI-1902; 157.

1.530-14.—Doña María de la Con-  
cepción Salvador Cervera; Valencia;  
8-XII-1911; 157.

1.531-14.—Doña Petra Bustamante  
Oyuelos; Cáceres; 9-IV-1898; 155,600.

1.532-14.—Doña Magdalena Muñoz  
Vázquez; Córdoba; 29-X-1906; 153.

- 1.533-14.—Doña Corina Rodríguez Moratinos; Toledo; 23-IV-1891; 152,750.
- 1.534-14.—Doña María T. Martínez Castroverde; Madrid; 24 - XII - 1910; 152,250.
- 1.535-14.—Doña Dolores Martínez Delgado; Sevilla; 20-II-1909; 152.
- 1.536-14.—Doña Dolores Avinent Soriano; Barcelona; 20-I-1892; 151,500.
- 1.537-14.—Doña Teresa Martínez Martín; Zaragoza; 2-III-1913; 150,150.
- 1.538-14.—Doña Isabel Bonet Ginard; Baleares; 25-IX-1905; 149,850.
- 1.539-14.—Doña Asunción Alcaide Rubio; Zaragoza; 1-VIII-1911; 149,250.
- 1.540-14.—Doña Soledad Yebra Alvarez; Sevilla; 22-XII-1911; 148,750.
- 1.541-14.—Doña Antonia Rubio Jordá; Albacete; 13-VI-1912; 147,600.
- 1.542-14.—Doña Ana Medina Monteagudo; Albacete; 20-II-1914; 147,350.
- 1.543-14.—Doña Amparo Fernández Martín; Sevilla; 20-VIII-1909; 146,500.
- 1.544-14.—Doña Emilia Rubio Barahona; Guadalajara; 15-I-1912; 145.
- 1.545-14.—Doña Fermina Viqueira Iglesias; Pontevedra; 3-VI-1912; 144,800.
- 1.546-14.—Doña María Fe Amor Trapiello Trapiello; Oviedo; 18-VIII-1904; 144,500.
- 1.547-14.—Doña María del Carmen Alonso Suárez; Oviedo; 22 - X - 1909; 144,300.
- 1.548-14.—Doña Angela Moreno Sebastián; Huesca; 1-III-1902; 144.
- 1.549-14.—Doña Sagrario Carmona Gómez; Ciudad Real; 18-IV-1910; 143,500.
- 1.550-14.—Doña Carmen Antón Lázaro; Madrid; 17-VII-1904; 143.
- 1.551-14.—Doña Mercedes Ruiz Chena; Granada; 17-V-1909; 143.
- 1.552-14.—Doña Josefa Acosta Montes; Granada; 9-III-1914; 142,750.
- 1.553-14.—Doña Felisa Gómez Revillas; Burgos; 24-II-1912; 142,250.
- 1.554-14.—Doña María Josefina Díaz Navajas; Madrid; 19-II-1912; 142.
- 1.555-14.—Doña Francisca Figuerca Gómez; Valencia; 22-XII-1914; 141,500.
- 1.556-14.—Doña Francisca Portugués Menor; Ciudad Real; 29-III-1903; puntos 140,900.
- 1.557-14.—Doña María Angeles Sandoval Correas; Zaragoza; 4-VI-1912; 140,100.
- 1.558-14.—Doña Pilar Ortiz Neira (no consume plaza); Orense; 19-VI-1911; 140 puntos.
- 1.559-14.—Doña Wencesla Serrano Martín; Cáceres; 28-IX-1910; 139,900.
- 1.560-14.—Doña María Concepción Adrián Navarro; Navarra; 14-XII-1912; 139,200.
- 1.561-14.—Doña María de la Asunción Cortés Latorre; Toledo; 14-VIII-1903; 139 puntos.
- 1.562-14.—Doña Luisa Santos Santos (no consume plaza); Orense; 25-I-1914; 138,200.
- 1.563-14.—Doña María Cristina Martínez Vicent; Valencia; 5-XII-1912; 138.
- 1.564-14.—Doña Mercedes Sagrañes Sabaté; Tarragona; 23-XII-1913; 138.
- 1.565-14.—Doña María Secundina Sobejano Vidal-Abasca; Murcia; 26-IX-1909; 136,400.
- 1.566-14.—Doña Rosario Inés López; Madrid; 11-VI-1904; 136.
- 1.567-14.—Doña Guadalupe San Jorge Pardo; Santander; 28-VIII-1907; 136.
- 1.568-14.—Doña Dolores Recalde Nuergarde; Bilbao; 26-VIII-1910; 135,500.
- 1.569-14.—Doña María de la Soledad Artiles Correa; Las Palmas; 19-IV-1913; 135 puntos.
- 1.570-14.—Doña Guadalupe Picallo Díaz; Madrid; 27-II-1911; 134,500.
- 1.571-14.—Doña María Jesús Caballero Fernández; Córdoba; 11-XII-1907; 134 puntos.
- 1.572-14.—Doña Amparo Arsis Soives; Valencia; 12-II-1912; 134.
- 1.573-14.—Doña Teresa Toca Gutiérrez; Valladolid; 21-IV-1914; 133,350.
- 1.574-14.—Doña Ana María Rueda Iglesias; Cádiz; 3-I-1907; 133,250.
- 1.575-14.—Doña Natalia Estrada Romero; Albacete; 7-VII-1913; 132,460.
- 1.576-14.—Doña Angela Sanjuán Felipe; Navarra; 1-III-1910; 132,400.
- 1.577-14.—Doña Teresa Villanueva Díaz (cursillista 1931); Castellón; 17-VI-1910; 131,010 puntos.
- 1.578-14.—Doña Dolores Obejero Frías (no consume plaza); Guipúzcoa; 17-II-1911; 130,850 puntos.
- 1.579-14.—Doña María Inmaculada Ojel-Jaramillo Romero; Granada; 12-VIII-1914; 130,750 puntos.
- 1.580-14.—Doña María Hortensia Vázquez Castro; Santiago; 6-VI-1912; 130,700 puntos.
- 1.581-14.—Doña Josefa Lúquez Cuervo; León; 24-V-1909; 130,250.
- 1.582-14.—Doña Rufina López Jalón; Navarra; 7-IV-1904; 129,300.
- 1.583-14.—Doña Josefa Zaragoza Urrios, cursillista 1931; Alicante; 15-I-1911; 129,200.
- 1.584-14.—Doña Clotilde Pontac Ráfales; Huesca; 12-XII-1913; 129,120.
- 1.585-14.—Doña Lucinda a Bosque Carceller; Murcia; 22-VI-1901; 129.
- 1.586-14.—Doña María del Rosario Bandera González (cursillista 1931); León; 26-IX-1911; 129.
- 1.587-14.—Doña María del Milagro Bernabéu Llofrú; Alicante; 2-XI-1905; 128,750 puntos.
- 1.588-14.—Doña Victoria Sánchez Pérez; Salamanca; 8-VI-1907; 127,810.
- 1.589-14.—Doña Concepción Puente Picáns; Pontevedra; 1-VIII-1893; 127.
- 1.590-14.—Doña Avelina Caloca de la Hera (no consume plaza); Palencia; 23-I-1911; 126,290.
- 1.591-14.—Doña Dolores Silgo García; Badajoz; 10-I-1898; 126.
- 1.592-14.—Doña María Serra Salsas; Barcelona; 21-XII-1899; 126.
- 1.593-14.—Doña Gaudencia Mesonero Corradera; Avila; 22-I-1908; 125,350.
- 1.594-14.—Doña Carlota Sarmiento Martín; Jaén; 22-VIII-1911; 125,300.
- 1.595-14.—Doña Carmen González Guñance; Santiago; 19-III-1903; 125,250 puntos.
- 1.596-14.—Doña Eudisia López Rodríguez (no consume plaza); Lugo; 25-VII-1905; 125,250 puntos.
- 1.597-14.—Doña Vicenta Cuende Sierra; Barcelona; 11-XI-1908; 124.
- 1.598-14.—Doña Teresa Aymeric García; Tarragona; 23-X-1909; 124.
- 1.599-14.—Doña Consuelo Molina Cano; Murcia; 25-I-1914; 124.
- 1.600-14.—Doña Pilar Gurnes Costa; Gerona; 11-VI-1912; 122,580.
- 1.601-14.—Doña María del Carmen Cirión Escauriza; Vizcaya; 9-VII-1901; 121,400 puntos.
- 1.602-14.—Doña Aurora González Barba; Lugo; 23-XII-1904; 120,070.
- 1.603-14.—Doña Victorina Castillo Valiño; La Coruña; 20-I-1910; 120.
- 1.604-14.—Doña María Salomé Robla Gutiérrez; León; 17-I-1911; 119,500.
- 1.605-14.—Doña Candelaria Díaz Pérez; Santa Cruz de Tenerife; 15-VIII-1914; 117,930 puntos.
- 1.606-14.—Doña Josefa López Arrebola; Jaén; 20-VII-1912; 117,855.
- 1.607-14.—Doña María Ruipérez Pérez; Cuenca; 29-IV-1912; 117,540.
- 1.608-14.—Doña Dolores Rúa Pintos; La Coruña; 7-VIII-1912; 117.
- 1.609-14.—Doña Celestina Alvarez Monasterio; Santander; 1-VI-1899; 116,900 puntos.
- 1.610-14.—Doña María Amalia García Rodríguez; Oviedo; 26-II-1909; 115,500 puntos.
- 1.611-14.—Doña Rosario Lladós Salazar; Lérida; 26-I-1912; 114,750.
- 1.612-14.—Doña Sira Núñez Muñoz (no consume plaza); La Coruña; 19-II-1903; 114,500 puntos.
- 1.613-14.—Doña Esperanza Hernández Hernández; Avila; 16-XII-1895; 113 puntos.
- 1.614-14.—Doña Pompeya Domínguez Rueda (no consume plaza); Valladolid; 10-IV-1910; 113.
- 1.615-14.—Doña Veridiana Gómez Iglesias (cursillista de 1931); León; 1-II-1910; 112,500.
- 1.616-14.—Doña María García Sánchez; Huelva; 10-XII-1902; 111,800.
- 1.617-14.—Doña María de los Angeles Hernández Núñez; Salamanca; 22-III-1912; 111.
- 1.618-14.—Doña María Gil Manso; Segovia; 13-XII-1914; 110,570.
- 1.619-14.—Doña María del Carmen Gutiérrez López; Pontevedra; 18-VIII-1910; 109,800.
- 1.620-14.—Doña Rosario Aldayturraga Ayala; Cádiz; 1-V-1909; 109.
- 1.621-14.—Doña Herminia Castro Garrido; Salamanca; 6-X-1912; puntos 107,900.
- 1.622-14.—Doña Isabel Alvarado de Toro; Badajoz; 27-IX-1909; 104,200.
- 1.623-14.—Doña Rosario Gudín Fernández; Málaga; 4-X-1905; 103,760.
- 1.624-14.—Doña María Díez Oliván; Logroño; 31-X-1913; 103,370.
- 1.625-14.—Doña Antonia Lafuente Clemente; Teruel; 6-IX-1914; puntos 102,300.
- 1.626-14.—Doña Ana Trespallé Enseñat Baleares; 6-XI-1908; 101,800.
- 1.627-14.—Doña María Teresa Amor Outeiriño; Orense; 20-II-1911; 98.
- 1.628-14.—Doña María Rabaza Raimat; Lérida; 27-VII-1913; 97,700.
- 1.629-14.—Doña María Cajide Mosquera; Santiago; 4-XII-1909; 93.
- 1.630-14.—Doña María Dolores Mata Sarrión; Málaga; 7-V-1911; 89,900.
- 1.631-14.—Doña María de los Dolores Gutiérrez Pérez (hija de Maestro); Oviedo; 17-XII-1904; 86,500.
- 1.632-14.—Doña Valentina Monforte Riesco; Zamora; 20-I-1911; 84,500.
- 1.633-14.—Doña Sara Rodríguez Sáenz; Logroño; 19-I-1911; 81,100.
- 1.634-14.—Doña Aurora Blanco Pascual (cursillista de 1931); Zamora; 19-II-1908; 76,250.
- 1.635-14.—Doña María Encarnación López Juanes; Cuenca; 28-VII-1903; 74,620.
- 1.636-14.—Doña Ernestina Miguel Sánchez; Teruel; 16-V-1910; 72,390.
- 1.637-14.—Doña Julita Lafuente Suño; Alava; 16-VI-1896; 66,780.
- 1.638-15.—Doña María Lourdes Moles Caubet; Barcelona; 5-III-1903; 179.
- 1.639-15.—Doña María Luz Arqueros Callejón; Almería; 25-XII-1912; 175.
- 1.640-15.—Doña María Teresa Rodríguez Martínez (cursillista 1931); Almería; 18-XI-1908; 173,500.



- 1.641-15.—Doña María Rodríguez Martín; Soria; 12-II-1909; 171,250.
- 1.642-155.—Doña Clementina Plate-ro de Frutos; Burgos; 23-I-1900; 167.
- 1.643-15.—Doña María Encarnación Fernández Sabagún (cursillista 1931); Madrid; 16-XII-1894; 166.
- 1.644-15.—Doña Angela Mató Puig-mitjá; Barcelona; 21-XII-1908; 165,900.
- 1.645-15.—Doña María Elvira Arma-da Escudero; Pontevedra; 12-III-1909; 162,400 puntos.
- 1.646-15.—Doña Josefina Vázquez Malboyssón; Valencia; 20-VI-1910; 156.
- 1.647-15.—Doña Josefa Jardín Vega; Cáceres; 29-V-1908; 155.
- 1.648-15.—Doña María de las Mer-cedes Toribio Font; Madrid; 24-IX-1905; 154.
- 1.649-15.—Doña Pilar López Ocaña; Córdoba; 27-IV-1909; 153.
- 1.650-15.—Doña María Madrigal Es-teban (cursillista de 1931); Toledo; 5-III-1907; 151,750.
- 1.651-15.—Doña Ana Bernat Tomás; Barcelona; 2-IX-1909; 151.
- 1.652-15.—Doña María C. Montesinos Jarquez; Madrid; 13-VII-1907; puntos 150,500.
- 1.653-15.—Doña María del Carmen López Rodríguez; Zaragoza; 5-X-1901; 150,050 puntos.
- 1.654-15.—Doña Librada Granados Márquez; Sevilla; 20-VII-1910; 150.
- 1.655-15.—Doña Rita Barber Orfila; Baleares; 19-VIII-1910; 149,500.
- 1.656-15.—Doña Rosario Salvago Rocafull; Sevilla; 19-II-1910; 148,500.
- 1.657-15.—Doña Julia Belenguer For-niés; Zaragoza; 26-VII-1910; 148,250.
- 1.658-15.—Doña Llanos Martínez Bar-rea; Albacete; 27-II-1901; 146,850.
- 1.659-15.—Doña Antonia Checa Lina-res; Sevilla; 27-III-1907; 146.
- 1.660-15.—Doña Elisa Silva González (no consume plaza); Pontevedra; 1-XII-1908; 144,600.
- 1.661-15.—Doña Ana María Alonso Carreño; Oviedo; 5-IV-1914; 144,200.
- 1.662-15.—Doña Victoriano Muñoz Mo-reno (cursillista de 1931); Guada-la-jara; 23-III-1910; 144.
- 1.663-15.—Doña Marina Rozas Rubio (hija de Maestro); Oviedo; 7-I-1909; 143,500.
- 1.664-15.—Doña María Luisa Gonzá-lez Sabariegos; Ciudad Real; 26-II-1911; 143,250.
- 1.665-15.—Doña Teresa Castillo Cas-tillo; Granada; 10-III-1906; 142,500.
- 1.666-15.—Doña María Panzano Almudevar; Huesca; 15-I-1911; 142,500.
- 1.667-15.—Doña Josefa J. Leivar de Leivar; Burgos; 6-V-1894; 142.
- 1.668-15.—Doña María Gil Frasnado; Valencia; 9-VII-1914; 141,300.
- 1.669-15.—Doña María del Carmen Al-calde Rodríguez; Madrid; 25-I-1909; 140,500.
- 1.670-15.—Doña Camila Martínez Co-rreal; Ciudad Real; 6-VIII-1911; 140,500.
- 1.671-15.—Doña Marina Sabatel Bue-no; Granada; 18-II-1914; 140.
- 1.672-15.—Doña María Moreno Ro-mán; Zaragoza; 31-V-1904; 139,850.
- 1.673-15.—Doña María del Carmen Lu-na Limia (no consume plaza); Orense; 15-IV-1911; 139.
- 1.674-15.—Doña Isabel Calvo Larra-ña; Madrid; 24-IV-1902; 138,500.
- 1.675-15.—Doña Petra Sánchez Mar-tín; Cáceres; 8-IV-1909; 138.
- 1.676-15.—Doña Rosario Muedra Ma-ñez; Valencia; 28-X-1913; 138.
- 1.677-15.—Doña Anunciación Sotelo Rodríguez (no consume plaza); Oren-se; 25-III-1900; 137,700.
- 1.678-15.—Doña Montserrat Miguel Bellart; Tarragona; 30-V-1902; 137.
- 1.679-15.—Doña Carmen Esteso Val-cárcel (hija de Maestra); Toledo; 22-X-1908; 137.
- 1.680-15.—Doña Consuelo Beltrán Iñi-guez; Navarra; 30-VIII-1910; 136,500.
- 1.681-15.—Doña Gloria Villajos de Aragón; Murcia; 20-IV-1909; 136,200.
- 1.682-15.—Doña Mercedes Ibáñez Gar-cía; Madrid; 4-I-1909; 135.
- 1.683-15.—Doña Amelia Vecino Fran-cia; Bilbao; 16-VII-1910; 135.
- 1.684-15.—Doña Alejandra Soterrío Cubria; Santander; 27-III-1901; 134,950.
- 1.685-15.—Doña María García Rosa-rio; Las Palmas; 21-X-1912; 134,250.
- 1.686-15.—Doña Dolores Córdoba Mo-rales; Córdoba; 6-IV-1900; 133,900.
- 1.687-15.—Doña María del Carmen Ro-dríguez Matía; Madrid; 11-XI-1909; 133,500 puntos.
- 1.688-15.—Doña María del Carmen Muñoz Delgado; Cádiz; 22-II-1909; pun-tos 133,250.
- 1.689-15.—Doña María de la Concep-ción Canós Fenollosa (hija de Maes-tro); Valencia; 8-IX-1893; 133.
- 1.690-15.—Doña Elvira Martínez Gar-cía de la Mata; Valladolid; 2-II-1914; 132,450.
- 1.691-15.—Doña Concepción Córdoba Aroca; Albacete; 2-X-1907; 130,560.
- 1.692-15.—Doña Milagro Ceitegui Garmendia; Guipúzcoa; 23-VI-1912; 130,300.
- 1.693-15.—Doña Amalia Olmedo Mo-reno; Granada; 18-VIII-1911; 130.
- 1.694-15.—Doña Carmen Migueliz Za-balza; Navarra; 8-I-1905; 129,700.
- 1.695-15.—Doña María del Carmen Pícaza Esteban; Huesca; 7-XII-1912; 129.
- 1.696-15.—Doña María del Rosario Magadán Sabugo; León; 16-X-1911; 128,500.
- 1.697-15.—Doña Elvira Soriano Coy-radas; Castellón; 18-I-1908; 128,200.
- 1.698-15.—Doña María del Consuelo Rey Baños; Santiago; 3-IV-1910; 128,100.
- 1.699-15.—Doña Esperanza Lerga Bastán; Navarra; 28-III-1911; 128,070.
- 1.700-15.—Doña Carolina Santos Alonso (cursillista de 1931); Salaman-ca; 12-XII-1907; 127,720.
- 1.701-15.—Doña Sara Menéndez Fer-nández (no consume plaza); Ponteve-dra; 16-II-1909; 127.
- 1.702-15.—Doña Eusteria González García (no consume plaza); Palencia; 23-XI-1911; 126,140.
- 1.703-15.—Doña Francisca Vendrell Gallostra; Barcelona; 30-IX-1902; 126.
- 1.704-15.—Doña Joaquina Cortés Domínguez; Murcia; 15-XII-1902; 125,500.
- 1.705-15.—Doña María Práxedes Mu-rado Pérez; Lugo; 25-III-1910; 125,250.
- 1.706-15.—Doña Teresa Torres Vi-ves; Alicante; 15-III-1912; 125,100.
- 1.707-15.—Doña Paulina Díez Alon-so (cursillista de 1931); León; 30-XI-1906; 125.
- 1.708-15.—Doña Manuela Santa Ma-ría Pulido; Badajoz; 15-IX-1913; 125.
- 1.709-15.—Doña María Peña Cons-tenla; Santiago; 20-IX-1906; 124,750.
- 1.710-15.—Doña Matilde Sancho Mi-ñano Velázquez (no consume plaza, 1931); Jaén; 15-VIII-1897; 124,615.
- 1.711-15.—Doña María Casas Mora; Tarragona; 9-IX-1911; 124.
- 1.712-15.—Doña Aurea Santos Gó-mez; Avila; 4-X-1905; 123,760.
- 1.713-15.—Doña Nieves Martí Alon-so; Murcia; 7-I-1896; 123.
- 1.714-15.—Doña Isabel Antón Pé-rez; Alicante; 6-XII-1910; 122,750.
- 1.715-15.—Doña María Farrés Ri-bas; Gerona; 14-VII-1902; 122,460.
- 1.716-15.—Doña Margarita Delclós Ferrer; Barcelona; 9-VII-1910; 121.
- 1.717-15.—Doña María Angeles Gon-zález y González; Vizcaya; 18-IV-1913; 121.
- 1.718-15.—Doña Adelaida Fernán-dez Díaz; Lugo; 27-III-1905; 119,770.
- 1.719-15.—Doña María de la Anun-ciación Dovale Dovale; La Coruña; 24-I-1914; 119,500.
- 1.720-15.—Doña Jesusa Rodríguez Alvarez; León; 15-IX-1901; 119.
- 1.721-15.—Doña Anicia Mata Ro-dríguez; Santa Cruz de Tenerife; 30-XII-1908; 117,910.
- 1.722-15.—Doña Manuela Jiménez Martínez; Jaén; 19-VI-1912; 117,555.
- 1.723-15.—Doña Purificación Sotoca Cañas; Cuenca; 18-I-1904; 116,460.
- 1.724-15.—Doña María Luz Vidal Sanjuán; La Coruña; 23-IV-1914; 116.
- 1.725-15.—Doña Concepción Azpe-tia Pelayo; Pontevedra; 7-IV-1913; 115,800 puntos.
- 1.726-15.—Doña Amelia Facerías Beusán; Lérida; 26-III-1914; 114,500.
- 1.727-15.—Doña María de las Nie-ves García Prieto (cursillista de 1931); Oviedo; 15-III-1905; 113.
- 1.728-15.—Doña Luisa Aguado Gue-rra (no consume plaza); Valladolid; 6-VIII-1910; 113.
- 1.729-15.—Doña Felisa García Gon-zález; Avila; 29-I-1904; 112,850.
- 1.730-15.—Doña María E. Pérez Cua-dri; Huelva; 23-X-1912; 110,700.
- 1.731-15.—Doña Antonia Guerrero Agüero; Salamanca; 15-XI-1911; 110,560.
- 1.732-15.—Doña Angela Fernández Rodríguez; León; 1-III-1912; 110,350.
- 1.733-15.—Doña Natalia Paz Igle-sias; La Coruña; 23-VII-1900; 110.
- 1.734-15.—Doña María Hernández Yagüe; Segovia; 3-XII-1902; 109,170.
- 1.735-15.—Doña Isabel Estévez Alon-so; Pontevedra; 8-XI-1911; 108,550.
- 1.736-15.—Doña Victoria Alfaro Al-ba; Cádiz; 30-XII-1906; 108.
- 1.737-15.—Doña Rosario Andrés Manso; Salamanca; 28-VI-1910; 106,600.
- 1.738-15.—Doña Concepción Cid de Rivera Antonado; Badajoz; 31-III-1912; 104.
- 1.739-15.—Doña María Domínguez Prieto; Málaga; 23-I-1913; 103,750.
- 1.740-15.—Doña Teodora E. Echava-rrri Solozábal; Logroño; 15-XII-1910; 103,120 puntos.
- 1.741-15.—Doña Pascuala Aparicio Aparicio; Teruel; 17-V-1906; 102.
- 1.742-15.—Doña Francisca Vidal Oli-ver; Baleares 20-VIII-1915; 101,800.
- 1.743-15.—Doña Zoila Alvarez Dié-guez; Orense; 6-I-1912; 98.
- 1.744-15.—Doña Montserrat Sala Sala; Lérida; 13-V-1905; 96,800.
- 1.745-15.—Doña María Aurora Caba-do Arza; Santiago; 4-VII-1910; 93.
- 1.746-15.—Doña Isabel Pinto Espi-nosa (no consume plaza); Málaga; 21-V-1911; 89,750.
- 1.747-15.—Doña María González González; Oviedo; 12-IX-1911; 84.
- 1.748-15.—Doña Pilar Salvador Co-lino; Zamora; 11-III-1912; 83,500.



- 1.749-15.—Doña Agustina Montoya Montoya; Logroño; 27-III-1913; 79,600.
- 1.750-15.—Doña Plácida García Villar; Zamora; 28-XII-1914; 76.
- 1.751-15.—Doña María Concepción Jaén Alvarez; Cuenca; 17-X-1911; puntos 74,300.
- 1.752-15.—Doña Angela Manero Alloza; Teruel; 21-VII-1907; 72,270.
- 1.753-15.—Doña María de las Mercedes Ondarra Aldanondo (no consume plaza); Alava; 22-IX-1910; 66,750.
- 1.754-16.—Doña Dolores Herrero Muñoz (no consume plaza, 1931); Almería; 18-VIII-1907; 174.
- 1.755-16.—Doña Elvira Montull Cllica; Barcelona; 18-IX-1903; 171.
- 1.756-16.—Doña María Viciiana Ruiz (no consume plaza, 1931); Almería; 8-XII-1907; 170,500.
- 1.757-16.—Doña Antonia La Hoz Aragón; Soria; 11-XI-1913; 170.
- 1.758-16.—Doña María Adoración Pérez Enedáguila (no consume plaza); Burgos; 6-I-1911; 166.
- 1.759-16.—Doña Nieves López Duch; Barcelona; 21-XI-1914; 165,450.
- 1.760-16.—Doña Eulogia García de las Bayonas Munuera; Madrid; 12-VI-1899; 165.
- 1.761-16.—Doña Carolina Carrillo Reguera; Pontevedra; 10-VI-1908; 162.
- 1.762-16.—Doña María Teresa Uxó Tordesillas; Valencia; 16-XII-1906; 154 puntos.
- 1.763-16.—Doña María de los Desamparados Vilaplana Figuerola; Madrid; 19-X-1912; 153,750.
- 1.764-16.—Doña Antonia Fernández Regalado; Cáceres; 1-IX-1904; 153,450.
- 1.765-16.—Doña Teresa Patiño y Vázquez; Toledo; 15-X-1904; 151.
- 1.766-16.—Doña Rosa Martínez Basora; Madrid; 15-I-1912; 150,250.
- 1.767-16.—Doña María de las Angustias Moreno Blasco; Córdoba; 22-IV-1906; 150.
- 1.768-16.—Doña María de la Paz Jiménez Reyes; Sevilla; 12-XII-1912; 150 puntos.
- 1.769-16.—Doña Ramona Visitación Grábalos Gil; Zaragoza; 31-VIII-1908; 149,700 puntos.
- 1.770-16.—Doña Madrona Batlle Roviro; Barcelona; 2-I-1907; 149,500.
- 1.771-16.—Doña Andrea Bordoy Sansó; Baleares; 20-VIII-1908; 148,550.
- 1.772-16.—Doña Concepción Vinuesa Marín; Sevilla; 8-II-1913; 146,750.
- 1.773-16.—Doña Cristobalina García Marqués; Zaragoza; 19-XII-1913; puntos 146,750.
- 1.774-16.—Doña Concepción Alvarez Vallejo; Sevilla; 16-XI-1906; 145,500.
- 1.775-16.—Doña Llanos Martínez Panadero; Albacete; 24-IX-1913; 145,100.
- 1.776-16.—Doña María Luisa Rodríguez Alvarez; Pontevedra; 20-IV-1909; 144,400 puntos.
- 1.777-16.—Doña María Adoración Casero Núñez; Oviedo; 6-XII-1902; 143,500.
- 1.778-16.—Doña María Antonia Carrascosa Mejía (hija de Maestro); Guadalajara; 16-VI-1912; 143.
- 1.779-16.—Doña Concha Guadalupe Suárez Alvarez; Oviedo; 31-VII-1912; 143 puntos.
- 1.780-16.—Doña Amalia Dueñas Muñoz (no consume plaza); Granada; 3-V-1912; 142,250 puntos.
- 1.781-16.—Doña María Cañadas Torres; Ciudad Real; 29-III-1912; 142.
- 1.782-16.—Doña Elisa Guemes González; Burgos; 2-XII-1897; 141,750.
- 1.783-16.—Doña Jacinta Francés Zarzoso; Valencia; 22-XI-1914; 140,500.
- 1.784-16.—Doña María Jesús Borda Santos; Madrid; 11-XI-1913; 140.
- 1.785-16.—Doña Genoveva Mir Garranto; Huesca; 29-V-1914; 140.
- 1.786-16.—Doña María del Carmen Maldonado Martín (cursillista 1931); Ciudad Real; 4-VIII-1911; 139,900.
- 1.787-16.—Doña Fernanda Ascensión Pérez Aisa; Zaragoza; 30-V-1904; 139,800 puntos.
- 1.788-16.—Doña Carmen Rodríguez Moreno (no consume plaza 1931); Granada; 13-XI-1910; 139.
- 1.789-16.—Doña María del Carmen Nieto Tabares; Orense; 24-X-1914; 139.
- 1.790-16.—Doña Rosina Camuñas Vaquer; Madrid; 30-X-1901; 137.
- 1.791-16.—Doña Desideria J. Rodríguez Torres (cursillista de 1931); Cáceres; 23-V-1911; 137.
- 1.792-16.—Doña María Teresa Ramón Fernández (no consume plaza); Orense; 24-V-1900; 136,900.
- 1.793-16.—Doña Francisca Donazar Garciriain; Navarra; 21-VII-1900; 136,150 puntos.
- 1.794-16.—Doña María Rosario Moreno Baydal; Valencia; 26-IX-1889; 136.
- 1.795-16.—Doña Josefa Gómez Moreno (cursillista 1931); Toledo; 10-VIII-1899; 136 puntos.
- 1.796-16.—Doña Mercedes Vallverdú Folch; Tarragona; 4-X-1911; 136.
- 1.797-16.—Doña Piedad Rocamora Gaona; Murcia; 6-VII-1914; 135,600.
- 1.798-16.—Doña Josefa Iza Sologaitúa; Bilbao; 19-III-1913; 134,500.
- 1.799-16.—Doña Isabel Rotaache Landaburu; Santander; 19-XI-1919; 134,250.
- 1.800-16.—Doña Francisca Carmona Villafranca; Córdoba; 8-II-1896; 132,850.
- 1.801-16.—Doña Cecilia Martín García; Valladolid; 15-V-1912; 132,350.
- 1.802-16.—Doña Guadalupe Pardo Martínez; Madrid; 4-II-1901; 132.
- 1.803-16.—Doña María Antonia Berenguer Sanchis; Valencia; 8-II-1908; 131,500 puntos.
- 1.804-16.—Doña María de los Angeles Romano Siberia; Cádiz; 30-VI-1910; 131,300 puntos.
- 1.805-16.—Doña Francisca García Lorenzo; Las Palmas; 22-VII-1912; 130,500.
- 1.806-16.—Doña Matilde Hernández Rodríguez; Madrid; 25-VI-1903; 130.
- 1.807-16.—Doña María Teresa Tricas Ibarz (no consume plaza); Guipúzcoa; 20-II-1909; 130 puntos.
- 1.808-16.—Doña Ana López Vallejo; Granada; 24-III-1912; 129,500.
- 1.809-16.—Doña Cristina Vega Vega; Huesca; 28-VIII-1897; 128,900.
- 1.810-16.—Doña Julia Lostao Iturbide; Navarra; 22-VIII-1912; 128,200.
- 1.811-16.—Doña Elisa Martínez de Aguirre; Navarra; 1-II-1900; 127,500.
- 1.812-16.—Doña María del C. Armelles Troncho; Castellón; 7-X-1914; 127,160.
- 1.813-16.—Doña María del Socorro Sánchez García; Salamanca; 15-XII-1912; 127,070 puntos.
- 1.814-16.—Doña Soledad Felisa Martín Escudero (no consume plaza); Pontevedra; 20-XI-1911; 127.
- 1.815-16.—Doña Teresa Gómez Navajas; Albacete; 9-VI-1911; 126,860.
- 1.816-16.—Doña Jovita Marcos Fraile; León; 12-IV-1899; 126,750.
- 1.817-16.—Doña Inés Ruiz Alonso; Palencia; 13-VIII-1913; 125,352.
- 1.818-16.—Doña María Luisa Bragulat de Silva; Murcia; 29-III-1908; 125.
- 1.819-16.—Doña Agustina Joldi Oyalbeide; Barcelona; 18-XI-1908; 125.
- 1.820-16.—Doña Sinforsosa Regueiro Núñez; Lugo; 24-XII-1908; 125.
- 1.821-16.—Doña Josefa María Segrelles Soler; Alicante; 17-VII-1914; puntos 124,900.
- 1.822-16.—Doña Marina Soto Adán; Jaén; 11-VI-1898; 124,350.
- 1.823-16.—Doña María del Pilar Alonso Alonso; León; 8-VI-1911; 124.
- 1.824-16.—Doña Concepción Vázquez Sánchez (no consume plaza); Santiago; 22-VII-1912; 124.
- 1.825-16.—Doña María Lesta Cernadas (no consume plaza); Santiago; 22-XI-1902; 123,750.
- 1.826-16.—Doña María del Carmen Martín Hernández; Avila; 2-VIII-1904; 123,750.
- 1.827-16.—Doña Dolores Escarpente Gomá; Tarragona; 7-IX-1913; 123,500.
- 1.828-16.—Doña Leonor Pozo Horriollo; Badajoz; 3-XI-1906; 123.
- 1.829-16.—Doña Victoria Viñals Quintana; Gerona; 29-XII-1911; 122,450.
- 1.830-16.—Doña Francisca Garrigós Oltra; Alicante; 5-VI-1912; 122.
- 1.831-16.—Doña Vicenta Morales Pérez; Murcia; 1-VI-1912; 122.
- 1.832-16.—Doña Sofía Castro Aguilar; Barcelona; 23-VI-1902; 120,700.
- 1.833-16.—Doña Inés Azcona Pérez; Vizcaya; 10-XI-1912; 119,300.
- 1.834-16.—Doña Carmen Alvarado González; La Coruña; 26-III-1913; 119.
- 1.835-16.—Doña Concepción Villar Vázquez; León; 10-X-1906; 118,500.
- 1.836-16.—Doña Eulalia Fernández Sánchez; Jaén; 4-II-1904; 117,385.
- 1.837-16.—Doña Marina Pérez Hernández; Santa Cruz de Tenerife; 11-VIII-1910; 117,290.
- 1.838-16.—Doña Trinidad Rodríguez Zafra; Cuenca; 20-II-1914; 116,300.
- 1.839-16.—Doña Josefa Respino Diaz (no consume plaza); La Coruña; 8-IX-1908; 115.
- 1.840-16.—Doña Emilia Escalada Medina; Santander; 25-XI-1895; 114,600.
- 1.841-16.—Doña Carmen Gorrita Riera; Lérida; 21-VI-1912; 113,750.
- 1.842-16.—Doña Marina Barrera Vázquez (no consume plaza); Lugo; 3-VIII-1910; 113,270.
- 1.843-16.—Doña Antonia Amelia Fernández Carrocera (cursillista de 1931); Oviedo; 13-VI-1908; 113.
- 1.844-16.—Doña Benita Asunción Herrero Escudero; Avila; 25-VIII-1913; 112,150.
- 1.845-16.—Doña Eusebia Arribas Molina; Valladolid; 5-XI-1911; 111.
- 1.846-16.—Doña María del Amparo García Arés; León; 18-IX-1909; 110,250.
- 1.847-16.—Doña Tomasa Gómez García; Salamanca; 29-III-1911; 109,380.
- 1.848-16.—Doña Carmen Gil Varón; Huelva; 23-VIII-1913; 109,850.
- 1.849-16.—Doña Ramona Leocadia Pazos Pan; La Coruña; 17-VI-1909; puntos 109,250.
- 1.850-16.—Doña Gloria González Fernández; Pontevedra; 15-II-1905; 108,500.
- 1.851-16.—Doña Josefa Calvo Illerías; Cádiz; 22-II-1911; 107,500.
- 1.852-16.—Doña Enriqueta Sanz Flández; 16-I-1909; 106,970.
- 1.853-16.—Doña María Belén Domínguez Bueno; Salamanca; 6-V-1914; puntos 104,500.
- 1.854-16.—Doña Josefa L. Gragera Rodríguez; Badajoz; 19-V-1912; 103,200.
- 1.855-16.—Doña María Cortés Grana-dos; Málaga; 27-VIII-1908; 102,850.

- 1.856-16.—Doña Faustina del Campo Ceón; Logroño; 17-XII-1905; 102,500.
- 1.857-16.—Doña María Dolores Herretero Mañeco; Teruel; 2-VI-1899; 101,400.
- 1.858-16.—Doña María Milagros Fernández Fariñas (no consume plaza); Orense; 9-XII-1903; 97.
- 1.859-16.—Doña Ángela Segura Miró; Lérida; 18-VIII-1910; 96,400.
- 1.860-16.—Doña Paula Torres Morey; Baleares; 18-XII-1912; 93,550.
- 1.861-16.—Doña Araceli Benítez Pineda; Santiago; 28-XI-1911; 93.
- 1.862-16.—Doña María López Robles (no consume plaza); Málaga; 7-IX-1909; 89 puntos.
- 1.863-16.—Doña María Teresa Medico Estrada; Oviedo; 1-XI-1913; 84.
- 1.864-16.—Doña María de los Dolores Medrano Ordax; Zamora; 3-IV-1914; 83,500 puntos.
- 1.865-16.—Doña Narcisca Ruiz del Castillo Torre; Logroño; 3-I-1907; 79,100 puntos.
- 1.866-16.—Doña María Bueno de Diego (hija de Maestro); Zamora; 5-XII-1908; 75,500.
- 1.867-16.—Doña Salvadora Calleja Piqueras; Cuenca; 18-XI-1911; 72,870.
- 1.868-16.—Doña Adelfa C. Mínguez Pérez; Teruel; 29-VIII-1899; 71,320.
- 1.869-16.—Doña María Galdós Egaña; Alava; 29-VIII-1909; 65,630.
- 1.870-17.—Doña Filomena García Rodríguez; Almería; 5-VII-1894; puntos 172,500.
- 1.871-17.—Doña María Asunción Ramos Pomar Barcelona; 15-IX-1901; 170 puntos.
- 1.872-17.—Doña Sara Romera Andrés Soria; 19-I-1910; 168,100.
- 1.873-17.—Doña Elena Martín Fernández Almería; 11-VIII-1899; puntos 167,500.
- 1.874-17.—Doña Antonia Simón Martínez; Burgos; 16-II-1902; 165.
- 1.875-17.—Doña Rosa Macán Roig; Barcelona; 31-III-1910; 164.
- 1.876-17.—Doña María del Pilar García de Leonardo Ibáñez; Madrid; 26-I-1912; 164.
- 1.877-17.—Doña Consuelo Díez Paz; Pontevedra; 18-IX-1912; 160,800.
- 1.878-17.—Doña Mercedes Tarancón García; Madrid; 24-IX-1905; 153,500.
- 1.879-17.—Doña Crescencia Castilla Sánchez; Cáceres; 1-XI-1894; 153.
- 1.880-17.—Doña Carolina Ruipérez Valiente; Valencia; 4-I-1898; 151.
- 1.881-17.—Doña Felisa Veramendi Bueno; Toledo; 9-XII-1911; 150,500.
- 1.882-17.—Doña Angustias Moreno Balaguer; Madrid; 21-III-1902; 150.
- 1.883-17.—Doña Josefa Mercedes Olivares Sánchez; Córdoba; 24-IX-1908; 150 puntos.
- 1.884-17.—Doña Rosa Blanco Casanovas; Barcelona; 8-X-1907; 149,500.
- 1.885-17.—Doña Dolores Guerrero Yagüe; Zaragoza; 5-VII-1910; puntos 149,150.
- 1.886-17.—Doña María del Carmen Olivares Morcillo; Sevilla; 23-IX-1902; 148 puntos.
- 1.887-17.—Doña María Bals Orfila; Baleares; 9-III-1911; 147,900.
- 1.888-17.—Doña Emiliana Albertín López; Zaragoza; 8-II-1912; 146,500.
- 1.889-17.—Doña Amparo Vargas Fidalgo; Sevilla; 15-XI-1903; 145,750.
- 1.890-17.—Doña Concepción García de Cárdenas; Sevilla; 7-XII-1905; puntos 145,900.
- 1.891-17.—Doña María Josefa Casti-  
llo Burgos (no consume plaza, 1931); Granada; 27-XII-1905; 142.
- 1.892-17.—Doña Fe López García; Albacete; 3-X-1913; 141,800.
- 1.893-17.—Doña María del Carmen Ron Carrizo; Oviedo; 19-VII-1909; 141,750 puntos.
- 1.894-17.—Doña Paulina Heras Santa María; Burgos; 30-XII-1908; puntos 141,500.
- 1.895-17.—Doña María Luisa Álvarez Sánchez; Oviedo; 22-IV-1908; 141,300.
- 1.896-17.—Doña Petra Gómez y Gómez; Ciudad Real; 7-VII-1915; puntos 141,250.
- 1.897-17.—Doña María Luisa Nieves Suárez; Guadalajara; 21-VI-1910; 141 puntos.
- 1.898-17.—Doña Francisca Hernández Ferrando; Valencia; 11-VI-1895; 140,300 puntos.
- 1.899-17.—Doña Blanca Ripa Gastón; Huesca; 20-VII-1914; 139,500.
- 1.900-17.—Doña Francisca Belmonte Corella; Madrid; 23-XII-1897; puntos 139,300.
- 1.901-17.—Doña Rosa Olite Mañas; Zaragoza; 30-VIII-1912; 138,850.
- 1.902-17.—Doña Luisa Parada Rumbao; Orense; 25-V-1904; 138,500.
- 1.903-17.—Doña María de la Purificación Villaverde Chaves; Ciudad Real; 12-II-1914; 138.
- 1.904-17.—Doña Francisca Solano del Río Romero; Pontevedra; 29-V-1904; 137,500.
- 1.905-17.—Doña María Dolores Vilar Sánchez (no consume plaza, 1931); Granada; 2-V-1907; 137.
- 1.906-17.—Doña Josefa Cazares Reyes; Madrid; 17-I-1908; 136,500.
- 1.907-17.—Doña Agustina Mena Sánchez (hija de Maestro); Cáceres; 20-V-1896; 136.
- 1.908-17.—Doña Carmen Moll Masanet; Valencia; 31-III-1893; 136.
- 1.909-17.—Doña Ángela Prieto Prada (no consume plaza); Orense; 27-IX-1909; 135,900.
- 1.910-17.—Doña María Camino Aduain Martínez; Navarra; 26-VI-1899; 135,100 puntos.
- 1.911-17.—Doña Aurea Garcés y Vázquez; Toledo; 24-VIII-1899; 135.
- 1.912-17.—Doña Florentina Villarroya Ambaret; Tarragona; 11-XII-1912; 135 puntos.
- 1.913-17.—Doña Natividad Noguera Gil; Murcia; 26-XII-1910; 134,800.
- 1.914-17.—Doña Ascensión Monar López; Santander; 27-IV-1903; 134,150.
- 1.915-17.—Doña María del Carmen Usabel Uribe; Bilbao; 3-VIII-1899; 134.
- 1.916-17.—Doña Ana Osuna Leiva; Cádiz; 24-VII-1908; 131.
- 1.917-17.—Doña Josefina Omaechevarría Martitegui; Valladolid; 18-III-1908; 130,900.
- 1.918-17.—Doña Dolores Fernández Clariana; Córdoba; 11-III-1909; puntos 130,600.
- 1.919-17.—Doña María del Carmen Pastrana Magariños; Madrid; 16-VII-1912; 130.
- 1.920-17.—Doña María del Consuelo Luis Martín; Madrid; 30-XII-1912; 130.
- 1.921-17.—Doña Trinidad Rodríguez Pérez; Las Palmas; 30-V-1903; 129,500.
- 1.922-17.—Doña Julia Uranga Zubizaray (no consume plaza); Guipúzcoa; 29-I-1909; 129,150.
- 1.923-17.—Doña María del Carmen Guerrero Martín (no consume plaza, 1931); 112,700.
- 1.924-17.—Doña María Presentación Subiás Conte; Huesca; 24-VI-1896; 128,750 puntos.
- 1.925-17.—Doña María Asunción Barea Sabás (no consume plaza); Valencia; 28-XI-1909; 128,500.
- 1.926-17.—Doña Guillermina A. García Catalán; Navarra; 25-VI-1914; puntos 128,200.
- 1.927-17.—Doña Eugenia Velasco Marquina; Salamanca; 15-XI-1911; 126,700 puntos.
- 1.928-17.—Doña Crescencia Nicolás Elénaz; Navarra; 31-V-1907; 126,600.
- 1.929-17.—Doña María Teresa García Alcón; Castellón; 14-V-1904; 126,470.
- 1.930-17.—Doña María del Sacramento Mourriño Cid; Pontevedra; 25-V-1913; 126.
- 1.931-17.—Doña Zoraida Alfaro López; Albacete; 8-V-1903; 124,660.
- 1.932-17.—Doña Alejandra Camina Izquierdo (no consume plaza); Palencia; 26-II-1912; 124,565.
- 1.933-17.—Doña Lucrecia Marzán Arna; León; 4-VI-1899; 124,500.
- 1.934-17.—Doña María Asunción Sánchez Díaz; Lugo; 26-IV-1905; 124,250.
- 1.935-17.—Doña Antonia Martínez Ayala; Alicante; 23-XI-1909; 124,100.
- 1.936-17.—Doña Francisca Carrasco Abellán; Murcia; 22-IX-1908; 124.
- 1.937-17.—Doña Juana Moreno Gordo; Avila; 14-XII-1907; 123,420.
- 1.938-17.—Doña Linarejos Rivero Baños; Jaén; 13-VI-1895; 123,405.
- 1.939-17.—Doña Dolores Puente Otero (no consume plaza); Santiago; 6-IV-1905; 123,400.
- 1.940-17.—Doña Francisca Treserras Más; Barcelona; 3-VII-1897; 123.
- 1.941-17.—Doña Francisca Cabrera Perpiñá; Tarragona; 8-X-1906; 123.
- 1.942-17.—Doña Luisa García Simón (hija de Profesor); León; 19-VIII-1911; 123 puntos.
- 1.943-17.—Doña María del Carmen Picallos Sanmartín (no consume plaza); Santiago; 6-X-1904; 122,750.
- 1.944-17.—Doña Isabel Maldonado Artero; Badajoz; 22-II-1903; 122.
- 1.945-17.—Doña Teresa Sureda Ferrer; Gerona; 23-IV-1913; 121,370.
- 1.946-17.—Doña Mercedes Botella Sempere; Alicante; 4-V-1912; 120,750.
- 1.947-17.—Doña Perpetua Jiménez Millán; Barcelona; 8-IV-1898; 120,600.
- 1.948-17.—Doña María de los Milagros Carro Migal (no consume plaza); La Coruña; 16-III-1909; 118,500.
- 1.949-17.—Doña Francisca Manzanera Romero; Murcia; 3-XII-1899; puntos 117,500.
- 1.950-17.—Doña María Doña González; Jaén; 18-II-1911; 117,230.
- 1.951-17.—Doña Luisa Abiega Núñez (no consume plaza); Vizcaya; 10-XI-1910; 117,200.
- 1.952-17.—Doña Dolores Cabrera Majías; Santa Cruz de Tenerife; 27-XI-1912; 116,340.
- 1.953-17.—Doña Concepción Martínez García (no consume plaza); Cuenca; 1-X-1914; 116,280.
- 1.954-17.—Doña María Concepción Tabuyo Morán; León; 25-II-1914; 115,250.
- 1.955-17.—Doña Mercedes Viloch Aller; La Coruña; 27-IX-1906; 114.
- 1.956-17.—Doña Justina de la Fuente Soberón; Santander; 26-IX-1908; 113,600.
- 1.957-17.—Doña María Luisa Fer-

- nández Pantiga; Oviedo; 1-VI-1911; 1931); Granada; 16-VII-1910; 129.
- 1.958-17. Doña Teresa Bonjoed Safranca; Lérida; 1-IV-1912; 112,500.
- 1.959-17. Doña María de la Visitación de las Heras Núñez; Valladolid; 2-IX-1912; 111.
- 1.960-17. Doña María Jacob López (no consume plaza); Lugo; 24-IX-1901; 110,470.
- 1.961-17. Doña Baltasara Fernández González; León; 15-VI-1904; 109,800.
- 1.962-17. Doña Josefa Alvarez Lafarga; Avila; 4-VII-1913; 109.
- 1.963-17. Doña Adelaida Longo Sanz; Salamanca; 12-XII-1911; 108,750.
- 1.964-17. Doña María San Pedro Azuero Benítez; Huelva; 14-VIII-1914; 108,650.
- 1.965-17. Doña Julia Obelleiro Espiñeira; La Coruña; 26-XI-1913; 107,750.
- 1.966-17. Doña María Gutiérrez Soto; Pontevedra; 16-XII-1899; 106,650.
- 1.967-17. Doña Rosario Ferrari González; Cádiz; 14-II-1906; 106.
- 1.968-17. Doña Juana Conde Sanz; Segovia; 27-XII-1911; 104,910.
- 1.969-17. Doña Araceli Cruz Martín; Salamanca; 19-IV-1911; 103,300.
- 1.970-17. Doña María del Carmen Aracil Díaz; Málaga; 12-VIII-1911; 102,745.
- 1.971-17. Doña Carmen Lajusticia Pérez; Logroño; 23-VIII-1914; 102,500.
- 1.972-17. Doña María Gallardo Gallardo; Badajoz; 6-VII-1911; 101,800.
- 1.973-17. Doña María Abril Gómez; Teruel; 11-II-1912; 101,100.
- 1.974-17. Doña María Luisa Fernández López; Orense; 2-II-1906; 96.
- 1.975-17. Doña Anatolía Pami Martí; Lérida; 8-XI-1907; 95,500.
- 1.976-17. Doña Margarita Sancho Font; Baleares; 16-X-1913; 93,550.
- 1.977-17. Doña Consuelo Barreiro Iglesias (no consume plaza); Santiago; 14-VI-1907; 92.
- 1.978-17. Doña Dolores Vinuesa Tuñón; Málaga; 12-V-1913; 88,500.
- 1.979-17. Doña María del Patrocinio Nieto Senosiain (cursillista 1931); Oviedo; 28-XI-1907; 83,500.
- 1.980-17. Doña Luisa Temprano Domínguez; Zamora; 19-VIII-1902; 82.
- 1.981-17. Doña Aurelia Encarnación Pérez Miguel; Logroño; 18-III-1909; 78,650.
- 1.982-17. Doña María del Pilar González Cerezal; Zamora; 7-XI-1912; puntos 75,250.
- 1.983-17. Doña María Consorcio López Juanes; Cuenca; 23-VI-1908; 71,720.
- 1.984-17. Doña Manuela Romances Pamplona; Teruel; 14-X-1901; 68,400.
- 1.985-17. Doña Emilia González Fernández; Alava; 21-XI-1907; 64,330.
- 1.986-18. Doña Dolores Crespo Céspedes; Almería; 6-I-1913; 172.
- 1.987-18. Doña Carmen Payá Bes; Barcelona; 24-VIII-1897; 169.
- 1.988-18. Doña Josefa Sáenz Ruiz; Soria; 21-IX-1913; 166,500.
- 1.989-18. Doña María Ramos Clavero; Almería; 15-VII-1909; 165,500.
- 1.990-18. Doña Josefa Ruiz Hermosilla; Burgos; 22-IV-1910; 163.
- 1.991-18. Doña María Larrea Pígen; Barcelona; 1-XI-1902; 162,500.
- 1.992-18. Doña Josefa Camarero Aragunde; Pontevedra; 28-XI-1913; 157,200.
- 1.993-18.—Doña María Gloria Fernández López; Madrid; 21-IV-1908; 157.
- 1.994-18.—Doña María Velasco Aguinaga (cursillista 1931); Madrid; 9-II-1909; 153 puntos.
- 1.995-18.—Doña Natalia Jiménez Nevado (cursillista de 1931); Cáceres; 29-XII-1904; 152.
- 1.996-18.—Doña María Isabel Sáenz Larequi; Valencia; 23-IX-1900; 150.
- 1.997-18.—Doña Sofía Sánchez Perales; Toledo; 30-IX-1907; 150.
- 1.998-18.—Doña Isabel Villalba Molina; Córdoba; 26-VII-1908; 149.
- 1.999-18.—Doña Asunción Alsín Masgrán; Barcelona; 14-VIII-1909; 149.
- 2.000-18.—Doña María Lafuente Paredos; Zaragoza; 10-IV-1908; 148,850.
- 2.001-18.—Doña Pilar Navarro Ciria; Madrid; 3-VII-1913; 147,750.
- 2.002-18.—Doña Caridad Oliva Pérez de León; Sevilla; 14-X-1911; 147.
- 2.003-18.—Doña Consueño Artero Calvete; Zaragoza; 26-III-1913; 146.
- 2.004-18.—Doña Gracia Sáez de Tejada Romero; Sevilla; 7-III-1910; 145.
- 2.005-18.—Doña Carmen V. Antonitty León; Sevilla; 5-IV-1908; 143,500.
- 2.006-18.—Doña María Soledad Benito del Valle Ariz; Baleares; 17-I-1913; 143 puntos.
- 2.007-18.—Doña Lidia Suberviola Arduengo; Oviedo; 20-IX-1908; 141,500.
- 2.008-18.—Doña Encarnación García López; Granada; 12-I-1901; 141.
- 2.009-18.—Doña Rosenda Elvira de la Fuente; Burgos; 2-III-1911; 141.
- 2.010-18.—Doña Aurora García de León y González (cursillista 1931); Ciudad Real; 25-XI-1911; 140,500.
- 2.011-18.—Doña Asunción Josefina Escorihuela Fos; Valencia; 11-VIII-1905; 140 puntos.
- 2.012-18.—Doña Sara Bayón Llana (cursillista 1931); Oviedo; 24-VII-1909; 139,800 puntos.
- 2.013-18.—Doña Avelina Balbona Abad; Madrid; 3-VI-1912; 139,200.
- 2.014-18.—Doña María Oliván Jaulín; Zaragoza; 28-II-1913; 138,550.
- 2.015-18.—Doña Mercedes González Fidalgo (no consume plaza); Orense; 21-XI-1909; 138,500 puntos.
- 2.016-18.—Doña Victoria Chicharro Marco; Guadalajara; 8-XI-1911; 138.
- 2.017-18.—Doña María de la Encarnación Villalta Quintanar; Ciudad Real; 25-III-1912; 137,750 puntos.
- 2.018-18.—Doña Josefa Torrado Domínguez; Pontevedra; 2-VI-1913; 137,200 puntos.
- 2.019-18.—Doña Isabel Pellín Villar; Valencia; 10-II-1906; 136.
- 2.020-18.—Doña Trinidad Ruiz Viedma; Granada; 16-X-1912; 136.
- 2.021-18.—Doña María del Carmen Vicén Saumel; Huesca; 26-VI-1910; 135,500 puntos.
- 2.022-18.—Doña Felisa Pousada Salgado; Orense; 14-I-1907; 135,400.
- 2.023-18.—Doña Inocencia Echevarría Goñi; Navarra; 2-IX-1911; 135,050.
- 2.024-18.—Doña María de los Angeles Mayordomo Pérez; Cáceres; 23-IX-1905; 135 puntos.
- 2.025-18.—Doña Sagrario Gómez García (cursillista de 1931); Toledo; 11-IV-1910; 135 puntos.
- 2.026-18.—Doña María Martí Martell; Tarragona; 30-IX-1906; 134.
- 2.027-18.—Doña Angela Corral López; Madrid; 1-III-1913; 134.
- 2.028-18.—Doña Angeles Urquiza Larria; Bilbao; 27-XII-1911; 133,500.
- 2.029-18.—Doña Carmen Ruiz Martínez; Murcia; 1-XII-1912; 133,500.
- 2.030-18.—Doña María Jesús Secades Gómez; Santander; 4-X-1912; 131,850.
- 2.031-18.—Doña Consuelo Vega Domínguez; Cádiz; 25-VII-1896; 130,500.
- 2.032-18.—Doña María del Pilar Pellico Castellón; Madrid; 4-X-1912; 130.
- 2.033-18.—Doña Alberta Manso Mena (no consume plaza); Valladolid; 8-IV-1902; 129,500 puntos.
- 2.034-18.—Doña Concepción Castro Leiva; Córdoba; 20-VI-1912; 129,300.
- 2.035-18.—Doña María Teresa Olasagasti Sustaeta; Guipúzcoa; 30-X-1914; 129,050.
- 2.036-18.—Doña María Rodríguez Pérez; Las Palmas; 19-II-1912; 128,750.
- 2.037-18.—Doña Teresa Maldonado Pesadas; Granada; 12-VI-1905; puntos 128,500.
- 2.038-18.—Doña Pilar Arroyo Estruch; Valencia; 15-XI-1910; 128,100.
- 2.039-18.—Doña Victoria Abella Sampietro; Huesca; 23-III-1909; 127,500.
- 2.040-18.—Doña Pilar López González; Madrid; 16-IX-1914; 127.
- 2.041-18.—Doña Inmaculada López San Román; Navarra; 16-XI-1908; 126,900 puntos.
- 2.042-18.—Doña Africa Sánchez Martín (cursillista de 1931); Salamanca; 13-IV-1905; 126,470.
- 2.043-18.—Doña Rosario Pradells Pallarés (hija de Maestro); Castellón; 5-X-1906; 125,600.
- 2.044-18.—Doña Carmen López López (no consume plaza); Pontevedra; 22-XII-1906; 125.
- 2.045-18.—Doña Patrocinio Solabre Lazcano; Navarra; 17-V-1908; 125.
- 2.046-18.—Doña Ana María las Heras Gómez; Albacete; 6-IX-1909; 124,360.
- 2.047-18.—Doña Blanca Pereda Eiranova (no consume plaza); Lugo; 6-IV-1904; 123,850.
- 2.048-18.—Doña Josefa Medina Vizcaino; Alicante; 16-VII-1905; 123,800.
- 2.049-18.—Doña Luisa Pérez Ruibérriz de Torres (no consume plaza, 1931); Jaén; 11-IV-1907; 123,270.
- 2.050-18.—Doña Marina Huertes del Campillo; León; 17-VII-1895; 123.
- 2.051-18.—Doña Angeles Gavaldá Ferré; Tarragona; 12-VII-1912; 123.
- 2.052-18.—Doña María del Carmen Piñeiro Agrafojo (no consume plaza); Santiago; 6-IX-1907; 122,750.
- 2.053-18.—Doña María Cándida Alonso Herrero (hija de Maestro); León; 3-X-1913; 122,500.
- 2.054-18.—Doña Carmen Barberá Albaladejo; Murcia; 7-VII-1912; 122.
- 2.055-18.—Doña Encarnación Yubero Prieto; Palencia; 20-VI-1897; 121,477.
- 2.056-18.—Doña Genoveva Carmen Rodríguez García; Avila; 2-I-1914; 121,340.
- 2.057-18.—Doña Cándida Villoch Aller; Santiago; 18-VI-1911; 121,200.
- 2.058-18.—Doña Filomena Sánchez Hidalgo; Badajoz; 17-III-1913; 121.
- 2.059-18.—Doña Consuelo Coscollá Mahiqués; Barcelona; 9-I-1905; 120,500.
- 2.060-18.—Doña Julia Carbonell Azorin; Alicante; 16-III-1910; 120,500.
- 2.061-18.—Doña Dolores Figueras de Ameller; Gerona; 2-VIII-1909; 120,314.
- 2.062-18.—Doña Dolores Santaló Sors (no consume plaza); Gerona; 4-VII-1907; 120,170.
- 2.063-18.—Doña María Vilascca Luncá (no consume plaza); Gerona; 15-IX-1909; 120,150.

- 2.064-18.—Doña Evangelina Rubio Rozas; Barcelona; 27-XII-1903; 120.
- 2.065-18.—Doña María del Carmen Domenech Pereira; La Coruña; 3-VII-1910; 118.
- 2.066-18.—Doña Teresa Gómez Carriqui; Jaén; 9-II-1909; 117,035.
- 2.067-18.—Doña Isabel Fraga y Fraga; Santa Cruz de Tenerife; 16-X-1901; 116,210.
- 2.068-18.—Doña Rosario López García; Murcia; 3-X-1894; 116.
- 2.069-18.—Doña María Begoña Corta Uribarren; Vizcaya; 4-VIII-1910; puntos 115,700.
- 2.070-18.—Doña Eva Pérez Rocha; La Coruña; 7-I-1909; 114.
- 2.071-18.—Doña Carmen Matas Torrijos (no consume plaza); Cuenca; 26-V-1906; 113,250.
- 2.072-18.—Doña Angeles Fernández Suárez; Oviedo; 28-II-1900; 112,100.
- 2.073-18.—Doña Vicenta Sánchez Benacides; León; 6-III-1913; 112.
- 2.074-18.—Doña Alejandra García Paniagua; Valladolid; 26-II-1913; 111.
- 2.075-18.—Doña Presentación González Quevedo; Santander; 1-I-1912; 110,500 puntos.
- 2.076-18.—Doña Mercedes Bigas Milá; Lérida; 19-IV-1907; 110.
- 2.077-18.—Doña Avelina García Tuñón González; León; 27-III-1907; puntos 109,750.
- 2.078-18.—Doña María Elena Fernández Basadre (no consume plaza); Lugo; 13-X-1906; 108,820.
- 2.079-18.—Doña Angeles Fournier Sánchez; Avila; 27-VII-1909; 108,550.
- 2.080-18.—Doña Gloria Alfonso Macellán; Huelva; 18-XI-1912; 108,300.
- 2.081-18.—Doña Asunción Moro Villoria; Salamanca; 8-VIII-1910; 108,130.
- 2.082-18.—Doña Luz Herrero Fernández; Pontevedra; 23-IX-1912; 106,600.
- 2.083-18.—Doña Regina Pedreira Rodríguez; La Coruña; 17-XI-1912; puntos 106,250.
- 2.084-18.—Doña María Fernández García; Cádiz; 1-XI-1907; 106.
- 2.085-18.—Doña Leonor González Garzón (cursillista de 1931); Segovia; 3-III-1904; 104,610.
- 2.086-18.—Doña María Teresa Estefanía Martínez; Logroño; 14-VIII-1913; 102,350.
- 2.087-18.—Doña Luisa Corredor Calero; Málaga; 6-I-1908; 102,300.
- 2.088-18.—Doña Pura Fadó González; Salamanca; 10-III-1910; 102,200.
- 2.089-18.—Doña Mercedes Cabanillas García; Badajoz; 20-VIII-1914; 101,200.
- 2.090-18.—Doña Gloria Fernández López; Orense; 18-IV-1908; 96.
- 2.091-18.—Doña María del Carmen Ferreruela Tello; Teruel; 15-VI-1912; 96.
- 2.092-18.—Doña Antonia Simó Arnó; Lérida; 25-III-1913; 94,600.
- 2.093-18.—Doña Francisca Díaz Espada; Santiago; 2-XII-1911; 92.
- 2.094-18.—Doña Margarita Pomar Tarongi; Baleares; 3-VII-1907; 91,200.
- 2.095-18.—Doña Elvira Martín García; Málaga; 12-II-1913; 88.
- 2.096-18.—Doña Carmen Meana Martínez; Oviedo; 12-VII-1903; 83.
- 2.097-18.—Doña Micaela Valverde Fernández; Zamora; 18-VIII-1912; 82.
- 2.098-18.—Doña Concepción Melarde Fernández; Logroño; 23-XI-1912; 78,500.
- 2.099-18.—Doña Carmen Cavero Iglesias; Zamora; 6-VI-1908; 73,250.
- 2.100-18.—Doña Cecilia Lizcano Lacasa; Cuenca; 21-XI-1913; 71,450.
- 2.101-18.—Doña Magdalena Loras Pérez; Teruel; 29-IX-1914; 67,610.
- 2.102-18.—Doña Feliciano Langarán Martínez; Alava; 29-X-1911; 64,180.
- 2.103-19.—Doña Manuela Durbán Remón; Almería; 7-XI-1914; 171,500.
- 2.104-19.—Doña María Francisca Antón Babón; Soria; 2-IV-1897; 166,400.
- 2.105-19.—Doña Adela Oliver Costa; Barcelona; 26-IV-1912; 165.
- 2.106-19.—Doña Emilia Polo Ruiz; Almería; 29-IX-1914; 163,500.
- 2.107-19.—Doña Angeles Lara Martínez; Barcelona; 1-X-1912; 162,300.
- 2.108-19.—Doña Feiisa Varona Fernández; Burgos; 1-IX-1912; 162.
- 2.109-19.—Doña María Josefa Aarora Caramés Monteagudo; Pontevedra; 13-VIII-1906; 156,600.
- 2.110-19.—Doña María de la Encarnación Fuyola Miret (hija de Maestro); Madrid; 3-IX-1907; 155.
- 2.111-19.—Doña Vicenta López Izquierdo (cursillista de 1931); Cáceres; 22-I-1901; 151,500.
- 2.112-19.—Doña Josefina Valdovinos Gil de Montes; Madrid; 25-XI-1913; 150.
- 2.113-19.—Doña María del Carmen Rodríguez Pérez (cursillista de 1931); Toledo; 17-VII-1910; 149,500.
- 2.114-19.—Doña Emiliana Gibanel Badenas; Zaragoza; 29-IV-1903; 148,650.
- 2.115-19.—Doña Josefa Sanchis Sanchis; Valencia; 12-VI-1907; 148.
- 2.116-18.—Doña Julia Pintor López; Córdoba; 24-IV-1909; 148.
- 2.117-19.—Doña Rosario Bernal Gil; Barcelona; 2-X-1904; 147,500.
- 2.118-19.—Doña Clara Merino Arévalo; Madrid; 30-VI-1910; 147,500.
- 2.119-19.—Doña Agustina Ollel Rueda; Sevilla; 26-II-1905; 146.
- 2.120-19.—Doña Manuela Bornaio Alizanda; Zaragoza; 17-VI-1904; 145,500.
- 2.121-19.—Doña Manuela Fernández Fernández; Sevilla; 8-II-1909; 143,500.
- 2.122-19.—Doña Trinidad Vergillos Avila; Sevilla; 27-V-1910; 143,250.
- 2.123-19.—Doña Bárbara A. Ferrer Pocovi; Baleares; 14-VI-1913; 142,750.
- 2.124-19.—Doña María Torrecilla Arbolea; Oviedo; 11-IX-1908; 141.
- 2.125-19.—Doña Eulalia Fernández Estany (no consume plaza, 1931); Granada; 31-III-1900; 140,750.
- 2.126-19.—Doña Francisca Gutiérrez Sáez; Burgos; 18-VIII-1904; 140,500.
- 2.127-19.—Doña Manuela Espejo y Velasco (cursillista de 1931); Ciudad Real; 23-VII-1907; 140 puntos.
- 2.128-19.—Doña Amaranta Alonso Madera; Oviedo; 7-XI-1903; 139,400.
- 2.129-19.—Doña Isabel Ibáñez Cerdá; Valencia; 21-IX-1906; 139,300.
- 2.130-19.—Doña Luz Aznar Fouce; Madrid; 5-V-1906; 139.
- 2.131-19.—Doña Carmen González Rodríguez; Orense; 25-X-1910; 138,500.
- 2.132-19.—Doña Amalia Sevilla Las Heras; Zaragoza; 10-VI-1903; 138,350.
- 2.133-19.—Doña Fe Seijo Abalde; Pontevedra; 12-XII-1910; 137.
- 2.134-19.—Doña Josefa Vasco Merlo; Ciudad Real; 19-III-1909; 136,850.
- 2.135-19.—Doña Carmen Martínez Fuerte; Albacete; 7-X-1910; 136,500.
- 2.136-19.—Doña Josefa Oriola Porta (cursillista de 1931); Valencia; 15-III-1910; 136 puntos.
- 2.137-19.—Doña Asunción Rivero Garzón (no consume plaza, 1931); Granada; 15-XII-1904; 135,500.
- 2.138-19.—Doña Encarnación Torner Alvarez; Huesca; 25-III-1913; 135,500.
- 2.139-19.—Doña María Teresa García Marcos; Guadalajara; 14-X-1914; 135.
- 2.140-19.—Doña Emilia Martín Santibáñez (cursillista de 1931); Cáceres; 23-I-1908; 134 puntos.
- 2.141-19.—Doña Francisca Sotelo Graña; Orense; 9-VII-1907; 133,800.
- 2.142-19.—Doña Ana Landaburu Arenaza; Bilbao; 15-III-1908; 133,300.
- 2.143-19.—Doña Pilar Cildo Antón; Navarra; 28-V-1911; 133,100.
- 2.144-19.—Doña Enriqueta Alonso Zancajo; Toledo; 15-VII-1902; 133.
- 2.145-19.—Doña Concepción Olivé Pons; Tarragona; 20-IV-1914; 133.
- 2.146-19.—Doña Laura Torres Torreblanca; Murcia; 29-IV-1913; 132,700.
- 2.147-19.—Doña María Sáez Maturana Bengochea; Santander; 14-VII-1905; 131,650 puntos.
- 2.148-19.—Doña Manuela Cabrero Sáez (no consume plaza, 1931); Madrid; 16-II-1907; 131.
- 2.149-19.—Doña María del Carmen Pozo Lozano; Cádiz; 9-XI-1904; 130.
- 2.150-19.—Doña Teodosia Rodríguez Frutos; Valladolid; 11-I-1913; 129,200.
- 2.151-19.—Doña Adela Pinilla Rodríguez; Madrid; 3-II-1882; 129.
- 2.152-19.—Doña Teodora Gorrochátegui y Gorrochátegui (no consume plaza); Guipúzcoa; 1-IV-1911; 128,800.
- 2.153-19.—Doña María del Carmen Jiménez Marrero; Las Palmas; 28-X-1908; 128,500 puntos.
- 2.154-19.—Doña Dolores Hurtado Prieto; Córdoba; 26-V-1913; 128.
- 2.155-19.—Doña María de los Desamparados Crespo Martínez (hija de Maestro); Valencia; 23-XII-1914; 128.
- 2.156-19.—Doña Asunción González López; Granada; 22-VIII-1906; 127,500.
- 2.157-19.—Doña Trinidad Boo Santamaría; Huesca; 11-VI-1913; 127,500.
- 2.158-19.—Doña María López López; Madrid; 16-I-1911; 126.
- 2.159-19.—Doña Joaquina Gómez Hernández; Navarra; 21-IV-1912; 125,600.
- 2.160-19.—Doña Vicenta Rodríguez Martín; Salamanca; 18-VII-1904; 125,470.
- 2.161-19.—Doña Antonia Nebot Climent; Castellón; 2-V-1902; 125,120.
- 2.162-19.—Doña Rosa Pesado Castro; Pontevedra; 10-V-1912; 125.
- 2.163-19.—Doña Elena Setoain Iribarren; Navarra; 24-XII-1909; 124,100.
- 2.164-19.—Doña Eloisa León Pizarro; Albacete; 13-XII-1904; 123,520.
- 2.165-19.—Doña Clara Tornel Pérez; Alicante; 22-XI-1900; 123,200.
- 2.166-19.—Doña Rosario Gutiérrez Fernández; León; 4-VII-1902; 122,850.
- 2.167-19.—Doña María Teresa Catalá Bonet; Tarragona; 25-XII-1908; 122,750.
- 2.168-19.—Doña María del Socorro Moreno Díaz-Varela; Santiago; 27-IX-1905; 122,500.
- 2.169-19.—Doña María de la Concepción de las Cuevas Canillas; León; 25-IV-1911; 122.
- 2.170-19.—Doña Rita Sampedor Rodríguez; Lugo; 26-VI-1910; 121,400.
- 2.171-19.—Doña María del Pilar Ramírez Jaime; Jaén; 30-XII-1904; 120,805.
- 2.172-19.—Doña María de la Concepción Ordóñez Ferrer; Palencia; 24-VII-1913; 120,740.
- 2.173-19.—Doña María Asunción Camacho Blaya; Murcia; 15-VIII-1901; 120,550.
- 2.174-19.—Doña Laureana Iñesta Jernaro; Alicante; 22-IV-1913; 120,250.



- 2.175-19. Doña Juana García Tocino; Barcelona; 14-VII-1909; 120.
- 2.176-19. Doña María Luisa Mes- tres Vital; Badajoz; 13-III-1910; 120.
- 2.177-19. Doña María Teresa Rol- dán Losada; Barcelona; 1-IV-1910; 120.
- 2.178-19. Doña Ana Teijeiro Váz- quez; Santiago; 4-XI-1902; 119,800.
- 2.179-19. Doña Ana Nadal Serra; Gerona; 13-II-1914; 118,900.
- 2.180-19. Doña Juliana Sánchez Martín; Avila; 28-VIII-1908; 118,880.
- 2.181-19. Doña María Luz Canda Marigómez (no consume plaza); La Coruña; 25-IV-1910; 117,700.
- 2.182-19. Doña Clotilde Algarra Ogaya (hija de Maestro); Jaén; 24-III- 1900; 116,650.
- 2.183-19. Doña Dolores Campos Manrubia; Santa Cruz de Tenerife; 7-VII-1904; 115,710.
- 2.184-91. Doña Flavia Carretas Sastre; Vizcaya; 22-VI-1905; 115.
- 2.185-19. Doña Carmen Molina Ba- negas; Murcia; 8-XII-1912; 114,500.
- 2.186-19. Doña Eulalia Sánchez Sanz; Cuenca; 12-II-1901; 113,150.
- 2.187-19. Doña Josefina Seoane Rey; La Coruña; 11-IV-1911; 112.
- 2.188-19. Doña Filomena Antonia González Bengoa; Oviedo; 21-VI-1913; 112.
- 2.189-19. Doña Presentación Her- guedas Pérez; Valladolid; 25-XI-1913; 111.
- 2.190-19. Doña Natividad de Cruz Martínez; Santander; 25-XII-1910; 110,400.
- 2.191-19. Doña Rosa Ibán Civit; Lérida; 23-I-1912; 108,750.
- 2.192-19. Doña Inés Rodríguez Al- varez; León; 15-X-1908; 108,500.
- 2.193-19. Doña Marciana García Egido (hija de Maestro); Avila; 21-IX- 1907; 107,850.
- 2.194-19. Doña Josefa Fernández Ortiz; León; 12-V-1903; 107,500.
- 2.195-19. Doña Mercedes Díaz Váz- quez; Lugo; 1-II-1906; 107,300.
- 2.196-19. Doña Isabel Fraga Adrio; Pontevedra; 10-IV-1912; 106,250.
- 2.197-19. Doña Francisca Callealta García; Cádiz; 20-XI-1913; 105,500.
- 2.198-19. Doña Carmen Vázquez Campos; Huelva; 24-IV-1912; 105,300.
- 2.199-19. Doña María de los Dolo- res Meirás Otero (no consume plaza); La Coruña; 20-VIII-1903; 105,250.
- 2.200-19. Doña Fermina Ramos Pé- rez (hija de Maestro); Segovia; 8-IV- 1908; 103,910.
- 2.201-19. Doña María Martín Rodrí- guez; Salamanca; 18-XI-1898; 103,750.
- 2.202-19. Doña Guadalupe Gonzá- lez Alvarez; Málaga; 12-VI-1908; 102,250.
- 2.203-19. Doña María Teresa García Cañizal; Salamanca; 4-XII-1907; 102,100.
- 2.204-19. Doña Gertrudis Grande Fernández Bazán; Logroño; 10-XII- 1905; 101,250.
- 2.205-19. Doña Isidora García Ló- pez; Badajoz; 1-IX-1909; 99,800.
- 2.206-19. Doña Paz Estévez Rodrí- guez (no consume plaza); Orense; 15- V-1904; 95.
- 2.207-19. Doña Cristina Lázaro Lo- rente; Teruel; 1-X-1899; 94,600.
- 2.208-19. Doña Teresa San Martín Jiménez; Lérida; 15-X-1899; 92,300.
- 2.209-19. Doña Catalina Melis Mas- sanet; Baleares; 6-II-1900; 90,300.
- 2.210-19. Doña Sara Cubeiro Rodrí- guez; Santiago; 8-VIII-1899; 88.
- 2.211-19. Doña Amparo Muñoz Pérez (no consume plaza); Málaga; 10-IV- 1913; 84,500.
- 2.212-19. Doña Domitila González Suárez; Oviedo; 26-XI-1910; 82,500.
- 2.213-19. Doña Emilia Sastre San Ro- mán; Zamora; 28-V-1914; 82.
- 2.214-19. Doña Pilar Sáenz Supervía; Logroño; 24-I-1911; 78,250.
- 2.215-19. Doña Petronila Alfageme Martínez (cursillista de 1931); Zamo- ra; 31-V-1898; 72,250.
- 2.216-19. Doña Elena González Mar- tinez; Cuenca; 22-V-1904; 71,400.
- 2.217-19. Doña Luciana Navarro Cas- sas; Teruel; 30-VI-1897; 66,970.
- 2.218-19. Doña María de la Vega En- ciso Viana (no consume plaza); Alava; 30-VI-1909; 59,530.
- 2.219-19. Doña María Gómez Gómez; Almería; 29-VII-1900; 171.
- 2.220-20. Doña Carmen Lamuedra de la Orden; Soria; 20-II-1913; 164,800.
- 2.221-20. Doña Elvira Pascual Bene- dí; Barcelona; 9-III-1909; 164.
- 2.222-20. Doña Carmen Juliá Riqué; Barcelona; 27-X-1903; 162,200.
- 2.223-20. Doña Encarnación López Payán; Almería; 11-VIII-1913; 161,500.
- 2.224-20. Doña María del Pilar Va- dillo Castrillo; Burgos; 14-VII-1910; 160.
- 2.225-20. Doña María Mercedes Car- ballo Arca; Pontevedra; 23-III-1913; 156,400.
- 2.226-20. Doña Victoria Fernández Berzocana (hija de Maestro); Cáceres; 31-I-1907; 151.
- 2.227-20. Doña María del Socorro Serra Conde; Madrid; 8-XI-1912; 149,50.
- 2.228-20. Doña Juliana Consuelo Ga- lán Sancho; Madrid; 16-II-1895; 149.
- 2.229-20. Doña Patrocinio de Pedro Arias; Toledo; 10-V-1908; 148,75.
- 2.230-20. Doña Josefina Amelia Lle- ida Bolea; Zaragoza; 22-III-1914; 148,25.
- 2.231-20. Doña María Josefa Bara Sanz; Barcelona; 19-I-1910; 147,50.
- 2.232-20. Doña Dolores Rodríguez Rivera; Córdoba; 30-VI-1903; 147.
- 2.233-20. Doña Desamparados Senís Aznar (no consume plaza, 1931); Va- lencia; 18-III-1909; 146.
- 2.234-20. Doña Augusta Martínez Ro- dó; Madrid; 17-V-1911; 145,75.
- 2.235-20. Doña Isabel Morales Agui- lera; Sevilla; 11-III-1914; 144.
- 2.236-20. Doña Valera Botaya Alas- truey; Zaragoza; 29-I-1912; 143,75.
- 2.237-20. Doña Amparo Salinas Viz- caino; Sevilla; 31-X-1899; 143.
- 2.238-29. Doña Rosa Garau Felú; Baleares; 13-I-1911; 142,50.
- 2.239-20. Doña María de la P. Cas- tro Zumay; Sevilla; 11-III-1899; 141,50.
- 2.240-20. Doña Purificación Alvarez Martín (no consume plaza, 1931); Gra- nada; 17-VIII-1912; 140,50.
- 2.241-20. Doña María del Suceso San- tos Menéndez (hija de Maestra); Ovie- do; 20-IX-1889; 140.
- 2.242-20. Doña Ursula Lozano Nava- rro; Burgos; 21-X-1906; 140.
- 2.243-20. Doña Josefa Esparza Es- parza; Valencia; 24-II-1901; 138,5.
- 2.244-20. Doña Francisca Barrera Miguel (no consume plaza, 1931); Ciu- dad Real; 8-XII-1911; 138,50.
- 2.245-20. Doña María de la Trinidad Argüelles Nicieza; Oviedo; 31-V-1896; 138,40.
- 2.246-20. Doña Victoria María Pa- blo Serrano; Zaragoza; 5-IX-1906; pun- tos 138,30.
- 2.247-20. Doña Ana Bertrán Menén- dez; Madrid; 6-VIII-1897; 138,20.
- 2.248-20. Doña Sara Fidalgo Gonzá- lez (no consume plaza); Orense; 14-IV- 1908; 137,5.
- 2.249-20. Doña Consuelo Sánchez Sáez; Pontevedra; 20-VII-1900; 136,95.
- 2.250-20. Doña Mariana Lucendo Aguilera (cursillista de 1931); Ciudad Real; 16-VI-1909; 135,85.
- 2.251-20. Doña Carmen Pinto Ortiz (no consume plaza, 1931); Valencia; 19-VIII-1901; 135.
- 2.252-20. Doña Rosa Moré Pena; Huesca; 5-XI-1911; 135.
- 2.253-20. Doña Juana Mateo Sán- chez (cursillista de 1931); Cáceres; 23-I-1903; 133.
- 2.254-20. Doña Carmen Sánchez Carrión; Granada; 4-X-1903; 133.
- 2.255-20. Doña Josefa Lecué Amé- zaga; Bilbao; 4-III-1913; 133.
- 2.256-20. Doña María del Carmen Somoza Garza; Orense; 15-VII-1913; 132,7 puntos.
- 2.257-20. Doña Odbulia Sánchez Aroca; Murcia; 17-II-1887; 132,4.
- 2.258-20. Doña Mercedes Montesi- nos Socías; Tarragona; 22-V-1909; 132.
- 2.259-20. Doña María del Carmen Arraiza Migreo; Navarra; 11-XI-1911; 131,95 puntos.
- 2.260-20. Doña Emilia Rasines Re- lloso; Santander; 18-X-1911; 131,60.
- 2.261-20. Doña María Hernández Sanz (cursillista de 1931); Toledo; 18- VII-1900; 131.
- 2.262-20. Doña Carmen Pérez Gil; Albacete; 29-VII-1908; 130,50.
- 2.263-20. Doña Julia Pérez Nava- rro Boza; Cádiz; 4-II-1912; 129,25.
- 2.264-20. Doña Trinidad Pérez Ma- ñero (no consume plaza); Valladolid; 25-I-1909; 129.
- 2.265-20. Doña Petra Perrote Tole- dano; Madrid; 24-IV-1912; 128,75.
- 2.266-20. Doña Josefa Ascensión Gómez Oyarzábal; Guipúzcoa; 23-VIII- 1913; 128,55.
- 2.267-20. Doña Sara Isabel de Cue- vas Puente; Madrid; 18-XI-1911; pun- tos 128,50.
- 2.268-20. Doña Rita León Guerra; Las Palmas; 30-V-1912; 128,500.
- 2.269-20. Doña Manuela Hernando Hernández; Guadalajara; 11-XI-1912; 128 puntos.
- 2.270-20. Doña Rafaela Gutiérrez Quesada; Córdoba; 2-I-1901; 127,80.
- 2.271-20. Doña María Sales Boch Llopis; Valencia; 3-IX-1914; 127,50.
- 2.272-20. Doña Dolores Ferrer Aus- set; Huesca; 19-IV-1906; 127,25.
- 2.273-20. Doña Visitación Iranzo Valera; Granada; 18-II-1903; 127.
- 2.274-20. Doña Argentina Rodrí- guez García; Salamanca; 18-VII-1912; 125,45 puntos.
- 2.275-20. Doña Julia Izu Irañeta; Navarra; 21-VII-1909; 125,1.
- 2.276-20. Doña Elvira López Beni- to; Madrid; 31-XII-1911; 125.
- 2.277-20. Doña Teresa Pereira Pé- rez; Pontevedra; 7-VI-1913; 125.
- 2.278-20. Doña Magdalena Bas Gar- cía; Castellón; 3-VI-1910; 124,22.
- 2.279-20. Doña Trinidad Vicente Arizeuren; Navarra; 22-V-1910; 123,9.
- 2.280-20. Doña Amanda Pérez Ba- llester; Alicante; 30-VI-1914; 123,2.
- 2.281-20. Doña Manuela Gómez Sempérez; Albacete; 9-VII-1897; pun- tos 122,84.
- 2.282-20. Doña Teresa Ardevol

- Montaré; Tarragona; 21-V-1913; puntos 122,50
- 2.283-20.—Doña Carmen Piñeiro Alonso; Santiago; 4-XI-1909; 122.
- 2.284-20.—Doña Benita Hernández Macías (hija de Maestro); León; 23-III-1899; 121,50.
- 2.285-20.—Doña María Hilaria Alvarez Ferrera; León; 9-IX-1913; 121,50.
- 2.286-20.—Doña Elena Vázquez Lameja (no consume plaza); Lugo; 11-II-1911; 120,50.
- 2.287-20.—Doña Delfina Anaya Anaya (no consume plaza); Palencia; 23-XII-1905; 120,365.
- 2.288-20.—Doña María Angeles Cortes de la Peña; Murcia; 25-VI-1903; 120 puntos.
- 2.289-20.—Doña Ana Dolores Muñoz González; Jaén; 29-VIII-1905; 119,900.
- 2.290-20.—Doña Joaquina Gabarro Goyer; Barcelona; 6-XII-1913; 119,25
- 2.291-20.—Doña Josefa Viladrán Siqui; Gerona; 16-II-1907; 118,73.
- 2.292-20.—Doña Aurora Puente Otero (no consume plaza); Santiago; 1-II-1904; 118,7.
- 2.293-20.—Doña Catalina Yuste Elvira; Avila; 24-III-1910; 118,60.
- 2.294-20.—Doña Josefa Martín Rayo Enriquez; Badajoz; 23-I-1914; 118.
- 2.295-20.—Doña María Jesús Manresa Cañizares; Alicante; 10-V-1901; 117,75 puntos.
- 2.296-20.—Doña María Mercedes Fernández y Fernández (no consume plaza); La Coruña; 23-VI-1901; 117,4.
- 2.297-20.—Doña Eulalia Sánchez Peto; Barcelona; 29-III-1904; 117.
- 2.298-20.—Doña Julia Codorniu Rocandiu (hija de Maestra); Jaén; 25-V-1912; 116,30.
- 2.299-20.—Doña Candelaria Alonso Marrero; Santa Cruz de Tenerife; 23-III-1914; 115,140.
- 2.300-20.—Doña Purificación Bardeci Martínez (no consume plaza); Vizcaya; 31-I-1908; 115.
- 2.301-20.—Doña Atanasia González Llamas; Murcia; 7-I-1911; 113,50.
- 2.302-20.—Doña Teodosia Torrecilla Garrote (no consume plaza); Cuenca; 29-V-1906; 112,56.
- 2.303-20.—Doña Dolores Vázquez Sabin; La Coruña; 18-VIII-1913; 112.
- 2.304-20.—Doña María del Carmen González de la Fuente Mange; Oviedo; 1-VI-1912; 110,30.
- 2.305-20.—Doña Francisca Berenciartúa Balerdi (no consume plaza); Santander; 4-X-1912; 110,20.
- 2.306-20.—Doña Juana Benito Alonso; Valladolid; 30-III-1910; 110.
- 2.307-20.—Doña Luisa Herrera Mare; Lérida; 29-VIII-1897; 108,25.
- 2.308-20.—Doña Vicenta Vivas Ugidos; León; 9-II-1911; 108.
- 2.309-20.—Doña Elena García Menéndez; Avila; 31-VII-1908; 107,35.
- 2.310-20.—Doña María Luisa Gutiérrez Alonso; Pontevedra; 6-III-1911; 105,70 puntos.
- 2.311-20.—Doña Maximina Fernández González; León; 21-II-1897; puntos 105,65.
- 2.312-20.—Doña María de los Dolores López Rodríguez; La Coruña; 15-XI-1903; 105.
- 2.313-20.—Doña María del Carmen García Arroyo; Huelva; 24-IX-1904; 104,80.
- 2.314-20.—Doña Alicia Fernández Mota; Cádiz; 15-I-1909; 104,50.
- 2.315-20.—Doña Rosa González Méndez; Lugo; 5-XII-1909; 104,17.
- 2.316-20.—Doña María del Carmen Miguel de Santos; Segovia; 13-I-1914; 103,07 puntos.
- 2.317-20.—Doña María Luisa Burillo Serrano; Málaga; 24-III-1909; 101,875.
- 2.318-20.—Doña Emilia Alonso Mateos; Salamanca; 6-II-1914; 101,30.
- 2.319-20.—Doña Luz Clotilde Fernández Andrés; Logroño; 3-VI-1913; 100,62 puntos.
- 2.320-20.—Doña Ricarda Labrador Hernández; Salamanca; 20-VIII-1908; 99,50 puntos.
- 2.321-20.—Doña Julia Olivares Morcillo; Badajoz; 12-IV-1905; 99,40.
- 2.322-20.—Doña María Segunda Carballo Requejo (no consume plaza); Orense; 4-VII-1911; 95.
- 2.323-20.—Doña Modesta J. Bayo Garcés; Teruel; 20-XII-1913; 94,5.
- 2.324-20.—Doña Ramona Toruella Vidal; Lérida 8-X-1907; 91,30.
- 2.325-20.—Doña Catalina Villalonga Pons; Baleares; 24-XII-1911; 87,35.
- 2.326-20.—Doña Celsa García Brocos (no consume plaza); Santiago; 15-III-1911; 87.
- 2.327-20.—Doña Asunción Peralta López; Málaga; 14-I-1912 83,25.
- 2.328-20.—Doña María del Pilar Santamaría Marín; Zamora; 12-III-1909; 81 puntos.
- 2.329-20.—Doña María del Pilar Angelita Méndez Fernández; Oviedo; 25-VI-1914; 31.
- 2.330-20.—Doña María Luisa Sáenz Cabezón Rubio; Logroño; 28-IX-1911; 78,15 puntos.
- 2.331-20.—Doña Aurora García Salvatierra (hija de Maestra); Zamora; 3-XII-1902; 72.
- 2.332-20.—Doña María C. García Domínguez; Cuenca; 15-V-1909; 69,78.
- 2.333-20.—Doña Ramona Viver Fortea; Teruel; 31-VIII-1909; 66,69.
- 2.334-20.—Doña Felicitas Sagasti Martínez de Marañón; Alava; 23-XI-1908; 58,76.
- 2.335-21. Doña María del Carmen Frias Estevan (no consume plaza, 1931); Almería; 17-X-1907; 171.
- 2.336-21. Doña María Quintana Julia; Barcelona; 20-VI-1912; 163.
- 2.337-21. Doña Sara Gutiérrez Sancho; Barcelona; 4-XII-1914; 162,10.
- 2.338-21. Doña Saturia Alvarez Fernández; Soria; 6-X-1910; 161.
- 2.339-21. Doña Dolores Losilla Rubio (no consume plaza, 1931); Almería; 12-VI-1907; 160.
- 2.340-21. Doña Eusebia Mateo Sancho; Burgos; 12-VIII-1907; 159.
- 2.341-21. Doña Carmen Brañas Prado (no consume plaza); Pontevedra; 2-III-1911; 156,3.
- 2.342-21. Doña María Muelas y Larribia; Toledo; 9-I-1901; 148.
- 2.343-21. Doña Juana Vázquez Moreno; Madrid; 6-V-1909; 148.
- 2.344-21. Doña María Fernández de Bobadilla y Arizmendi; Madrid; 12-IV-1911; 148.
- 2.345-21. Doña María del Carmen Mateo Rodríguez; Zaragoza; 19-II-1913; 147,45.
- 2.346-21. Doña Francisca Villanueva Escribano; Córdoba; 27-I-1910; 147.
- 2.347-21. Doña Antonia Beltrán Fumanal; Barcelona; 13-VI-1914; 147.
- 2.348-21. Doña Rosa Fernández Barbero; Cáceres; 12-III-1912; 146,83.
- 2.349-21. Doña Encarnación Vale-
- ro Gimeno; Valencia; 14-IX-1903; 145.
- 2.350-21. Doña Remedios Montoya Jarabo; Madrid; 6-VIII-1911; 144.
- 2.351-21. Doña Josefina Ballanga Vidal; Zaragoza; 7-III-1908; 143,50.
- 2.352-21. Doña Teresa J. Más Brostad; Baleares; 8-X-1905; 142,25.
- 2.353-21. Doña Angeles Martín Mateo; Sevilla; 5-VIII-1905; 142.
- 2.354-21. Doña Carmen Méndez Moreno; Sevilla; 25-IV-1913; 141,50.
- 2.355-21. Doña María Angeles Paulina de la Fuente Lizana; Granada; 7-III-1913; 140,25.
- 2.356-21. Doña Palmira Atalaya Blanco; Sevilla; 11-VI-1900; 140.
- 2.357-21. Doña Constantina López Escudero; Burgos; 21-III-1910; 139,50.
- 2.358-21. Doña María Eloina Santos Diaz (hija de Maestro); Oviedo; 15-III-1908; 139.
- 2.359-21. — Doña Natividad Pina Luz; Zaragoza; 27-II-1913; 138,25.
- 2.360-21. Doña María Cleofé Fernández Lara; Ciudad Real; 9-IV-1904; 138.
- 2.361-21. Doña Dolores González Vélez; Valencia; 6-IV-1913; 138.
- 2.362-21. Doña Clara Isabel Alvarez Suárez; Oviedo; 12-VIII-1907; 137,30.
- 2.363-21. Doña Rosario Nieto Pui-me; Orense; 1-X-1911; 137.
- 2.364-21. Doña Soledad Rascado Baños; Pontevedra; 29-V-1913; 136,90.
- 2.365-21. Doña Patrocinio Aguado Martín; Madrid; 6-V-1911; 136,70.
- 2.366-21. Doña Consuelo Nicoláu Soler; Valencia; 18-XI-1911; 135.
- 2.367-21. Doña Matilde Villacampa Planas; Huesca; 14-III-1912; 133,50.
- 2.368-21. Doña Antonia Vergara Vergara; Bilbao; 17-I-1898; 132,5.
- 2.369-21. Doña María de los Dolores Sostoa Lorenzo; Murcia; 20-XI-1906; 132,3.
- 2.370-21. Doña Consuelo Pipío Roca; Tarragona; 13-III-1911; 132.
- 2.371-21. Doña Matilde Quesada Vázquez (no consume plaza); Orense; 31-VII-1906; 131,9.
- 2.372-21. Doña Enriqueta Rodríguez Garrán (no consume plaza, 1931); Granada; 14-X-1902; 131,5.
- 2.373-21. Doña María Pérez Velasco; Santander; 16-I-1907; 131,40.
- 2.374-21. Doña Angela S. Rubio Fernández; Albacete; 2-VIII-1909; 130,40.
- 2.375-21. Doña Rafaela López Rembado; Cádiz; 11-IX-1907; 129,10.
- 2.376-21.—Doña María Ruiz Larrea; Madrid; 3-XII-1906; 128,50.
- 2.377-21.—Doña María de los Angeles Santa Cruz Santiago; Las Palmas; 3-VIII-1908; 128,250.
- 2.378-21.—Doña Teresa Agúcar Oiz; Navarra; 15-X-1901; 128,20.
- 2.379-21.—Doña Herminia Veganzones Alonso (no consume plaza); Valladolid; 25-IV-1902; 128.
- 2.380-21.—Doña María Teresa Couto León (hija de Maestro); Madrid; 5-VIII-1911; 128.
- 2.381-21.—Doña Pilar Rodríguez García (cursillista de 1931); Ciudad Real; 5-X-1911; 127,75.
- 2.382-21.—Doña Rita Victoria Gómez Mateo; Guipúzcoa; 1-VIII-1912; 127,70.
- 2.383-21.—Doña Natividad Callizo Buesa; Huesca; 24-VIII-1910; 127,25.
- 2.384-21.—Doña Carmen Gómez Arnáiz; Toledo; 20-III-1911; 127.
- 2.385-21.—Doña Elena González San-



- tamaría; Guadalajara; 18-VIII-1912; puntos 127.
- 2.386-21.—Doña María del Carmen Gómez Lozano; Granada; 10-I-1907; 126,50 puntos.
- 2.387-21.—Doña Juliana Elisa Redondo Vallejo; Cáceres; 17-II-1911; 126,50 puntos.
- 2.388-21.—Doña María de los Angeles Betés Lacuesta (no consume plaza); Valencia; 22-VI-1911; 126,50.
- 2.389-21.—Doña Juana Chica Cortes; Córdoba; 1-IX-1901; 125,95.
- 2.390-21.—Doña Petra Sánchez Rollán; Salamanca; 19-V-1912; 125,31.
- 2.391-21.—Doña Anunciación Iniguez García; Navarra; 25-III-1912; 125.
- 2.392-21.—Doña Vicenta Gutiérrez Sánchez; Madrid; 2-XI-1914; 125.
- 2.393-21.—Doña Isabel Jimeno Meliá (no consume plaza); Castellón; 27-V-1907; 124,12.
- 2.394-21.—Doña Agripina Miranda Rodríguez (no consume plaza); Pontevedra; 1-X-1906; 124.
- 2.395-21.—Doña Carmen Rubio Lecea; Navarra; 9-VIII-1912; 123,1.
- 2.396-21.—Doña Adela Coca Medina; Albacete; 13-XI-1900; 122,24.
- 2.397-21.—Doña María Josefina Ripoll Pérez; Alicante; 16-XI-1914; 122,2.
- 2.398-21.—Doña Ana Eulogia González Varela; Santiago; 10-VIII-1888; 121,25 puntos.
- 2.399-21.—Doña María Natividad Cornejo Pérez (cursillista de 1931); León; 6-IX-1909; 121.
- 2.400-21.—Doña Buenaventura Fontanals Giró; Tarragona; 28-IX-1910; 120,50 puntos.
- 2.401-21.—Doña Manuela Paniagua Santos (hija de Maestro); León; 10-XI-1914; 120,50.
- 2.402-21.—Doña María V. Pérez Bellón; Jaén; 5-IV-1908; 119,675.
- 2.403-21.—Doña Rosalía Sal Armas; Lugo; 13-IV-1904; 119,50.
- 2.404-21.—Doña Josefa Gandía Abellán; Murcia; 21-X-1912; 119,5.
- 2.405-21.—Doña Leonisa Azofra Cereceda; Palencia; 4-II-1912; 119,152.
- 2.406-21.—Doña Joaquina Doy Coloreu; Barcelona; 22-X-1911; 118,50.
- 2.407-21.—Doña Pilar Fontanet Coma; Gerona; 19-XI-1905; 118,45.
- 2.408-21.—Doña Amalia Tettamancy Varela; Santiago; 14-VI-1894; 117,5.
- 2.409-21.—Doña Irene Lloréns Mira; Alicante; 9-V-1901; 117,50.
- 2.410-21.—Doña Josefa Abella Colorado (no consume plaza); La Coruña; 14-II-1899; 116,9.
- 2.411-21.—Doña Alejandra Martín Sánchez; Avila; 11-IX-1904; 115,85.
- 2.412-21.—Doña Gloria Doblas González; Jaén; 6-VI-1911; 115,11.
- 2.413-21.—Doña Cándida Pérez Paredes; Badajoz; 30-IV-1902; 115.
- 2.414-21.—Doña Francisca Serra Puig; Barcelona; 23-XI-1903; 115.
- 2.415-21.—Doña Isabel Hernández González; Santa Cruz de Tenerife; 15-XI-1909; 113,800.
- 2.416-21.—Doña Josefa Seoane Cubeiro; La Coruña; 17-III-1914; 112.
- 2.417-21.—Doña Teresa Hurtado Garre; Murcia; 2-VI-1910; 111,50.
- 2.418-21.—Doña Emilia Calvo Ruiz; Vizcaya; 16-X-1914; 111,4.
- 2.419-21.—Doña María Martínez Puig; Cuenca; 2-IV-1911; 111,13.
- 2.426-21.—Doña María de las Olivas Fernández García; Oviedo; 17-I-1902; 110 puntos.
- 2.421-21.—Doña Prisciliana Alonso García; Santander; 11-III-1899; 109,60.
- 2.422-21.—Doña María Pilar Corzo Sánchez de Tagle; Valladolid; 12-XI-1910; 109.
- 2.423-21.—Doña Sebastiana Gili Forra; Lérida; 9-III-1913; 108.
- 2.424-21.—Doña María Ugido Vivas; León; 19-III-1902; 107,75.
- 2.425-21.—Doña Francisca López González; Avila; 9-III-1913; 107,25.
- 2.423-21.—Doña Divina García Gómez; Pontevedra; 5-V-1912; 105,55.
- 2.427-21.—Doña Pura Fernández Voces; León; 24-XII-1912; 104,95.
- 2.428-21.—Doña Serafina González Prieto (no consume plaza); La Coruña; 1-I-1907; 104,50.
- 2.429-21.—Doña Teresa Morales Ocente; Huelva; 9-XI-1909; 104,35.
- 2.430-21.—Doña Carmen Estévez Martínez; Cádiz; 24-II-1906; 104.
- 2.431-21.—Doña Filomena Díaz Carreira; Lugo; 25-VII-1900; 103,53.
- 2.432-21.—Doña Isabel Gómez de Torres; Málaga; 2-X-1907; 101,665.
- 2.433-21.—Doña Constancia Bartolomé Herranz; Segovia; 19-IX-1910; 101,62 puntos.
- 2.434-21.—Doña Anastasia Domínguez Pérez; Salamanca; 5-II-1904; 100,80 puntos.
- 2.435-21.—Doña María Trinidad Díaz Zúñiga; Logroño; 11-VI-1911; 100 puntos.
- 2.436-21.—Doña Isidora Ambrajo Rebeto; Badajoz; 4-IV-1911; 99,40.
- 2.437-21.—Doña Margarita Martín Temprano; Salamanca; 6-X-1914; puntos 97,44.
- 2.438-21.—Doña María Alberto Nieves (no consume plaza); Orense; 29-II-1904; 94.
- 2.439-21.—Doña Filomena Soledad Ferrer Zurita; Teruel; 30-V-1912; puntos 92,2.
- 2.440-21.—Doña Nieves Vidal Perena; Lérida; 9-V-1899; 90,50.
- 2.441-21.—Doña Josefa Oliva Alegret; Baleares; 27-VII-1914; 87.
- 2.442-21.—Doña María de Jesús Arce Hermina (no consume plaza); Santiago; 28-X-1904; 86.
- 2.443-21.—Doña María Teresa Molina Herrera; Málaga; 5-X-1912; 83,20.
- 2.444-21.—Doña Brígida Ledesma Marín; Zamora; 22-VI-1901; 80.
- 2.445-21.—Doña María del Tránsito Lorenzo Rodríguez; Oviedo; 21-VII-1911; 80.
- 2.446-21.—Doña Francisca Palacios Ríos; Logroño; 17-IX-1912; 78,15.
- 2.447-21.—Doña Inés Alvaro Castellano; Cuenca; 20-IV-1908; 69,72.
- 2.448-21.—Doña Milagros López López; Teruel; 11-VI-1911; 65,40.
- 2.449-21.—Doña Florencia García Sánchez (hija de Maestro); Zamora; 22-IX-1909; 61,25.
- 2.450-21.—Doña Elvira Espada Láriz; Alava; 25-I-1912; 58,35.
- 2.451-22.—Doña María Díaz Sánchez (no consume plaza, 1931); Almería; 9-VII-1910; 170,5.
- 2.452-22.—Doña Mercedes Lazo Franco; Barcelona; 4-VIII-1913; 162.
- 2.453-22.—Doña María Rodríguez Cijureda; Barcelona; 25-III-1909; 161.
- 2.454-22.—Doña Leonor Hernández Sáenz; Soria; 11-XI-1913; 160.
- 2.455-22.—Doña Gloria Olmedo Rodríguez; Almería; 24-XI-1906; 159.
- 2.456-22.—Doña María Natividad Sáinz Calzada; Burgos; 6-IX-1903; 158.
- 2.457-22.—Doña Clementina Domínguez Outerelo; Pontevedra; 17-VII-1912; 156,3.
- 2.458-22.—Doña María Isabel Tejero Pérez; Madrid; 23-XI-1898; 147,50.
- 2.459-22.—Doña Marcelina Sánchez Fernández; Toledo; 20-IV-1909; puntos 147,50.
- 2.460-22.—Doña Carmen Gordillo Rubio; Madrid; 1-IV-1910; 147.
- 2.461-22.—Doña Natividad Moles Miravete; Zaragoza; 25-XII-1904; puntos 146,65.
- 2.462-22.—Doña María Gil Vegas (cursillista 1931); Cáceres; 9-III-1901; 146.
- 2.463-22.—Doña María Blanca Campo Fernández; Barcelona; 14-IV-1910; 146.
- 2.464-22.—Doña Antonia López Solís; Córdoba; 17-VII-1902; 145.
- 2.465-22.—Doña Josefa Vilaseca Meliá; Valencia; 14-VII-1914; 145.
- 2.466-22.—Doña Carmen Bartolomé Marín; Zaragoza; 3-V-1907; 143.
- 2.467-22.—Doña Ana María Sánchez Arriaza; Sevilla; 6-VI-1909; 141.
- 2.468-22.—Doña Magdalena Lara Hernández; Sevilla; 18-III-1913; 141.
- 2.469-22.—Doña Encarnación Benavides Ruiz; Granada; 2-III-1909; 140.
- 2.470-22.—Doña María A. Mateos de la Cruz; Madrid; 7-XI-1913; 140.
- 2.471-22.—Doña Concepción Jaquotot Molina; Baleares; 17-IX-1902; 139,40.
- 2.472-22.—Doña Rafaela Rosel Abad; Zaragoza; 30-III-1912; 138,20.
- 2.473-22.—Doña Concepción Fernández Martín; Sevilla; 12-XI-1910; 138.
- 2.474-22.—Doña Aurora Juárez Añó; Valencia; 14-I-1913; 137,5.
- 2.475-22.—Doña Basílisa Arche Rivero; Ciudad Real; 13-XI-1914; 137,25.
- 2.476-22.—Doña María Josefa Cañal Duque (hija de Maestra); Oviedo; 13-VI-1914; 137.
- 2.477-22.—Doña María del Pilar Laura Rey Cardama (no consume plaza); Pontevedra; 9-II-1907; 136,80.
- 2.478-22.—Doña María Álvarez Guerrero; Madrid; 4-IX-1907; 136,50.
- 2.479-22.—Doña Rosa López Sacristán; Orense; 16-VII-1893; 136.
- 2.480-22.—Doña Marina Villa García (hija de Maestra); Oviedo; 14-XI-1902; 136.
- 2.481-22.—Doña Teresa Bombín Sixto; Burgos; 15-X-1907; 135,75.
- 2.482-22.—Doña Pilar Lozano Torres; Valencia; 9-II-1913; 135.
- 2.483-22.—Doña María Paz Triarte Azueta; Bilbao; 5-XI-1910; 132,3.
- 2.484-22.—Doña Flora Villar Pérez (no consume plaza); Orense; 2-VII-1906; 131,7.
- 2.485-22.—Doña Juana Rodríguez García; Murcia; 6-VIII-1906; 131,4.
- 2.486-22.—Doña Elvia Modinos Páez (no consume plaza); Santander; 2-XI-1908; 131,05.
- 2.487-22.—Doña Gabriela Roig Roig; Tarragona; 25-XI-1891; 131.
- 2.488-22.—Doña María Gracia Castillo; Huesca; 15-I-1905; 131.
- 2.489-22.—Doña María Josefa Pérez Montes; Granada; 7-V-1904; 130,5.
- 2.490-22.—Doña Juana María Paredes Pagán; Albacete; 24-IV-1908; 128,90.
- 2.491-22.—Doña María del Pilar Ramírez González Villegas; Madrid; 15-X-1911; 128,25.

- 2.492-22. Doña Felicita Rodríguez Díaz; Las Palmas; 12-V-1913; 128.
- 2.493-22. Doña Carmen Pérez Zaragoza; Cádiz; 10-XII-1905; 127,75.
- 2.494-22. Doña Carmen Sanz González; Valladolid; 16-VII-1914; 127,65.
- 2.495-22. Doña María Visitación Díez Martínez; Madrid; 1-VII-1906; 127,50.
- 2.496-22. Doña María Concepción Arteta Luzuriaga; Navarra; 20-I-1910; 127,35.
- 2.497-22. Doña Josefa Aguirre Castellón; Huesca; 11-II-1904; 127.
- 2.498-22. Doña Luisa Morales de Lis; Ciudad Real; 18-XII-1905; 126,80.
- 2.499-22. Doña María Encarnación Esnaola Vidaurreta (no consume plaza); Guipúzcoa; 17-IV-1911; 126,65.
- 2.500-22. Doña Enriqueta Góngora Ortiz (hija de Maestro); Granada; 14-V-1910; 126,25.
- 2.501-22. Doña Ernestina Escolar Antonio; Valencia; 25-IV-1906; 126.
- 2.502-22. Doña Josefa Moraleda Roa (cursillista de 1931); Cáceres; 19-III-1909; 126.
- 2.503-22. Doña Josefa Fernández Pérez de Vargas; Toledo; 14-IV-1914; 125.
- 2.504-22. Doña Petra White Hernández; Salamanca; 12-VI-1914; 124,87.
- 2.505-22. Doña María del Carmen Font Pérez; Córdoba; 17-I-1907; 124,70.
- 2.506-22. Doña Tomasa I. Fernández Arrieta; Navarra; 5-XII-1912; 123,7.
- 2.507-22. Doña Segismunda Urdiales Tomé; Guadalajara; 1-V-1898; 123.
- 2.508-22. Doña Gaudiosa López Amor; Madrid; 2-III-1913; 123.
- 2.509-22. Doña María de los Dolores Fabra Compte; Castellón; 9-II-1912; 122,56.
- 2.510-22. Doña Avelina Pérez Sierra; Navarra; 21-V-1899; 122.
- 2.511-22. Doña Sofía Piñeiro Nogueira; Pontevedra; 4-VIII-1910; 122.
- 2.512-22. Doña Cecilia Navarro Vila; Alicante; 12-V-1913; 121,8.
- 2.513-22. Doña María Engracia Bañón Pérez; Albacete; 12-IV-1907; 121,06.
- 2.514-22. Doña Luisa Macías López; León; 22-VIII-1909; 120.
- 2.515-22. Doña Filomena Brull Figueras; Tarragona; 15-II-1910; 120.
- 2.516-22. Doña Paz Amez González; León; 21-V-1913; 120.
- 2.517-22. Doña Rosario Moreno Ortega; Jaén; 2-X-1910; 119,525.
- 2.518-22. Doña María de la Concepción González Muñoz; Santiago; 5-VI-1911; 119,50.
- 2.519-22. Doña Carmen Rois Sanjurjo (no consume plaza); Lugo; 23-IV-1901; 119,10.
- 2.520-22. Doña Francisca Carreras Sánchez; Murcia; 23-IX-1910; 119.
- 2.521-22. Doña Emilia E. González y Fernández; Palencia; 11-X-1912; 118,477.
- 2.522-22. Doña Angeles Negra Serra; Gerona; 28-II-1911; 118,24.
- 2.523-22. Doña Monserrat Martí Farré; Gerona; 29-X-1911; 117,65.
- 2.524-22. Doña Herminia Jordá Moncho (no consume plaza); Alicante; 30-V-1911; 117,25.
- 2.525-22. Doña Adelaida de la Cruz Barroso; Barcelona; 25-XI-1914; 117,25.
- 2.526-22. Doña María Dolores Yáñez García (no consume plaza); Santiago; 5-XI-1903; 117,1.
- 2.527-22. Doña Isabel Moreno Pallí (no consume plaza); Gerona; 23-XI-1910; 116,67.
- 2.528-22. Doña Enriqueta Rovira Franquesa (no consume plaza); Gerona; 24-VI-1902; 116,63.
- 2.529-22. Doña Eduarda Galán García; La Coruña; 6-III-1901; 116.
- 2.530-22. Doña María Teresa de Miguel Mayoral; Avila; 16-X-1904; 115,55.
- 2.531-22. Doña Natividad Casla Gozalo; Jaén; 25-XII-1906; 115,015.
- 2.532-22. Doña Antonia Solanes Sorribas; Barcelona; 3-XII-1906; 114.
- 2.533-22. Doña Filomena Mesías Carballo; Badajoz; 5-VI-1913; 114.
- 2.534-22. Doña Paz F. Martínez Pastor; Murcia; 24-I-1890; 111.
- 2.535-22. Doña Rosario González Hernández; Santa Cruz de Tenerife; 2-X-1893; 110,540.
- 2.536-22. Doña Damiana Carasa; Vizcaya; 12-II-1908; 110,400.
- 2.537-22. Doña Julia Fernández Lavandera; Oviedo; 27-IV-1910; 110.
- 2.538-22. Doña Josefa Murié Puerta; Cuenca; 23-III-1909; 109,93.
- 2.539-22. Doña Cipriana García Peña; Santander; 16-XII-1910; 109.
- 2.540-22. Doña Feliciano T. Chamorro González; Valladolid; 18-VI-1904; 108.
- 2.541-22. Doña Juana Polo García; La Coruña; 5-VIII-1912; 108.
- 2.542-22. Doña Carmen Cullerés Ortiz; Llerida; 23-IX-1913; 107,75.
- 2.543-22. Doña Benilde Terrón Mendaña (hija de Maestro); León; 15-III-1908; 107,25.
- 2.544-22. Doña Josefa Gómez Villaseñor (hija de Maestro); Avila; 5-I-1904; 106,70.
- 2.545. Doña Josefina Figueroa Barros (no consume plaza); Pontevedra; 1-V-1903; 105,50.
- 2.546-22. Doña Matilde García Domínguez; Huelva; 4-IV-1892; 104,30.
- 2.547-22. Doña Dolores Crespo Peña; Cádiz; 29-XI-1909; 104.
- 2.548-22. Doña Eugenia Maniso Fernández (no consume plaza); La Coruña; 9-VIII-1910; 103,75.
- 2.549-22.—Doña María de la Presentación Fernández Hernández; León; 14-XI-1912; 103,70.
- 2.550-22.—Doña María del Carmen Fernández Muño (no consume plaza); Lugo; 8-XI-1907; 102,55.
- 2.551-22.—Doña Concepción Alonso Muñoz (no consume plaza); Málaga; 18-X-1896; 161,625.
- 2.552-22.—Doña Epifanía García Lozano; Salamanca; 11-V-1906; 100,10.
- 2.553-22.—Doña Felicitas Guantes Herrero; Segovia; 2-VII-1912; 99,87.
- 2.554-22.—Doña Asunción Gaviria Martínez; Logroño; 12-VIII-1913; puntos 98,75.
- 2.555-22.—Doña Antonia Andújar Martín; Badajoz; 4-III-1904; 98,40.
- 2.556-22.—Doña Nicolasa González Jiménez; Salamanca; 10-IX-1912; puntos 94,75.
- 2.557-22.—Doña Victoria Amor Outeiriño; Orense; 4-VI-1908; 94.
- 2.558-22.—Doña Leonisa Fornies Ibáñez; Teruel; 15-IV-1910; 90,4.
- 2.559-22.—Doña Rosa Santacreu Santesmases; Llerida; 11-II-1913; 89,70.
- 2.560-22.—Doña Antonia Pujol Coll; Baleares; 4-XI-1898; 86,30.
- 2.561-22.—Doña Luisa Gallego Mourino (no consume plaza); Santiago; 30-III-1912; 86.
- 2.562-22.—Doña Josefa Molina Labrada (no consume plaza); Málaga; 1-VI-1908; 82,50.
- 2.563-22.—Doña Casilda Robles Cuesta; Zamora; 2-V-1914; 80.
- 2.564-22.—Doña María Carmen Martínez Tuero; Oviedo; 23-IV-1914; puntos 79,50.
- 2.565-22.—Doña Carmen Nieto Palacios; Logroño; 12-VI-1914; 78,15.
- 2.566-22.—Doña Francisca Ballesteros de Dehesa (hija de Maestro); Zamora; 9-IX-1911; 70.
- 2.567-22.—Doña Luisa Manzana Castro; Cuenca; 27-II-1904; 69,37.
- 2.658-22.—Doña Ramona Villarroya Moya; Teruel; 3-X-1912; 64,070.
- 2.569-22.—Doña María del Carmen Laucirica Bilbao (no consume plaza); Alava; 13-VIII-1913; 57,83.
- 2.570-23.—Doña María Luisa Almécija Morillas (no consume plaza); Almería; 8-VII-1900; 170.
- 2.571-23.—Doña Angela Ibáñez Busquets; Barcelona; 11-X-1912; 161,90.
- 2.572-23.—Doña María Oliva Parés; Barcelona; 17-III-1906; 160.
- 2.573-23.—Doña María Salazar Salvador (no consume plaza); Almería; 1-IX-1909; 159.
- 2.574-23.—Doña Micaela Núñez Minguez; Soria; 4-II-1909; 158,20.
- 2.575-23.—Doña Elisa Amil de Soto; Pontevedra; 10-X-1903; 156,2.
- 2.576-23.—Doña María del Pilar Zúñiga Bárcena; Burgos; 11-X-1908; 155.
- 2.577-23.—Doña Clotilde Tejerina Caballero; Madrid; 17-V-1904; 147 puntos.
- 2.578-23.—Doña María de la Piedad Ramos Merchán; Toledo; 22-IV-1911; 147 puntos.
- 2.579-23.—Doña Gloria Mir Pastor; Zaragoza; 5-IX-1913; 146,60.
- 2.580-23.—Doña Isabel Cartagena Borralló (cursillista, 1931); Cáceres; 1-IV-1912; 145,50.
- 2.581-23.—Doña Dolores Casals Sitjar; Barcelona; 17-IV-1912; 145,50.
- 2.582-23.—Doña Basilia García Herranz; Madrid; 26-III-1911; 145.
- 2.583-23.—Doña Pilar Rosell Alegre; Valencia; 1-I-1902; 143.
- 2.584-23.—Doña Ana Moreno Peña; Córdoba; 6-VI-1912; 143.
- 2.585-23.—Doña Amparo Furriel Lázaro; Zaragoza; 15-XII-1912; 142,25.
- 2.586-23.—Doña Benedicta Cuesta González; Sevilla; 30-XI-1909; 140,75.
- 2.587-23.—Doña Mercedes Miralles Toca; Sevilla; 25-X-1919; 140.
- 2.588-23.—Doña Purificación Martínez Palacios; Madrid; 13-IV-1908; 139,75 puntos.
- 2.589-23.—Doña Encarnación Contreras Muñoz (no consume plaza); Granada; 5-VIII-1904; 139,50.
- 2.590-23.—Doña Angela Cormenzana Cerdá; Baleares; 26-VII-1913; 139.
- 2.591-23.—Doña Juana Sánchez Belsue; Zaragoza; 3-II-1890; 137,60.
- 2.592-23.—Doña Lucía Benítez y Benítez; Sevilla; 26-VIII-1914; 137,50.
- 2.593-23.—Doña Isabel Fernández Fresneda; Valencia; 4-I-1911; 136,7.
- 2.594-23.—Doña Pilar Rey García (no consume plaza); Pontevedra; 10-III-1896; 136.
- 2.595-23.—Doña Sebastiana Fernán-

dez Gil; Ciudad Real; 20-I-1914; puntos 135,75.  
 2.596-23.—Doña María Mercedes Zapico González; Oviedo; 13-III-1910; 135,50 puntos.  
 2.597-23.—Doña Carmen Aldaluz Suárez; Oviedo; 13-IV-1908; 135,40.  
 2.598-23.—Doña María Encarnación Escribano Dozal; Burgos; 27-XI-1912; 135,25 puntos.  
 2.599-23.—Doña Adelaida Guerrero Pérez; Orense; 1-III-1911; 134,5.  
 2.600-23.—Doña Carmen Perales Ribes; Valencia; 3-XI-1898; 134.  
 2.601-23.—Doña Elena Alvarez Espinosa; Madrid; 15-VIII-1909; 133,75.  
 2.602-23.—Doña Benita Izarra Martínez; Bilbao; 29-IX-1905; 132.  
 2.603-23.—Doña Purificación Rodríguez Feijóo (no consume plaza); Orense; 2-II-1907; 131,7.  
 2.604-23.—Doña Encarnación Vidal Reig; Tarragona; 8-I-1910; 131.  
 2.605-23.—Doña Concepción Ortuño Andreu; Murcia; 24-V-1914; 130,6.  
 2.606-23.—Doña Teresa Lostal Díaz; Santander; 10-IV-1910; 130,50.  
 2.607-23.—Doña Soledad Román Puchol; Granada; 3-III-1903; 130.  
 2.608-23.—Doña Octavia de Montegudo Añenar; Albacete; 15-IX-1909; 127,75.  
 2.609-23.—Doña Dolores Marrero Cabrera; Las Palmas; 7-IX-1908; 127,50.  
 6.610.—Doña María Dolores Riaza Morales; Valladolid; 30-IX-1904; 127.  
 2.611-23.—Doña María Amparo Campano López (no consume plaza); Madrid; 6-II-1906; 127.  
 2.612-23.—Doña María Carmen Ruiz del Rosal; Madrid; 4-III-1912; 127.  
 2.613-23.—Doña Carmen Ascaso Oliva; Huesca; 8-VII-1912; 126,62.  
 2.614-23.—Doña María Dolores Adot Elizalde; Navarra; 12-IX-1911; 126,60.  
 2.615-23.—Doña Amalia Tejada Bouza; Cádiz; 2-V-1905; 126,50.  
 2.616-23.—Doña Milagros Fernández de Larrénea Urrutia; Guipúzcoa; 16-III-1897; 126,15.  
 2.617-23.—Doña Isabel Jiménez Constantín (no consume plaza, 1931); Granada; 28-VII-1908; 126.  
 2.618-23.—Doña Desamparados Ballester Gozalbo (no consume plaza); Valencia; 3-V-1904; 125,50.—  
 2.619-23.—Doña Margarita Tornil Baldellou; Huesca; 23-II-1906; 124,50.  
 2.620-23.—Doña Rafaela Bravo Flores; Córdoba; 22-III-1909; 124,50.  
 2.621-23.—Doña Gregoria López y García; Toledo; 17-XI-1896; 124.  
 2.622-23.—Doña Manuela Lavín Fernández (cursillista, 1931); Ciudad Real; 8-VII-1910; 124.  
 2.623-23.—Doña Agustina Solano Pedrero; Cáceres; 11-XI-1914; 124.  
 2.624-23.—Doña Rosa Sánchez González; Salamanca; 30-VII-1913; 123,32.  
 2.625-23.—Doña María Josefa Goiburú Martín; Navarra; 31-III-1914; 123,2.  
 2.626-23.—Doña Fernanda Jiménez Moreno; Madrid; 25-X-1909; 122.  
 2.627-23.—Doña María Jesús Tello González (no consume plaza, 1931); Alicante; 11-III-1903; 121,7.  
 2.628-23.—Doña Amparo del Carmen Negrero Quesada; Guadalajara; 27-X-1912; 121.  
 2.629-23.—Doña María Francisca Niel Villamarín; Pontevedra; 29-I-1913; 121

2.630-23.—Doña Blanca Navascuez Enqui; Navarra; 13-X-1905; 120,8.  
 2.631-23.—Doña Emilia Gallin Traver; Castellón; 14-VIII-1912; 119,90.  
 2.632-23.—Doña María Barrot Llorach; Tarragona; 4-X-1908; 119,50.  
 2.633-23.—Doña Felisa Arroyo Martínez; León; 23-III-1913; 119.  
 2.634-23.—Doña María Soaz González; Lugo; 6-VIII-1913; 118,90.  
 2.635-23.—Doña Carmen Jiménez Allo; Santiago; 29-X-1911; 118,75.  
 2.636-23.—Doña María Gracia Prieto Domínguez; Jaén; 4-II-1911; 118,585.  
 2.637-23.—Doña Vicenta Monar Gallego; León; 30-IV-1897; 118,50.  
 2.638-23.—Doña Fernanda Altañiz Moratalla; Albacete; 8-I-1911; 118,40.  
 2.639-23.—Doña Josefa Belda Raimundo; Alicante; 10-IV-1912; 117,25.  
 2.640-23.—Doña Virtudes Vázquez Varela (No consume plaza.); Santiago; 7-XII-1908; 117.  
 2.641-23.—Doña Rosita Farré Reig; Barcelona; 21-X-1912; 116,75.  
 2.642-23.—Doña Carmen Rahola Leal; Gerona; 10-XI-1914; 116,67.  
 2.643-23.—Doña Librada Rojo Valles; Palencia; 13-I-1902; 116,615.  
 2.644-23.—Doña Delfina Clemente Arróniz; Murcia; 20-II-1902; 116.  
 2.645-23.—Doña Argebanda Abelenda Domínguez (no consume plaza); La Coruña; 28-III-1910; 115,3.  
 2.646-23.—Doña María Asunción Eismán Higuera; Jaén; 14-V-1912; 115.  
 2.647-23.—Doña Petra Monje Burdiel; Avila; 23-VII-1914; 113,38.  
 2.648-23.—Doña Victoria Ros Leconte; Barcelona; 22-VII-1913; 113.  
 2.649-23.—Doña Dolores Valenzuela Lombardo; Badajoz; 26-V-1895; 112.  
 2.650-23.—Doña Angela E. Martín Hernández; Santa Cruz de Tenerife; 5-V-1909; 109,93.  
 2.651-23.—Doña Ana María García Prada; Oviedo; 30-I-1895; 109,90.  
 2.652-23.—Doña Teresa Díaz de Corcuera y Crespo; Vizcaya; 21-XII-1911; 109,4.  
 2.653-23.—Doña Margarita Díez Gómez; Santander; 14-IV-1914; 109.  
 2.654-23.—Doña Carmen López Urrea; Murcia; 29-VI-1912; 108,50.  
 2.655-23.—Doña Angela Alsina López; Lérida; 2-VII-1905; 107.  
 2.656-23.—Doña María Anunciación Domínguez Cartón (no consume plaza.); Valladolid; 24-III-1907; 107.  
 2.657-23.—Doña María Araceli Vargas de la Infesta; León; 1-IV-1912; 107.  
 2.658-23.—Doña Julia Sánchez Castelos; La Coruña; 22-VIII-1913; 107.  
 2.659-23.—Doña Vicenta Iglesias Torres; Avila; 5-IV-1912; 106,50.  
 2.660-23.—Doña Milagros Fariña Ferro; Pontevedra; 4-XI-1907; 104,40.  
 2.661-23.—Doña María Rosina Padín Guerra; La Coruña; 3-VII-1900; 103,50.  
 2.662-23.—Doña Concepción Fernández García; León; 8-X-1908; 103,45.  
 2.663-23.—Doña Josefa Barrero González; Lugo; 5-V-1910; 102,03.  
 2.664-23.—Doña Angustias Aparicio Camas; Cádiz; 22-VII-1896; 102.  
 2.665-23.—Doña Remedios Cruz Marín; Málaga; 17-V-1914; 100,03.  
 2.666-23.—Doña Consolación Ballesteros Minayos; Salamanca; 28-XI-1912; 99,60.  
 2.667-23.—Doña Angela Jimeno Martín (hija de Maestro); Segovia; 12-II-1912; 98,47.  
 2.668-23.—Doña María Cruz Alvarez González; Logroño; 2-IV-1912; 98,47.

2.669-23.—Doña María Galeano García; Badajoz; 2-IX-1912; 98.  
 2.670-23.—Doña Amalia Merino Martín; Salamanca; 18-IV-1910; 94,63.  
 2.671-23.—Doña Hortensia de Castro Fernández; Orense; 7-XII-1914; 94.  
 2.672-23.—Doña María Solsona Agreda; Lérida; 21-XI-1914; 88,80.  
 2.673-23.—Doña Angeles Garcés Sánchez; Teruel; 14-I-1897; 88.  
 2.674-23.—Doña María de la Concepción Frade Peña; Santiago; 9-XII-1912; 86.  
 2.675-23.—Doña Catalina Tortella Mascaró; Baleares; 3-VI-1913; 83,90.  
 2.676-23.—Doña Virginia López Parrón; Málaga; 23-VI-1899; 82.  
 2.677-23.—Doña María de los Angeles Mayor Gómez (cursillista, 1931); Oviedo; 13-IX-1903; 78,50.  
 2.678-23.—Doña Carmen Urbina Mínguez; Logroño; 3-XII-1908; 77,75.  
 2.679-23.—Doña Brígida Rodríguez Hidalgo; Zamora; 25-II-1912; 77,50.  
 2.680-23.—Doña Aurora Gallego Abril; Zamora; 27-V-1904; 69,50.  
 2.681-23.—Doña Emilia Escalada Sánchez (hija de Maestro); Cuenca; 20-IX-1914; 67,57.  
 2.682-23.—Doña Amparo Sánchez Conejero; Teruel; 21-X-1911; 59,85.  
 2.683-23.—Doña Edita Fernández de Pinedo y Pinedo; Alava; 10-I-1913; 56,50.  
 2.684-24.—Doña Gloria de Haro Iribarne (no consume plaza, 1931); Almería; 29-IV-1905; 169,5.  
 2.685-24.—Doña Micaela Hernández Moreno; Barcelona; 15-VII-1900; 161,80.  
 2.686-24.—Doña Ana Pujolá Pabó; Barcelona; 26-II-1898; 159.  
 2.687-24.—Doña Josefa Sánchez Gallat (no consume plaza); Almería; 16-III-1903; 158,5.  
 2.688-24.—Doña Escolástica Lozano Sáenz; Soria; 28-VII-1905; 156.  
 2.689-24.—Doña María Armas Borrageiros (no consume plaza); Pontevedra; 3-VIII-1903; 155,4.  
 2.690-24.—Doña Aurelia Rosales Zorrilla; Burgos; 27-VIII-1894; 154.  
 2.691-24.—Doña María del Carmen Ruiz Tonda; Madrid; 29-VII-1905; 146,50.  
 2.692-24.—Doña Catalina López Miguel; Toledo; 30-III-1903; 146.  
 2.693-24.—Doña Esperanza Miranda Amezueta; Zaragoza; 1-VIII-1912; 145,25.  
 2.694-24.—Doña Carmen González Magdaleno; Cáceres; 17-VII-1909; 145.  
 2.695-24.—Doña Carmen Bou Monrás; Barcelona; 1-IX-1891; 144,50.  
 2.696-24.—Doña María de las Mercedes Fernández y Fernández; Madrid; 24-IX-1913; 144.  
 2.697-24.—Doña María Dolores Sorribes Gramaje; Valencia; 9-IV-1910; 143.  
 2.698-24.—Doña Francisca Raya Salcedo; Córdoba; 18-IX-1908; 142.  
 2.699-24.—Doña María Araceli Arbriés Campo; Zaragoza; 27-III-1912; 141,75.  
 2.700-24.—Doña Amparo Trenado González; Sevilla; 20-II-1913; 140,50.  
 2.701-24.—Doña Josefa San Miguel Alonso; Madrid; 18-IX-1902; 138,50.  
 2.702-24.—Doña Natividad Miguel Bueno; Sevilla; 25-XII-1905; 138.  
 2.703-24.—Doña Lucía Rodrigo Pardo; Zaragoza; 11-XII-1911; 137,55.  
 2.704-24.—Doña Catalina Llaneras Moreno; Baleares; 4-V-1906; 137,50.

- 2.705-24.—Doña Dolores García Navarro; Sevilla; 15-V-1893; 137.
- 2.706-24.—Doña Elvira Gascó Caballero (hija de Maestro); Valencia; 27-VII-1905; 136.
- 2.707-24.—Doña Vicenta Asenjo Pascual; Burgos; 4-IV-1900; 135.
- 2.708-24.—Doña Emilia Sádaba Sanfrutos; Pontevedra; 10-VII-1905; 135.
- 2.709-24.—Doña Elisa Verduras González; Oviedo; 11-III-1914; 135.
- 2.710-24.—Doña María Paz Alvarez Suárez; Oviedo; 20-III-1912; 134,90.
- 2.711-24.—Doña Antonia Cuerva Ruiz; Granada; 24-IV-1907; 134,50.
- 2.712-24.—Doña Emma Herbella Nieto; Orense; 27-IV-1896; 134.
- 2.713-24.—Doña Mercedes Pla Guardiola; Valencia; 29-IX-1908; 134.
- 2.714-24.—Doña Manuela Beldellou Mínguez; Madrid; 1-II-1912; 133,50.
- 2.715-24.—Doña Valeriana Asensio Rojas (no consume plaza); Ciudad Real; 27-II-1908; 132.
- 2.716-24.—Doña Josefa Rovira Miret; Tarragona; 6-VIII-1911; 131.
- 2.717-24.—Doña Antonia Pérez Alba; Orense; 24-XI-1904; 130,5.
- 2.718-24.—Doña Lorenza Ojinaga Barrera; Bilbao; 24-II-1912; 130,5.
- 2.719-24.—Doña Carmen Zanón Alarcón; Murcia; 1-VIII-1888; 130.
- 2.720-24.—Doña Carmen Sáiz Alario; Santander; 13-VI-1910; 129,65.
- 2.721-24.—Doña Carmén Pérez Bellón (no consume plaza); Granada; 31-X-1911; 129,5.
- 2.722-24.—Doña Nieves Toledo Ortiz; Las Palmas; 3-VI-1911; 127,50.
- 2.723-24.—Doña Guillerma Arriazu Azauza; Navarra; 24-VI-1901; 126,50.
- 2.724-24.—Doña María del Pilar Escrivano Rivas (no consume plaza); Madrid; 6-I-1911; 126,50.
- 2.725-24.—Doña Margarita Ramos de la Serna; Valladolid; 30-III-1904; 126,25.
- 2.726-24.—Doña Tomasa Rey Agudo; Madrid; 29-XII-1910; 126.
- 2.727-24.—Doña Amparo Vara Sanz; Huesca; 6-X-1914; 126.
- 2.728-24.—Doña Josefa Barrera Ume rez; Guipúzcoa; 29-X-1914; 125,55.
- 2.729-24.—Doña Julia Cabeza Redondo; Valencia; 21-VII-1912; 125.
- 2.730-24.—Doña María Luisa Giseia Valladares; Granada; 14-IV-1914; 125.
- 2.731-24.—Doña Manuela Petriz Vila; Cádiz; 2-IX-1914; 125.
- 2.732-24.—Doña Juliana Uceda Achau; Albacete; 9-I-1911; 124,95.
- 2.733-24.—Doña Flora Brieva Muñoz; Córdoba; 29-XI-1912; 124,30.
- 2.734-24.—Doña Jesusa Araceli García y Martín (cursillista, 1931); Toledo; 16-I-1910; 124.
- 2.735-24.—Doña María del Carmen Robles Gómez (cursillista, 1931); Salamanca; 8-VIII-1909; 123,22.
- 2.736-24.—Doña María del Carmen Fontenla Rebelet; Navarra; 3-VIII-1914; 123,1.
- 2.737-24.—Doña Aurea Otal Boned; Huesca; 5-IX-1905; 122,50.
- 2.738-24.—Doña María Lucía Rubio Izquierdo; Cáceres; 9-IX-1912; 121,90.
- 2.739-24.—Doña Gloria Moncho Mora (no consume plaza, hija de Maestra); Alicante; 17-IV-1897; 121,1.
- 2.740-24.—Doña María Natividad Hernández Lapuente; Madrid; 25-XII-1896; 121.
- 2.741-24.—Doña María Jesús Mangado Sagaseta de Hurdoz; Navarra; 31-XII-1914; 120,8.
- 2.742-24.—Doña Amalia López Mancebo; Ciudad Real; 29-V-1911; 120,60.
- 2.743-24.—Doña Tomasa Ramiro Martínez; Guadalajara; 29-XII-1908; 120.
- 2.744-24.—Doña Josefa Blay Badía; Tarragona; 15-XI-1914; 119,50.
- 2.745-24.—Doña Carmen Otero Nantes; Pontevedra; 22-II-1913; 119.
- 2.746-24.—Doña Juana T. Palomares Ruiz; Jaén; 9-IV-1889; 118,540.
- 2.747-24.—Doña Amalia Quiroga Carreño (no consume plaza); Lugo; 20-III-1888; 118,50.
- 2.748-24.—Doña Visitación Abasta Robles; León; 4-IX-1912; 118,50.
- 2.749-24.—Doña M. Elia Meijide López; Santiago; 10-VI-1913; 118,250.
- 2.750-24.—Doña María Higuera Monje; Albacete; 21-XII-1898; 117,92.
- 2.751-24.—Doña Asunción Guillén Moreno; Alicante; 8-IV-1914; 117,25.
- 2.752-24.—Doña Asunción Miralles Faicó; Castellón; 5-II-1914; 116,85.
- 2.753-24.—Doña Aurora Illán García; León; 17-VIII-1914; 116,75.
- 2.754-24.—Doña Inés Rojo Barrio; Palencia; 19-IV-1914; 116,602.
- 2.755-24.—Doña Dolores Puig Pagés; Gerona; 24-II-1907; 116,59.
- 2.756-24.—Doña Coloma Feliudaballo Pujol; Barcelona; 1-I-1899; 116,50.
- 2.757-24.—Doña María Sara Rodríguez Fernández (no consume plaza); Santiago; 20-II-1912; 116,2.
- 2.758-24.—Doña María Casal Ponte (no consume plaza); La Coruña; 28-VIII-1900; 115,2.
- 2.759-24.—Doña Carlota Duarte Marín; Murcia; 9-III-1890; 115.
- 2.760-24.—Doña Lucía Bautista Tirado; Jaén; 19-XI-1912; 114,83.
- 2.761-24.—Doña Teresa Sánchez Soria (hija de Maestra); Avila; 18-I-1913; 112,75.
- 2.762-24.—Doña Margarita Ruiz Oller; Barcelona; 10-V-1910; 111.
- 2.763-24.—Doña Damiana Pérez López; Badajoz; 7-V-1911; 111.
- 2.764-24.—Doña Isabel García Morales; Oviedo; 2-VII-1912; 109,10.
- 2.765-24.—Doña Francisca de Hoyo Otegu; Vizcaya; 4-X-1909; 109.
- 2.766-24.—Doña María Bretón Serrano (no consume plaza); Santander; 26-VII-1913; 108,60.
- 2.767-24.—Doña Adoración Martí Valverde; Murcia; 16-I-1913; 108.
- 2.768-24.—Doña Laura Bethencourt Soca; Santa Cruz de Tenerife; 12-III-1906-107,58.
- 2.769-24.—Doña María Natividad Beato de la Cal; Valladolid; 24-VI-1908; 107.
- 2.770-24.—Doña Ricarda Rabanal García; León; 22-VII-1896; 106,75.
- 2.771-24.—Doña Irene Cami Castany; Lérida; 8-III-1906; 106.
- 2.772-24.—Doña Remigia Báez Astudillo; Avila; 12-I-1907; 105,70.
- 2.773-24.—Doña María Prieto Paz; La Coruña; 10-III-1899; 105.
- 2.774-24.—Doña Pilar Iglesias Fraiz; Pontevedra; 7-IX-1914; 103,55.
- 2.775-24.—Doña Matilde Marcote Vázquez (no consume plaza); La Coruña; 18-I-1913; 103,50.
- 2.776-24.—Doña Eloína García de la Fuente (hija de Maestra); León; 30-XII-1908; 102,75.
- 2.777-24.—Doña Amalia Balea Rolán; Lugo; 7-X-1908; 101,77.
- 2.778-24.—Doña Josefa Campos Ochoa; Cádiz; 17-I-1906; 100,50.
- 2.779-24.—Doña Dolores Heredia y Ruiz de Castañeda; Málaga; 14-XI-1898; 99,675.
- 2.780-24.—Doña Gloria Gañán Sanfibañez; Salamanca; 16-II-1911; 99,100.
- 2.781-24.—Doña Concepción Alboréca Abadía; Logroño; 2-XII-1900; 98,12.
- 2.782-24.—Doña Julia López y López; Segovia; 31-I-1909; 98,12.
- 2.783-24.—Doña Magdalena Delgado Zacarías; Badajoz; 29-VI-1913; 97,60.
- 2.784-24.—Doña Benita Mazo Blázquez; Salamanca; 15-I-1909; 94,50.
- 2.785-24.—Doña María Generosa Calviño Muñoz (no consume plaza); Orense; 5-XII-1903; 93.
- 2.786-24.—Doña Jovita Vidal y Vidal; Lérida; 23-IV-1912; 88,30.
- 2.787-24.—Doña Rosario Blanco Gallago (no consume plaza); Santiago; 20-X-1900; 85.
- 2.788-24.—Doña Adriana Román Ruiz; Málaga; 10-III-1914; 80,35.
- 2.789-24.—Doña María Pilar Nieto Senosiain; Oviedo; 14-X-1909; 78,50.
- 2.790-24.—Doña Natividad Felipe González; Teruel; 10-I-1912; 77,9.
- 2.791-24.—Doña Isabel Lorenzo Santamaría; Zamora; 15-XII-1900; 77.
- 2.792-24.—Doña Lucía Matute Arbeo; Logroño; 25-VI-1910; 76,65.
- 2.793-24.—Doña Cayetana Alonso Rodríguez; Zamora; 11-IV-1913; 67,50.
- 2.794-24.—Doña Delfina Garrote Ortega (hija de Maestra); Cuenca; 28-IX-1910; 65,87.
- 2.795-24.—Doña Adoración Navarrete Sánchez; Teruel; 8-VIII-1907; 58,79.
- 2.796-24.—Doña Josefa Ortiz Setién; Alava; 28-VII-1914; 55,14.
- 2.797-25.—Doña Mercedes Cara Aguilera; Almería; 23-III-1912; 169,5.
- 2.798-25.—Doña Angela Mena Coll; Barcelona; 2-XI-1898; 157.
- 2.799-25.—Doña Teresa Osés Tello; Barcelona; 10-IX-1908; 157.
- 2.800-25.—Doña María Teresa Muñoz Ramos; (no consume plaza), 1931; Almería; 23-I-1896; 156,5.
- 2.801-25.—Doña Florencia Alonso Jiménez; Soria; 11-V-1910; 155,60.
- 2.802-25.—Doña Inés Cuerpo Sánchez; Pontevedra; 26-XII-1914; 154,8.
- 2.803-25.—Doña Aurelia Pascual Castilla; Burgos; 12-XI-1906; 153.
- 2.804-25.—Doña Catalina Vives Villarroi; Madrid; 21-V-1905; 146,25.
- 2.805-25.—Doña María del Pilar Molero y Marcos-Lozano; Toledo; 19-V-1912; 145,50.
- 2.806-25.—Doña Teresa Giméno Labarga; Zaragoza; 8-VI-1911; 145,05.
- 2.807-25.—Doña Marina Capdevila Oller; Barcelona; 23-VI-1910; 144,500 puntos.
- 2.808-25.—Doña Antonia García Gomara; Madrid; 13-II-1898; 143,75.
- 2.809-25.—Doña María del Carmen Segura Soler; Valencia; 30-VI-1914; 142 puntos.
- 2.810-25.—Doña Purificación Sánchez García; Córdoba; 10-V-1908; 141 puntos.
- 2.811-25.—Doña María del Pilar Baudrés Pescador; Zaragoza; 7-II-1910; 141.
- 2.812-25.—Doña Concepción Reina Reina; Sevilla; 25-I-1907; 140,250.
- 2.813-25.—Doña Leonor Cartagena Borralló; Cáceres; 23-XII-1914; puntos, 140,130.
- 2.814-25.—Doña Julia Moreno Enériz; Zaragoza; 26-IX-1908; 137,250.
- 2.815-25.—Doña María de los Ange-



- les González Parrilla; Sevilla; 29-VII-1907; 137.
- 2.816-25.—Doña Eulalia Cavalgante Barquero; Sevilla; 12-VII-1900; puntos, 136,500.
- 2.817-25.—Doña Antonia Anglada Salor; Baleares; 25-X-1906; 135,40.
- 2.818-25.—Doña María Remedios Lizondo Albert (no consume plaza); Valencia; 29-X-1910; 135,2.
- 2.819-25.—Doña Sara Quintero López (no consume plaza); Pontevedra; 26-XII-1909; 134,90.
- 2.820-25.—Doña Clodomira Benavides Santos; Oviedo; 7-X-1899; 134,60.
- 2.821-25.—Doña María C. Martínez López (no consume plaza); Madrid; 14-IV-1906; 134,50.
- 2.822-25.—Doña María Concepción Cuyo Alvarez; Oviedo; 10-XII-1914; 134,50 puntos.
- 2.823-25.—Doña María Cerril Lovoa; Orense; 26-VII-1906; 134.
- 2.824-25.—Doña Ana María Perelló Lluch; Valencia; 26-XII-1909; 134.
- 2.825-25.—Doña Encarnación Durán Durán (no consume plaza, huérfana); Granada; 29-XII-1907; 132.
- 2.826-25.—Doña María Luisa Bolaño Portones; Madrid; 9-7-1909; 13.
- 2.827-25.—Doña Josefina Veciana Ribal; Tarragona; 16-IX-1912; 131.
- 2.828-25.—Doña Aurea Unamuno Maiztegui; Bilbao; 11-III-1909; 130.
- 2.829-25.—Doña María de los Dolores Salgado Feijóo (no consume plaza); Orense; 28-III-1912; 129,9.
- 2.830-25.—Doña María Maurica Pérez; Santander; 23-I-1912; 129,55.
- 2.831-25.—Doña Felicidad Arroyo Sierra; Burgos; 8-VI-1910; 129,25.
- 2.832-25.—Doña María Dolores Prieto Cortés; Granada; 25-VI-1899; 129.
- 2.833-25.—Doña Asunción Sánchez Pardo; Murcia; 28-I-1903; 128,3.
- 2.834-25.—Doña Adoración Arroyo Carrión (cursillista, 1931); Ciudad Real; 6-I-1910; 127.
- 2.835-25.—Doña Rosa María Santana y Santana; Las Palmas; 23-IX-1910; 127 puntos.
- 2.836-25.—Doña Josefina María Díaz Navaja; Madrid; 19-II-1912; 126.
- 2.837-25.—Doña María del Carmen Río-Salido León; Madrid; 4-VII-1913; 126 puntos.
- 2.838-25.—Doña María del Pilar Rosel Abad; Huesca; 19-IV-1907; 125,87.
- 2.839-25.—Doña Concepción Echarri Torres; Navarra; 18-XII-1910; 125,85.
- 2.840-25.—Doña Isabel Balbás García (no consume plaza); Guipúzcoa; 4-VI-1911; 125,2.
- 2.841-25.—Doña Belarmina Pérez Martín; Valladolid; 18-V-1914; 125,1.
- 2.842-25.—Doña Gracia Colubí García; Valencia; 8-II-1910; 124,50.
- 2.843-25.—Doña Asunción Doctor Moreno; Córdoba; 11-V-1909; 124,20.
- 2.844-25.—Doña María Morales Rodríguez; Granada; 2-IX-1913; 123,50.
- 2.845-25.—Doña Paulina Calvo Fernández; Toledo; 29-IV-1896; 123.
- 2.846-25.—Doña María de los Milagros Novo y Sieyro; Cádiz; 13-XI-1905; 123.
- 2.847-25.—Doña Florencia Peral Briz; Salamanca; 26-XI-1911; 122,99.
- 2.848-25.—Doña Braulia Martínez Azón; Huesca; 26-III-1900; 121,50.
- 2.849-25.—Doña Amparo López Buendía; Albacete; 16-V-1911; 121,35.
- 2.850-25.—Doña Carmen Goicoechea Vicuña; Navarra; 17-II-1913; 121,3.
- 2.851-25.—Doña María de la Concepción Marinas Prieto; Madrid; 8-XII-1908; 121.
- 2.852-25.—Doña Carmen Martín Berterbide; Navarra; 1-I-1913; 120,7.
- 2.853-25.—Doña Marcelina C. Requejo Oreja; Cáceres; 12-VI-1903; 120,60.
- 2.854-25.—Doña Teresa Vélez Buceta; Ciudad Real; 14-X-1895; 120,10.
- 2.855-25.—Doña Carmen Güell Aguado; Tarragona; 26-II-1908; 119,25.
- 2.856-25.—Doña Carmen J. Sancha Díaz (hija de Maestro); Guadalajara; 27-V-1899; 119.
- 2.857-25.—Doña Felisa Sánchez Felices; Alicante; 29-IX-1891; 118,5.
- 2.858-25.—Doña Josefa Parra Palomino; Jaén; 7-I-1913; 118,350.
- 2.859-25.—Doña Angela Sampedro Rodríguez; Lugo; 23-II-1907; 118.
- 2.860-25.—Doña María del Amor Burón García; León; 31-V-1913; 118.
- 2.861-25.—Doña María D. Gómez Rodríguez; Santiago; 27-IX-1890; 117,75.
- 2.862-25.—Doña Fortunata López Alvarez; Albacete; 21-IV-1912; 177,18.
- 2.863-25.—Doña María Alcaraz Orts (no consume plaza); Alicante; 4-X-1897; 117.
- 2.864-25.—Doña Benita H. Piñeiro Piñeiro (no consume plaza); Pontevedra; 14-XI-1901; 117.
- 2.865-25.—Doña María Ballori Cos; Gerona; 1-XI-1911; 116,31.
- 2.866-25.—Doña Celsa Amón Carrascal (no consume plaza); Palencia; 4-V-1910; 116,19.
- 2.867-25.—Doña Enriqueta Fábrega Cervera (no consume plaza); Gerona; 2-XI-1911; 116,15.
- 2.868-25.—Doña Rosaura Pérez Alcobá; León; 17-VI-1903; 115,50.
- 2.869-25.—Doña Dolores Ramos Vidal; Santiago; 24-V-1913; 115,50.
- 2.870-25.—Doña Mercedes Lloréns Capdeferro (no consume plaza); Gerona; 19-IX-1909; 115,38.
- 2.871-25.—Doña Teresa Michavila Paús; Castellón; 17-VII-1911; 115,27.
- 2.872-25.—Doña Rosa Cañones López; Jaén; 20-XI-1911; 114,69.
- 2.873-25.—Doña María Francés Bravo; Barcelona; 23-VIII-1902; 114,25.
- 2.874-25.—Doña Gertrudis Masgrán Caseras (no consume plaza); Gerona; 8-V-X-1910; 114,06.
- 2.875-25.—Doña María Felipe Molina; Murcia; 20-V-1912; 114.
- 2.876-25.—Doña Inés Blanch Pavó (no consume plaza); Gerona; 22-VI-1909; 113,83.
- 2.877-25.—Doña María Mahuela Estévez Diéguez; La Coruña; 15-XII-1914; 113,5.
- 2.878-25.—Doña María Pilar Paradas Corselas; Avila; 19-XI-1910; 112,56.
- 2.879-25.—Doña María Pérez Rueste; Badajoz; 14-IX-1908; 110.
- 2.880-25.—Doña María Matilde García Fernández; Oviedo; 24-III-1908; 108,70.
- 2.881-25.—Doña Angela Garriga Sáenz; Santander; 23-II-1892; 108,30.
- 2.882-25.—Doña Josefa Castrillo Martínez; Vizcaya; 2-XII-1912; 107,2.
- 2.883-25.—Doña Elvira Machado Machado; Santa Cruz de Tenerife; 28-VII-1895; 106,49.
- 2.884-25.—Doña María Blanca Fernández Ruiz de Clavijo; Valladolid; 8-X-1908; 106.
- 2.885-25.—Doña Ramona Rodríguez Robles; León; 2-XI-1913; 105,50.
- 2.886-25.—Doña Rosa Turró Valls; Barcelona; 23-X-1907; 105.
- 2.887-25.—Doña Bernarda Varela San-de; La Coruña; 19-VIII-1912; 105.
- 2.888-25.—Doña Dolores Aldomá Jene; Lérida; 26-II-1913; 104.
- 2.889-25.—Doña Filomena Hernández Varela; Avila; 19-XII-1903; 103,95.
- 2.890-25.—Doña Marcela Fuertes Centeno; León; 4-IX-1902; 102,25.
- 2.891-25.—Doña Nieves Pereira Pontes; La Coruña; 8-XI-1908; 101,75.
- 2.892-25.—Doña Elisa Lavandeira Bermudes (no consume plaza); Lugo; 30-XI-1898; 101,72.
- 2.893-25.—Doña Emma Fariña Barros (no consume plaza); Pontevedra; 13-VII-1911; 101,50.
- 2.894-25.—Doña Luisa Corchón Martínez; Málaga; 15-XI-1910; 99,625.
- 2.895-25.—Doña Victoria Estariz Villaverde; Salamanca; 17-XI-1912; 99.
- 2.896-25.—Doña Juana Gallego Ruiz; Cádiz; 13-IX-1913; 98,50.
- 2.897-25.—Doña Rosario García Irizarri; Logroño; 25-V-1910; 98,12.
- 2.98-25.—Doña Catalina Trapero Caro (cursillista, 1931); Segovia; 9-III-1905; 97,96.
- 2.899-25.—Doña María Ana Blázquez González; Badajoz; 2-XII-1906; 97.
- 2.900-25.—Doña Hortensia Liria Soriano; Murcia; 26-II-1898; 96.
- 2.901-25.—Doña Petra Montero Zanca; Salamanca; 19-V-1909; 94,38.
- 2.902-25.—Doña Dolores del Carmen Fernández Quintas; Orense; 21-XI-1912; 93.
- 2.903-25.—Doña Marcela Pelegrín Esquerda; Lérida; 5-I-1913; 88,20.
- 2.904-25.—Doña Carmen César Rodríguez; Santiago; 21-VII-1908; 84.
- 2.905-25.—Doña María Angeles Palacios Cobos; Málaga; 11-VIII-1907; 78,75.
- 2.906-25.—Doña Angeles Bernal Sanz; Teruel; 1-VIII-1906; 77,1.
- 2.907-25.—Doña Juliana Ledesma Amigo; Zamora; 25-V-1903; 77.
- 2.908-25.—Doña Virginia González López; Oviedo; 12-IX-1912; 76,50.
- 2.909-25.—Doña Gregoria Lusarreta López; Logroño; 9-V-1908; 76,40.
- 2.910-25.—Doña Carmen Casquero Díez (cursillista, 1931); Zamora; 1-XII-1908; 67.
- 2.911-25.—Doña Josefa Maicas Vilalba; Teruel; 8-VI-1912; 58,55.
- 2.912-25.—Doña Matea del Carmen Zubizarreta Andonegui; Alava; 21-IX-1913; 54,93.
- 2.913-26.—Doña María Dolores Gómez López (no consume plaza); Almería; 12-II-1895; 169.
- 2.914-26.—Doña Montserrat Jané Jordán; Barcelona; 22-XI-1910; 156,700.
- 2.915-26.—Doña Plácida Pedrosa Molina (no consume plaza); Almería; 21-II-1911; 156.
- 2.916-26.—Doña Francisca Rabascall Vaqué; Barcelona; 28-X-1912; 155.
- 2.917-26.—Doña María Socorro Corvacho Pajares (no consume plaza); Pontevedra; 20-IX-1909; 154,600.
- 2.918-26.—Doña Caridad Peraita Linares; Burgos; 1-VIII-1910; 152.
- 2.919-26.—Doña María Benita Vacas Vacas; Soria; 7-I-1911; 151.
- 2.920-26.—Doña Ester Uceda Jiménez; Madrid; 22-XI-1903; 146,150.
- 2.921-26.—Doña Filomena Núñez Cuadros; Toledo; 29-XI-1914; 145,000.
- 2.922-26.—Doña Dionisia Morales Samper; Zaragoza; 12-XII-1912; 144,950.
- 2.923-26.—Doña Rosa Boadella Clota; Barcelona; 21-IX-1910; 144.
- 2.924-26.—Doña Ana García Ruiz

(Cursillista de 1931.); Madrid; 4-I-1902; 143,500.  
 2.925-26.—Doña María Rosa Claver Salas; Zaragoza; 8-XI-1909; 140,500.  
 2.926-26.—Doña Josefa Giraud Pita; Cáceres; 23-III-1908; 140.  
 2.927-26.—Doña Desamparados Villar Espinosa; -alencia; 15-I-1914; 140.  
 2.928-26.—Doña Rosario Coloma Márquez; Sevilla; 7-I-1911; 139,750.  
 2.929-26.—Doña Clara Reynaud Rieca; Córdoba; 6-IV-1897; 138.  
 2.930-26.—Doña Paciencia Piedrafito Sancho; Zaragoza; 11-VI-1910; 136,600.  
 2.931-26.—Doña Remedios Melara García; Sevilla; 8-X-1910; 136.  
 2.932-26.—Doña Josefa Carmona Huesca; Sevilla; 12-XI-1909; 135,500.  
 2.933-26.—Doña Vicenta Herrero Andrés; Valencia; 7-I-1896; 135.  
 2.934-26.—Doña Carmen María de la Torre Conde; Pontevedra; 25-IX-1913; 134,800.  
 2.935-26.—Doña María del Amparo Alperi García (hija de Maestro); Oviedo; 12-XI-1894; 134,200.  
 2.936.—Doña Rosalía Lucía Villazón Crespo; Oviedo; 14-IV-1901; 134.  
 2.937-26.—Doña Matilde Piera Giner; Valencia; 3-VIII-1911; 134.  
 2.938-26.—Doña Rosario Martínez Esparza; Madrid; 20-VIII-1910; 133,750.  
 2.939-26.—Doña Sebastiana Lozano Mayol; Baleares; 20-I-1897; 133,600.  
 2.940-26.—Doña Isabel Novoa Gil; Orense; 26-XI-1908; 132,500.  
 2.941-26.—Doña Emilia Altozano Castilla (no consume plaza, 1931); Granada; 26-XI-1892; 131,500.  
 2.942-26.—Doña María del Carmen Bernal Delmo; Madrid; 16-II-1908; 131,125.  
 2.943-26.—Doña Ramona Rosanes Roselló; Tarragona; 22-X-1904; 130.  
 2.944-26.—Doña Dorinda Remedios Vázquez Iglesias; Orense; 5-VIII-1913; 129,700.  
 2.945-26.—Doña Angeles Momeñe González; Bilbao; 16-I-1894; 129.  
 2.946-26.—Doña María Matas Pereda; Santander; 24-XII-1909; 128,650.  
 2.947-26.—Doña Claudia García Velasco; Burgos; 21-IV-1909; 128,500.  
 2.948-26.—Doña Rosario de la Torre Segovia (no consume plaza, 1931); Granada; 7-III-1911; 128,500.  
 2.949-26.—Doña Pilar Ochoa Bellón; Murcia; 30-XI-1889; 127,200.  
 2.950-26.—Doña Sebastiana Viera Cruz; Las Palmas; 5-I-1908; 126,500.  
 2.951-26.—Doña Jovita López Puyol; Huesca; 21-III-1898; 125,500.  
 2.952-26.—Doña María Gloria Arévalo Borda; Navarra; 15-IV-1906; 125,410.  
 2.953-26.—Doña Guillermina Altola-guirre Zapiain (no consume plaza); Guipúzcoa; 25-VI-1909; 125.  
 2.954-26.—Doña María del Pilar Calleja Moretón; Madrid; 19-I-1907; 124,500.  
 2.955-26.—Doña Adelaida Rubio Ronderos (cursillista de 1931); Madrid; 14-V-1908; 124,250.  
 2.956-26.—Doña Dolores Bartolomé Aranda; Córdoba; 25-X-1912; 124,100.  
 2.957-26.—Doña María del Carmen Alonso Giner (cursillista de 1931); Valencia; 6-III-1907; 124.  
 2.958-26.—Doña Isabel Granados Jiménez (no consume plaza, 1931); Granada; 14-IX-1898; 123,250.  
 2.959-26.—Doña Matilde Pedrero Mardones (no consume plaza); Valladolid; 22-VI-1908; 123,200.

2.960-26.—Doña Amalia Félix Valle; Toledo; 6-V-1903; 123.  
 2.961-26.—Doña Petra Sánchez Gómez; Salamanca; 14-IV-1911; 122,050.  
 2.962-26.—Doña Lucía Romero Armas; Cádiz; 13-XII-1914; 131,250.  
 2.963-26.—Doña María Pura Sánchez Martínez; Albacete; 7-XII-1912; 121,250.  
 2.964-26.—Doña María Teresa Gómez Huici; Navarra; 22-I-1910; 121,200.  
 2.965-26.—Doña Andrea Sebastián Martín; Huesca; 10-XI-1914; 121.  
 2.966-26.—Doña Angela Sabater Gudin; Cáceres; 28-I-1909; 120,550.  
 2.967-26.—Doña María Cristina Rodríguez Martín (cursillista de 1931); Ciudad Real; 8-I-1898; 120.  
 2.968-26.—Doña María del Carmen Luna Vázquez; Madrid; 29-XII-1910; 120.  
 2.969-26.—Doña Carmen Zurbano López; Navarra; 26-VIII-1911; 119,900.  
 2.970-26.—Doña Prudencia Argany Masqué; Tarragona; 28-V-1913; 119,250.  
 2.971-26.—Doña María Dolores Torres Castro (no consume plaza 1931); Jaén; 21-I-1908; 117,895.  
 2.972-26.—Doña María de la Esperanza González Blanco; Santiago; 23-I-1905; 117,750.  
 2.973-26.—Doña Felisa Jiménez Heras (no consume plaza, 1931); Ciudad Real; 7-XI-1897; 117.  
 2.974-26.—Doña Julia Deza Berrocal; Guadalajara; 2-XII-1908; 117.  
 2.975-26.—Doña María Fuster Sirvent; Alicante; 26-XII-1909; 117.  
 2.976-26.—Doña Antonia Ramón Baeza; Alicante; 2-IX-1911; 117,000.  
 2.977-26.—Doña María de los Dolores Peña Puente; Pontevedra; 17-IX-1913; 117,000.  
 2.978-26.—Doña Dolores Pérez y Pérez; Lugo; 3-XII-1911; 116,500.  
 2.979-26.—Doña Adoración Hueso González; Albacete; 6-I-1911; 116,100.  
 2.980-26.—Doña Lauretina Soto Moreno; Palencia; 14-IX-1914; 115,427.  
 2.981-26.—Doña Amalia González Ortega; León; 6-IV-1910; 115,150.  
 2.982-26.—Doña Jacinta Casanueva Sogo; León; 23-X-1912; 115,000.  
 2.983-26.—Doña Blanca Vilas Cagaço (no consume plaza); Santiago; 26-XI-1910; 114,700.  
 2.984-26.—Doña Olvido Forcada Maroto (hija de Maestro); Jaén; 5-I-1912; 114,665.  
 2.985-26.—Doña Angeles Castellón Calvo; Barcelona; 2-VIII-1911; 114,000.  
 2.986-26.—Doña Concepción Huguet Rigáu; Gerona; 7-X-1910; 113,610.  
 2.987-26.—Doña Angela Andújar Sampedro; La Coruña; 28-I-1909; 113,400.  
 2.988-26.—Doña Antonia Gargallo Reboll; Castellón; 2-XI-1899; 113,020.  
 2.989-26.—Doña María de los Angeles García Calventus; Murcia; 8-I-1912; 112,500.  
 2.990-26.—Doña Lupicinia Perrino Pascual; Avila; 21-III-1909; 112,460.  
 2.991-26.—Doña María Luisa Sánchez Hidalgo; Badajoz; 15-I-1902; 109.  
 2.992-26.—Doña María Girona Martínez; Oviedo; 21-VIII-1914; 108,400.  
 2.993-26.—Doña Emilia Cano Diego; Santander; 19-VI-1910; 108,000.  
 2.994-26.—Doña Enriqueta Bustinza Paris; Vizcaya; 30-VI-1913; 106,800.  
 2.995-26.—Doña Julia Díaz Fernández; Valladolid; 1-X-1910; 106,000.  
 2.996-26.—Doña Concepción Sánchez Quevedo; Santa Cruz de Tenerife; 3-XI-1905,960.

2.997-26.—Doña Sancha Toral Casado; León; 8-VII-1907; 104,500.  
 2.998-26.—Doña Serapia Herrero Rodríguez; Avila; 14-XI-1908; 103,850.  
 2.999-26.—Doña María Jordana Jové; Lérida; 23-II-1914; 103,250.  
 3.000-26.—Doña Francisca Bernet Jardí; Barcelona; 6-IV-1900; 103,000.

(Continuará.)

Como continuación a la Orden de 18 de los corrientes (GACETA del 20) resolviendo las reclamaciones elevadas por los Consejos provinciales de Primera enseñanza, de conformidad con lo preceptuado en la instrucción segunda de la Orden de 21 de Marzo último (GACETA del 22) sobre provisión de Escuelas por concursillos,

Esta Dirección general ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Queda rectificado el error que aparece en la GACETA del día 20 del actual, página 1.847, columna primera, entendiéndose que la Escuela que se adjudica a doña Adolfinia Ramírez Viera es la número 8 y no la número 22 de Las Palmas.

2.º En lo que concierne a las reclamaciones que integran los expedientes de las provincias que a continuación se mencionan, se dispone lo siguiente:

## ALBACETE

Se anula la propuesta de D. Aníbal Rodríguez Pajares, Maestro del Río de Casa de Villapalacios, para la Escuela unitaria número 2 de Villapalacios, siendo el fundamento de esta resolución el tratarse de localidades distintas.

## BALEARES

Se confirma la anulación de las propuestas hechas a favor de D. Bartolomé Pujol Bennassar, Maestro de Caímari, para la unitaria número 1 de Selva; D. Manuel Rodríguez González, Maestro de San Jorge, para una Sección graduada de Ses Selines; D. Gabriel Pastor Coll, Maestro de Son Prohems, para una Sección graduada de Felanitx, ya que los interesados carecen de los requisitos preceptuados en la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último, aclarada por la de 17 de Mayo.

## CIUDAD REAL

Se confirman las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de Alcázar de San Juan a favor de doña María Magdalena Sáinz Rodríguez, Maestra de la Escuela unitaria de niñas número 4 de Alcázar de San Juan, para la número 5 de dicha localidad, y D. Antonio Araoz Antúnez, Maestro de la Escuela unitaria de niños número 4 de Alcázar de San Juan, para la número 7 del mismo pueblo.

Se anulan las propuestas y se desestiman las reclamaciones de D. Alejandro Juez Izquierdo, Maestro de Consolación, propuesto para la unitaria número 4 de Valdepeñas; doña Casilda Quirós Trigueros, Maestra de Alameda de Cervera, y D. Francisco Gómez Cuesta, Maestro de Alameda de Cervera, por tratarse de localidades distintas en el primer caso, y por ca-



recer los dos últimos de los requisitos de la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último, aclarada por la de 17 de Mayo próximo pasado.

En cuanto a la última propuesta formulada por el Consejo local de Alcázar de San Juan a favor de doña María Magdalena Sáinz Rodríguez para la Escuela número 2 de Alcázar de San Juan, se anula por quedar dicha Maestra destinada para la Escuela número 5 en virtud del concursillo que se resuelve.

#### CUENCA

Por carecer de los requisitos señalados en la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último, aclarada por la de 17 de Mayo próximo pasado, se desestiman las reclamaciones de doña Juliana Ruiz Pérez, Maestra de la Escuela mixta de Langa (Huete), y doña Fermina Triguero Cordente, Maestra de la Escuela mixta de Nohales (Cuenca), contra los Consejos locales respectivos.

#### LEON

Por iguales motivos se desestima la reclamación de doña María Gloria Lopez Gómez, Maestra de Columbrianos (Ponferrada).

#### LUGO

Se confirma la propuesta hecha por el Consejo local de Primera enseñanza de Lugo a favor de doña Concepción Vara Hernández, Maestra de Castelo, para la Escuela de niñas de Beneficencia, advirtiéndose que la Real orden de 16 de Abril de 1920, a cuyos beneficios se acoge, no podrá alegarse en lo sucesivo para ocupar por concursillo Escuelas del casco de la población de Lugo, toda vez que Castelo es una localidad distinta.

En cuanto a la reclamación formulada por D. José Mourelle López, Maestro de Tolda (Lugo), como al posesionarse de esta Escuela el referido Maestro integraban su Distrito escolar calles de Lugo, se le estima y, en consecuencia, queda nombrado para la Escuela de niños de carretera de La Coruña, advirtiéndose asimismo que para lo sucesivo la Escuela de Tolda debe considerarse como de barrio de Lugo a partir de la fecha de creación de la Escuela de niños de San Roque, y sus Maestros vienen obligados a reunir las circunstancias de la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último en la forma que determina la de 17 de Mayo próximo pasado para poder concursar Escuelas de Lugo.

#### MÁLAGA

Se anula la propuesta hecha a favor de D. Rafael Martín Ruiz, Maestro de La Caleta (Vélez Málaga), para la unitaria número 2 de Torre del Mar, por tratarse de dos anejos de Vélez Málaga y no reunir el interesado los requisitos de la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último, aclarada por la de 17 de Mayo.

En cuanto a doña Antonia Lobo Martín, Maestra de Sección de la graduada número 9 de El Palo, para una Sección de la graduada número 2 de Málaga, se le reconoce el derecho a ocupar otra Escuela de Málaga, no confirmándose para la número 2 por haberse dispuesto el nombramiento de doña Enriqueta Cárdenas Sevilla para la Escuela citada por Orden ministerial de 12 de los corrientes, previo

dictamen del Consejo Nacional de Cultura.

#### MURCIA

Por no justificar los requisitos señalados en la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último, aclarada por la de 17 de Mayo próximo pasado, se anulan las propuestas hechas a favor de D. Juan Martínez Sánchez, Maestro de barriada de la estación, para la Escuela número 1 de Calasparra; D. Vicente García Rodríguez, Maestro de la Escuela número 2 de Torrealbilla, para la número 1 de Campillo; doña María Chillida Poza, Maestra de los Rollos de Arriba, para una Sección de la graduada número 2 de Caravaca; D. Francisco Martínez Cano, Maestro de Puebla de Mula, para la Escuela número 3 de Mula; D. Juan Manuel Marco Sánchez, Maestro de La Huerta, para la Escuela de niños número 2 de Abanilla, y D. Francisco Rando Gómez, Maestro de El Berro, para la Escuela de niños número 5 de Alhama de Murcia.

#### ORENSE

Por carecer de los requisitos señalados en la instrucción 4.ª de la Orden de 21 de Marzo último, aclarada por la de 17 de Mayo próximo pasado, se anulan las propuestas y se desestiman las reclamaciones de D. Eladio Diéguez Requejo, Maestro de Vijueses, para la Escuela número 2 de Maceda; doña Filomena Docampo Blanco, Maestra de Vijueses, para la Escuela de párvulos de Maceda; D. José Antonio Rey Formoso, Maestro de Francos; D. Finamor Guedde Fernández, Maestro de Pinca; D. Baltasar Vázquez Fernández, Maestro de la Escuela mixta de Bustavalle; D. Antonio Amado Rodríguez, Maestro de la Escuela mixta de Cima de Vila (Junquera de Ambia), para la Escuela mixta de Siota, doña Hermecinda Gómez Fernández, Maestra de Pazos de Abeleda, para la Escuela mixta de Bobadela (Junquera de Ambia); doña Aurea Asunción Fernández Martínez, Maestra de Requejo, para la unitaria de niñas número 1 de Allariz; doña María del Carmen Feijoo Martínez-Monje, Maestra de Santa Marina de Aguasantas, para la Escuela de párvulos de Alariz; D. Jenaro González Bouzas, Maestro de la Escuela mixta de Portela de Magarelos, para la unitaria número 2 de Allariz; doña María Asunción Villarino González, Maestra de Couso, para la Escuela de párvulos de Sandianes; D. Emilio Veleiro Francisco, Maestro de Garabanes Bolo, para la Escuela mixta de Dacón de Abajo; doña Nieves González y González, Maestra de Trasalba; doña Ramona Seijo Pérez, Maestra de Cudeiro; doña María Delia Osorio Otero, Maestra de Castro (Canedo); D. Gerardo Abellas González, Maestro de Castro (Canedo); doña Matilde Conde Cedrón, Maestra de Canedo; D. Leopoldo Docasar Selas, Maestro de Parada, propuesto para Loiro; D. José Gómez López, Maestro de Gomariz; D. Benito Enríquez Alvarez, Maestro de Atrio de Lebocende; D. Eladio Lois Alvarez, Maestro de Avión, propuesto para Mouriscados; D. Manuel Rodríguez, Maestro de Liñares; D. Inocencio Lois, Maestro de Rodeiro; doña Elvira Rodríguez Castro, Maestra de Beresmo, propuesta para la Escuela mixta de Gandarela; don Eustaquio Abella Rodríguez, Maestro

de Villanueva, propuesto para la Escuela unitaria de Prada; D. Raimundo Rubio Nieto, Maestro de Albergueria, propuesto para la Escuela mixta de Casdenodres; D. Reinaldo Sarriá Delgado, Maestro de Villar de Silva, propuesto para la Escuela mixta de Que-reño; D. Elías Oviedo García, Maestro de Sampayo (Petín), propuesto para la Escuela unitaria de Petín; doña María del Socorro Casanova López, Maestra de San Julián (ría de Valdeorras), propuesta para Fontey; doña Herminia Pérez López, Maestra de Correjanos; D. Eladio Domínguez Yáñez, Maestro de Argas, propuesto para la Escuela mixta de Domecelle; D. Victoriano Domínguez Rodríguez, Maestro de Castrelo, propuesto para la Escuela mixta de Cerdeira; doña María del Carmen Martínez Trincado, Maestra de Pinza; don Domingo Ares Castro, Maestro de Grijoa; doña Agueda Pérez Dolz, Maestra de Humoso; D. Clemente Galán Dobao, Maestro de Celavente, propuesto para Fornelos; D. Carlos Nieves Borjas, Maestro de Abedes; D. Manuel Cerviño Ferrín, Maestro de Quintores; doña Josefa Sola Armas, Maestra de Pazos, propuesta para la Escuela de párvulos de Verín; doña María Consuelo Feijoo Araujo, Maestra de la Escuela mixta de Mijor, propuesta para la Escuela mixta de la Pousa.

#### PONTEVEDRA

Se confirma la propuesta hecha a favor de D. Luis Jorge Téllez de Mene-ses, Maestro de la Escuela de niños "El Burgo", de Pontevedra, para la Escuela de Maceda, autorizándole para que continúe en esta última actuando como Maestro capacitado para las enseñanzas de orientación marítima.

Se confirma asimismo la propuesta hecha a favor de doña María del Carmen Paz Fernández, Maestra de la Escuela de niñas "El Burgo", de Pontevedra, para la Escuela de La Virgen del Camino.

Por tratarse de localidades distintas, se anulan las propuestas y se desestiman las reclamaciones de D. Cesáreo Antonio Alén Paz, Maestro de la Escuela de niños número 3 de Salcedo; doña Josefa Fernández y Fernández, Maestra de la Escuela de niñas número 3 de Salcedo; D. Felipe Lage Portela, Maestro de la Escuela número 1 de Salcedo, propuesto para la de Carballeira, "Iugar" (localidad) distinta de Salcedo, aunque perteneciente a su parroquia; doña Jesusa Rodríguez Tovar, Maestra de Sela, propuesta para la Escuela número 1 de Arbo; doña María Josefa Novás Viñas, Maestra de la Seca, ya que la Orden de 26 de Abril de 1933, que alega en su favor, es precisamente la que limita su derecho en la última parte de su redacción; D. Prudencio Rodríguez Dios, Maestro de Goya, propuesto para una Sección graduada de Vigo; doña Rita Aurora Buceta Güimil, Maestra de Poyo, propuesta para la Escuela de San Salvador; doña María Bobillo González, Maestra de Meavia, propuesta para la Escuela de párvulos de Forcarey; D. Antonio Juárez Crespo, Maestro de Freigeiro (Vigo), propuesto para una Sección de la graduada del Arenal.

#### VALENCIA

Se confirman las propuestas hechas a favor de doña Adelina Sevilla Sán-

chez, Maestra de Sección de la graduada de niñas "Carasquer", para la unitaria número 1 de Sueca; doña Felicidad Solivares Salom; Maestra del grupo "Cervantes", de Sueca, para la unitaria de niñas número 2 de dicha población, y doña María Dolores Alemany Bolucer, Maestra del grupo "Cervantes", de Sueca, para una Sección de la graduada "Carasquer".

Se anula la propuesta hecha a favor de D. Alfonso Esteve Martínez; Maestro de Sección de la graduada "Carasquer", para la dirección de la misma, ya que constando dicha graduada de cuatro Secciones, su dirección ha de proveerse con sujeción a lo que determina el artículo 19 del Decreto de 1.º de Julio de 1932.

Por la misma razón se anula la propuesta de doña Sofía Roig Iborra, Maestra de Sección de la graduada de niñas "Cervantes", para la dirección de la graduada de niñas "Carasquer", de Sueca.

Se desestiman las reclamaciones de doña María Sades Aparicio Teruel, Maestra de Mareny de los Sarraquetes; doña María Nieves Blesa Ortega, Maestra de la unitaria de niñas de Perelló, y D. José Frornes Roselló, Maestro de Aldea del Perelló, por carecer de los requisitos de la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último en la forma que previene la de 17 de Mayo próximo pasado.

#### VIZCAYA

Por falta de los requisitos de la instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo último, en la forma que dispone la Orden aclaratoria de 17 de Mayo próximo pasado, se anulan las propuestas de doña María Barbadillo Revuelta, Maestra Directora de la Escuela de niñas de Castrejana, para una Sección de la graduada "Cervantes", de Bilbao, y de D. Laurentino Zamora Martín, Maestro de la Escuela de Castrejana, para la Escuela de Las Cortes, de Bilbao, aclarándose, además, que la competencia para entender en la provisión de Escuelas por concursos corresponde a los Consejos locales y provincial y no al Patronato Escolar y de Cultura, de Bilbao, de conformidad con la Orden de 21 de Marzo último y teniendo en cuenta el Decreto de 4 de Diciembre de 1931 (GACETA del 19).

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Junio de 1934.—El Director general, V. Lucas.

Señores Presidentes de los Consejos provinciales, Consejos locales y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE PUERTOS CONCESIONES

Visto el expediente instruido a instancia de D. Francisco Eguilegor Urbietta, quien solicita autorización para construir, con carácter permanente, una casa para vivienda y baños en terrenos de la zona maritimoterrestre de la playa de Guardamar del Segura, provincia de Alicante.

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública y habiendo informado favorablemente cuantos organismos han debido intervenir en él:

Considerando que desde el punto de vista de la utilidad pública es conveniente la construcción que se proyecta, pues con ella se contribuirá a consolidar las dunas existentes en la citada playa, defendiendo de ellas al pueblo de Guardamar del Segura, procurando además trabajo a los obreros y contribuyendo al embellecimiento del lugar:

Considerando que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, es preciso fomentar los ingresos del Estado por aprovechamientos de los terrenos de dominio público, y por tanto el concesionario debe satisfacer por este concepto el canon anual de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada con las obras, canon acordado para otras concesiones análogas hechas recientemente.

El Ministerio de Obras públicas, de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las siguientes prescripciones:

1.ª Se autoriza a D. Francisco Eguilegor Urbietta para ocupar, en los terrenos de la zona maritimoterrestre de la playa de Guardamar del Segura, una superficie rectangular de 12 metros de anchura por 22 metros de fondo, con objeto de edificar en ella una casa para vivienda y baños, cuya fachada estará en la misma línea concedida a las demás edificaciones.

2.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de su digno cargo, entendiéndose, de dicha operación, un acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

3.ª Se dará principio a las obras en el plazo de dos meses, y deberán quedar terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

4.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de esa Jefatura, que procederá a su reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

5.ª En el plazo reglamentario de un mes, el concesionario depositará, como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, la cantidad necesaria para que el total depositado sea el 5 por 100 del presupuesto de las obras, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas.

6.ª Quedarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de su cargo, y el concesionario tendrá la obligación de conservarlas en buen estado, no pudiendo destinarlas, ni el terreno ocupado, a otros usos del que en la presente disposición se determina.

7.ª Los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

8.ª El concesionario abonará, por semestres adelantados, en la cuenta corriente denominada "Recaudación

de arbitrios de Puertos", la cantidad correspondiente al pago de un canon anual de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada por la concesión.

9.ª Esta se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con arreglo a la ley de Puertos.

10. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato de trabajo, a los accidentes del mismo, a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social. Asimismo deberá cumplir cuanto le sea aplicable del Reglamento de la zona militar de costas y fronteras.

11. La concesión será reintegrada con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, antes de que se efectúe el replanteo de las obras.

12. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión, para acordar la cual se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 25 de Junio de 1934.—El Director general, Helguera.  
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Alicante.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Rafael Partera Castresana, en solicitud de autorización para construir en la playa de Guardamar del Segura una casa destinada a vivienda y guardar enseres de pesca.

Resultando que se ha tramitado reglamentariamente y que durante la información pública no se ha presentado reclamación alguna contra lo solicitado:

Resultando que han informado, en sentido favorable a la concesión la Delegación Marítima de la provincia, la Jefatura de Obras públicas y el Ministerio de Marina:

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio de los intereses públicos ni a los particulares:

Considerando que, con arreglo a las disposiciones vigentes, procede imponer al concesionario un canon por el aprovechamiento particular del dominio público, canon que puede fijarse en una peseta por metro cuadrado y año de superficie ocupada, igual al señalado en concesiones análogas:

El Ministerio de Obras públicas, de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. Rafael Partera Castresana para ejecutar las obras solicitadas con arreglo a los planos que han servido de base al expediente y a las modificaciones de detalle que estime convenientes la Jefatura de Obras públicas de la provincia, la que replanteará el terreno en que aquéllas han de ubicarse y levantar-

do acta, que someterá a la aprobación correspondiente.

2.<sup>a</sup> Deberán comenzarse las obras en el plazo de dos meses y terminarán en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

3.<sup>a</sup> Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a fin de que, por la misma, se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

4.<sup>a</sup> Dentro del plazo reglamentario de un mes, el concesionario depositará como fianza definitiva, en la Caja Central de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de las obras, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas.

5.<sup>a</sup> Estas quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y el concesionario tendrá la obligación de conservarlas en buen estado, y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto del que en la presente disposición se determina.

6.<sup>a</sup> Los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

7.<sup>a</sup> Este abonará por semestres adelantados, en la cuenta corriente denominada Recaudación de arbitrios de puertos, un canon anual de una peseta por metro cuadrado de terreno de dominio público ocupada, canon que podrá ser modificado cuando la Administración lo juzgue oportuno.

8.<sup>a</sup> Esta concesión se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a la Ley de Puertos.

9.<sup>a</sup> El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo, a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social y a lo que le sea aplicable del Reglamento de zona militar de costas y fronteras.

10. Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo que dispone la vigente Ley del Timbre, antes de que se efectúe el replanteo de las obras.

11. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión; y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Director general, Helguera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante.

Visto el expediente instruido con motivo de una instancia de doña Ascensión Payá Pertusa, solicitando autorización para construir una casa para vivienda y baños de carácter permanente en terrenos de la zona ma-

ritimoterrestre de la playa de Guardamar del Segura:

Resultando que se ha tramitado reglamentariamente el expediente, habiéndose opuesto a la concesión el Ayuntamiento de Guardamar, que alegó proyectaba aprovechar el terreno solicitado para fines municipales, y el Servicio Hidrográfico Forestal, que entendía que el terreno estaba enclavado en el monte próximo a la playa:

Resultando que el Ayuntamiento de Guardamar acordó en 30 de Junio de 1934, reiterando el acuerdo en varios expedientes de concesiones de terrenos análogos a éstos, su decisión de no oponerse a que fueran utilizados para la construcción de casas para vivienda y baños:

Resultando que por Real orden de 9 de Mayo de 1930 fué aprobado el deslinde de la zona maritimoterrestre de la playa de Guardamar del Segura, y que las casas que se proyectaban estarán enclavadas en esa zona y formarán línea con las ya construídas en dicha playa, con arreglo al plano de ordenación propuesto por la Jefatura de Obras públicas:

Considerando que las concesiones solicitadas contribuirán al embellecimiento de la playa de Guardamar, haciendo que desaparezcan las barracas de madera que se instalan en las temporadas de baños, y asimismo que sirvan para sostener los movimientos de las arenas, tan peligrosas en ella, y, además, para proporcionar trabajo a los obreros, evitando el paro:

Considerando que una vez retirada la oposición del Ayuntamiento de Guardamar y verificado y aprobado el deslinde de la zona maritimoterrestre, no puede haber inconveniente en acceder a la concesión de terreno en dicha zona:

Considerando que la concesión debe ser onerosa, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que, en efecto, debe acordarse que el concesionario satisfaga un canon anual de una peseta por metro cuadrado, igual al acordado para otras concesiones análogas:

Vistos los informes favorables de los distintos organismos que han debido intervenir en el expediente, y de conformidad con ellos,

El Ministerio de Obras públicas, de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a doña Ascensión Payá Pertusa para ocupar en los terrenos de la zona maritimoterrestre de la playa de Guardamar del Segura una superficie de terreno rectangular de nueve metros de ancho y 14 de fondo, con objeto de edificar en ella una casa para vivienda y baños, cuya fachada estará en la misma línea concedida para las demás edificaciones.

2.<sup>a</sup> Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas, entendiéndose de dicha operación un acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

3.<sup>a</sup> Se dará principio a las obras en el plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

4.<sup>a</sup> Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas,

que procederá a su reconocimiento. Del resultado de esta operación se levantará acta, que ser á sometida a la aprobación competente.

5.<sup>a</sup> En el plazo reglamentario de un mes, el concesionario depositará como fianza, en la Caja general de Depósitos, la cantidad necesaria para que el total depositado sea el 5 por 100 del presupuesto de las obras, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas.

6.<sup>a</sup> Quedarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas, y el concesionario tendrá la obligación de conservarlas en buen estado, no pudiendo destinarse el terreno ocupado a otros usos que el que en esta disposición se determina.

7.<sup>a</sup> Los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

8.<sup>a</sup> Este abonará por semestres adelantados, en la cuenta corriente denominada "Recaudación de arbitrios de puertos", la cantidad correspondiente al pago de un canon anual de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada por la concesión.

9.<sup>a</sup> Esta se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a la ley de Puertos.

10.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo, a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social. Asimismo deberá cumplir cuanto le sea aplicable del Reglamento de la zona militar de costas y fronteras.

11.<sup>a</sup> La concesión será reintegrada, con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, antes de que se efectúe el replanteo de las obras.

12.<sup>a</sup> La falta de cumplimiento, por el concesionario, de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, para acordar la cual se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Director general, Helguera.  
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante.

Vistos los expedientes incoados con motivo de las instancias de D. Antonio Juan Pujalte y D. José Saura Martínez, solicitando autorización para construir con carácter permanente una casa para vivienda y baños para cada uno de ellos, en terrenos de la zona marítimo terrestre de la playa de Guardamar del Segura:

Resultando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, no habiéndose formulado oposición alguna y habiendo informado favorablemente cuantos organismos han debido intervenir en él:

Considerando que las obras tienen carácter indudable de utilidad pública,

ya que han de contribuir a la fijación de los movimientos de las arenas de la playa, tan peligrosas en ella, han de proporcionar trabajo a los obreros y han de contribuir al embellecimiento de dicha playa al hacer desaparecer las barracas de madera que con permiso de carácter temporal se instalan en ella en la temporada de baños:

Considerando que por producir beneficios al particular que las solicita, las concesiones de este género deben ser onerosas, en concordancia con las disposiciones vigentes; y que, a ese efecto, debe acordarse que abonen los peticionarios el canon de una peseta por metro cuadrado y año, que se ha aprobado para otras concesiones análogas,

El Ministerio de Obras públicas, de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. Antonio Juan Pujalte y D. José Saura Martínez para ocupar en los terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Guardamar del Segura una superficie rectangular de 18 metros de anchura y 15 de fondo, para el primero, y 18 metros de anchura y 15 de fondo, para el segundo, con objeto de edificar en ella una casa para vivienda y baños, cuya fachada estará en la misma línea concedida para las demás edificaciones.

2.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de Alicante, extendiéndose de dicha operación un acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

3.ª Se dará principio a las obras en el plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

4.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas, que procederá a su reconocimiento. Del resultado de esta operación se levantará acta, que será sometida a la aprobación competente.

5.ª En el plazo reglamentario de un mes el concesionario depositará, como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, la cantidad necesaria para que el total depositado sea el 5 por 100 del presupuesto de las obras, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas.

6.ª Quedarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas, y el concesionario tendrá la obligación de conservarlas en buen estado, no pudiendo destinarse el terreno ocupado a otros usos que el que en esta disposición se determina.

7.ª Los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

8.ª Este abonará, por semestres adelantados, en la cuenta corriente denominada: "Recaudación de arbitrios de puertos", la cantidad correspondiente al pago de un canon anual

de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada por la concesión.

9.ª Esta se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a la ley de Puertos.

10. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo, a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social. Asimismo deberá cumplirse cuanto le sea aplicable del Reglamento de la zona militar de costas y fronteras.

11. Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre.

12. La falta de cumplimiento por los concesionarios de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión; para acordar la cual se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Director general, Helguera.

Señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

#### RECTIFICACION

Habiéndose observado algunos errores en la impresión en la GACETA DE MADRID de la lista de exportadores que constituyen la Sección especial de Vinos y Licores, y que iba aneja a la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 5 de Junio corriente, publicada en la GACETA de 20 del actual,

Esta Dirección general ha dispuesto que los nombres comerciales que figuran a continuación, y correspondientes a firmas incluidas dentro de los Sindicatos que se mencionan, se consideren con los números y enunciados que se indican, entendiéndose en tal sentido rectificada la relación aneja en la Orden ministerial de 5 de Junio, publicada en la GACETA del 20.

Madrid, 22 de Junio de 1934.—El Director general, Vicente Iborra.

### REGISTRO ESPECIAL DE EXPORTADORES

#### Sección especial de Vinos.

(Rectificación de la relación de exportadores que constituyen la Sección especial de Vinos y Licores, publicada en la GACETA de 20 de Junio de 1934.)

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de Alicante.*

Número 476.—Marcial Samper Ferrandis. Plaza comercial, Alicante.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de Jerez de la Frontera.*

Número 125.—Emilio Hidalgo, Sucesor de Raimundo Hidalgo. Plaza comercial, Jerez de la Frontera.

459.—Alcoholes Antich, S. A. Idem. *Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de Málaga.*

Número 47.—Carrasco y Benítez. Plaza comercial, Málaga.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de la Rioja.*

Número 707.—Bodegas Franco-Españolas, S. A. Plaza comercial, Logroño.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de Tarragona.*

La Casa Esteban Cruaños, de Arbós, número 2.514, no debe figurar en la Sección primera.

## SEGUNDO GRUPO

Comerciante facultados para exportar.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de Barcelona.*

Número 2.261.—Félix Lalanne Latoste. Plaza comercial, Cervera.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores del Centro y Noroeste.*

Número 1.702.—Alfredo Valeiras. Plaza comercial, Peares.

748.—Bautista López Valeiras, Limitada. Vigo.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de Navarra.*

Número 2.762.—Pascual Soláns Latorre. Plaza comercial, Zaragoza.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos del Panadés.*

Número 989.—E. Alberti. Plaza comercial, Villafranca del Panadés.

*Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos de Tarragona.*

Número 2.514.—Esteban Cruaños. Plaza comercial, Arbós.

#### Sección especial de Licores.

*Sindicato Oficial de Fabricantes Exportadores de Aguardientes compuestos y Licores de Cazalla de la Sierra.*

Número 10.888.—Angel Lorenzo Sosa. Plaza comercial, Cazalla de la Sierra.

*Sindicato Oficial de Fabricantes Exportadores de Aguardientes compuestos y Licores de Jerez de la Frontera.*

Número 104.—J. M. Rivero, Sucesor de Tomás Rivero Plaza comercial, Jerez de la Frontera.

129.—J. M. Argudo Rivero, Sucesor de José Argudo Flores. Idem.

106.—José García Delgado. Idem.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.